

Presupuesto por programas y  
memoria de objetivos. Tomo XV  
(Sección 25)



# ÍNDICE

|                                                                                                                | Página   |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|
| <b>SECCIÓN 25. MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, RELACIONES CON LAS CORTES Y MEMORIA DEMOCRÁTICA</b>               |          |
| <b>ESTRUCTURA DE POLÍTICAS Y PROGRAMAS.....</b>                                                                | <b>3</b> |
| <b>PRESUPUESTO POR PROGRAMAS</b>                                                                               |          |
| ESTADO DE GASTOS.....                                                                                          | 9        |
| RESUMEN ORGÁNICO POR PROGRAMAS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS.....                                                  | 41       |
| RESUMEN ECONÓMICO POR PROGRAMAS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS.....                                                 | 47       |
| <b>MEMORIA DE OBJETIVOS DE LOS PROGRAMAS DEL SECTOR</b>                                                        |          |
| DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS OBJETIVOS DEL SECTOR.....                                                           | 55       |
| DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS DEL SECTOR.....                                                                   | 63       |
| Programa 337A. Administración del Patrimonio Histórico-Nacional.....                                           | 65       |
| Programa 337D. Administración de los Reales Patronatos.....                                                    | 83       |
| Programa 42KD. C11.I04 Plan de Transición Energética en la Administración General del Estado.....              | 93       |
| Programa 462M. Investigación y estudios sociológicos y constitucionales.                                       | 99       |
| Programa 467G. Investigación y desarrollo de la Sociedad de la Información.....                                | 123      |
| Programa 911Q. Apoyo a la gestión administrativa de la Jefatura del Estado.....                                | 131      |
| Programa 912M. Presidencia del Gobierno.....                                                                   | 135      |
| Programa 912O. Relaciones con las Cortes Generales, Secretariado del Gobierno y apoyo a la Alta Dirección..... | 145      |
| Programa 921Q. Cobertura informativa.....                                                                      | 173      |
| Programa 921R. Publicidad de las normas legales.....                                                           | 181      |
| Programa 925M. Memoria democrática.....                                                                        | 199      |



# **PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**



**Sección 25. MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA,  
RELACIONES CON LAS CORTES Y MEMORIA  
DEMOCRÁTICA**



# **PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**



**Estructura de políticas y programas**



ESTRUCTURA DE POLÍTICAS DE GASTO Y PROGRAMAS

POLITICA DE GASTO

GRUPO DE PROGRAMAS

PROGRAMAS

33 Cultura

337 Arqueología y Protección del Patrimonio Histórico-Artístico

337A Administración del Patrimonio Histórico-Nacional

337D Administración de los Reales Patronatos

42 Industria y Energía

42 K Modernización de las Administraciones Públicas. Industria y Energía

42 KD C11.I04 Plan de Transición Energética en la Administración General del Estado

46 Investigación, desarrollo, innovación y digitalización

462 Investigación y estudios relacionados con los servicios públicos generales

462M Investigación y estudios Sociológicos y Constitucionales

467 Investigación y desarrollo en otros sectores

467G Investigación y desarrollo de la Sociedad de la Información

91 Órganos constitucionales, Gobierno y otros

911 Alta Dirección del Estado

911Q Apoyo a la gestión administrativa de la Jefatura del Estado

912 Alta Dirección del Gobierno

912M Presidencia del Gobierno

912O Relaciones con las Cortes Generales, Secretariado del Gobierno y apoyo a la Alta Dirección

92 Servicios de carácter general

921 Administración General

921Q Cobertura Informativa

921R Publicidad de las normas legales

925 Memoria democrática

925M Memoria democrática



# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Presupuesto por programas**



# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Estado de gastos**





**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**  
**ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO**  
**DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON**  
**PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL**

|                          |
|--------------------------|
| EJERCICIO PRESUPUESTARIO |
| 2023                     |

Sección: 25 MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, RELACIONES CON LAS CORTES Y MEMORIA DEMOCRÁTICA  
Programa: 337A Administración del Patrimonio Histórico-Nacional

(Miles de euros)

| Orgánica | Económica | Explicación                                                                                                        | Total            |
|----------|-----------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|
| 25.103   |           | <b>CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO NACIONAL</b>                                                           |                  |
|          | <b>1</b>  | <b>GASTOS DE PERSONAL</b>                                                                                          |                  |
|          | <b>15</b> | <b>Incentivos al rendimiento</b>                                                                                   | <b>1.625,16</b>  |
|          | 150       | Productividad                                                                                                      | 1.172,38         |
|          | 151       | Gratificaciones                                                                                                    | 5,74             |
|          | 154       | Otras gratificaciones por Actos de Estado                                                                          | 447,04           |
|          | 16000     | Seguridad Social 11.341,65                                                                                         |                  |
|          | 16200     | Formación y perfeccionamiento del personal 136,20                                                                  |                  |
|          | 16204     | Acción social 111,25                                                                                               |                  |
|          |           | <b>TOTAL GASTOS DE PERSONAL</b>                                                                                    | <b>59.914,58</b> |
|          | <b>2</b>  | <b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>                                                                     |                  |
|          | 22109     | Labores Fábrica Nacional Moneda y Timbre 1,00                                                                      |                  |
|          | 22601     | Atenciones protocolarias y representativas 5,00                                                                    |                  |
|          | 22611     | Gastos protocolarios y representativos derivados de actos institucionales. 73,50                                   |                  |
|          |           | <b>TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>                                                               | <b>42.083,82</b> |
|          | <b>3</b>  | <b>GASTOS FINANCIEROS</b>                                                                                          |                  |
|          | <b>35</b> | <b>Intereses de demora y otros gastos financieros</b>                                                              | <b>20,00</b>     |
|          | 359       | Otros gastos financieros                                                                                           | 20,00            |
|          |           | <b>TOTAL GASTOS FINANCIEROS</b>                                                                                    | <b>20,00</b>     |
|          | <b>4</b>  | <b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>                                                                                   |                  |
|          | <b>48</b> | <b>A familias e instituciones sin fines de lucro</b>                                                               | <b>210,00</b>    |
|          | 482       | Becas                                                                                                              | 90,00            |
|          | 483       | Convenio Monasterio de Yuste                                                                                       | 70,00            |
|          | 484       | Pensiones a personal laboral                                                                                       | 50,00            |
|          | <b>49</b> | <b>Al exterior</b>                                                                                                 | <b>13,54</b>     |
|          | 490       | Cuota a la Asociación de Residencias Reales Europeas (ARRE)                                                        | 8,80             |
|          | 491       | Cuota al Consejo Internacional de Museos (ICOM)                                                                    | 0,63             |
|          | 492       | Cuota a la Asociación para la Defensa de los Monumentos y de los Sitios Histórico-Artísticos (ICOMOS)              | 3,00             |
|          | 493       | Cuota al Consejo Internacional de Restauradores de arte holandés y flamenco (CODART)                               | 1,00             |
|          | 494       | Cuota al Centro Internacional de Estudios de Telas Antiguas (CIETA)                                                | 0,11             |
|          |           | <b>TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>                                                                             | <b>223,54</b>    |
|          | <b>6</b>  | <b>INVERSIONES REALES</b>                                                                                          | <b>17.899,78</b> |
|          | <b>7</b>  | <b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>                                                                                   |                  |
|          | <b>74</b> | <b>A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal</b> | <b>500,00</b>    |



**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**  
**ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO**  
**DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON**  
**PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL**

|                                 |
|---------------------------------|
| <b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO</b> |
| <b>2023</b>                     |

Sección: 25 MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, RELACIONES CON LAS CORTES Y MEMORIA DEMOCRÁTICA  
Programa: 337A Administración del Patrimonio Histórico-Nacional

(Miles de euros)

| Orgánica | Económica | Explicación                                                                     | Total             |
|----------|-----------|---------------------------------------------------------------------------------|-------------------|
|          | 741       | A la Sociedad "Hipódromo de la Zarzuela, S.A.". Deudas de ejercicios anteriores | 500,00            |
|          |           | <b>TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>                                          | <b>500,00</b>     |
|          | <b>8</b>  | <b>ACTIVOS FINANCIEROS</b>                                                      |                   |
|          | <b>83</b> | <b>Concesión de préstamos fuera del Sector Público</b>                          | <b>440,00</b>     |
|          | 830       | Préstamos a corto plazo                                                         | 40,00             |
|          | 831       | Préstamos a largo plazo                                                         | 400,00            |
|          |           | <b>TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS</b>                                                | <b>440,00</b>     |
|          | <b>9</b>  | <b>PASIVOS FINANCIEROS</b>                                                      |                   |
|          | <b>94</b> | <b>Devolución de depósitos y fianzas</b>                                        | <b>50,00</b>      |
|          | 941       | Devolución de fianzas                                                           | 50,00             |
|          |           | <b>TOTAL PASIVOS FINANCIEROS</b>                                                | <b>50,00</b>      |
|          |           | <b>TOTAL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO NACIONAL</b>                  | <b>121.131,72</b> |
|          |           | <b>TOTAL Administración del Patrimonio Histórico-Nacional</b>                   | <b>121.131,72</b> |



**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**  
**ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO**  
**DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON**  
**PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL**

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2023

Sección: 25 MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, RELACIONES CON LAS CORTES Y  
MEMORIA DEMOCRÁTICA

Programa: 337A Administración del Patrimonio Histórico-Nacional

(Miles de euros)

| Económica | Explicación                                                                                                 | 25.103            |  | Total             |
|-----------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|--|-------------------|
| <b>1</b>  | <b>GASTOS DE PERSONAL</b>                                                                                   | <b>59.914,58</b>  |  | <b>59.914,58</b>  |
| 10        | Altos cargos                                                                                                | 132,23            |  | 132,23            |
| 11        | Personal eventual                                                                                           | 1.660,83          |  | 1.660,83          |
| 12        | Funcionarios                                                                                                | 9.442,07          |  | 9.442,07          |
| 13        | Laborales                                                                                                   | 27.580,19         |  | 27.580,19         |
| 14        | Otro personal                                                                                               | 7.105,00          |  | 7.105,00          |
| 15        | Incentivos al rendimiento                                                                                   | 1.625,16          |  | 1.625,16          |
| 16        | Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador                                                | 12.369,10         |  | 12.369,10         |
| <b>2</b>  | <b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>                                                              | <b>42.083,82</b>  |  | <b>42.083,82</b>  |
| 20        | Arrendamientos y cánones                                                                                    | 50,50             |  | 50,50             |
| 21        | Reparaciones, mantenimiento y conservación                                                                  | 6.639,77          |  | 6.639,77          |
| 22        | Material, suministros y otros                                                                               | 34.819,73         |  | 34.819,73         |
| 23        | Indemnizaciones por razón del servicio                                                                      | 405,70            |  | 405,70            |
| 24        | Gastos de publicaciones                                                                                     | 168,12            |  | 168,12            |
| <b>3</b>  | <b>GASTOS FINANCIEROS</b>                                                                                   | <b>20,00</b>      |  | <b>20,00</b>      |
| 35        | Intereses de demora y otros gastos financieros                                                              | 20,00             |  | 20,00             |
| <b>4</b>  | <b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>                                                                            | <b>223,54</b>     |  | <b>223,54</b>     |
| 48        | A familias e instituciones sin fines de lucro                                                               | 210,00            |  | 210,00            |
| 49        | Al exterior                                                                                                 | 13,54             |  | 13,54             |
| <b>6</b>  | <b>INVERSIONES REALES</b>                                                                                   | <b>17.899,78</b>  |  | <b>17.899,78</b>  |
| 62        | Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios                                       | 5.836,59          |  | 5.836,59          |
| 63        | Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios                               | 9.563,59          |  | 9.563,59          |
| 64        | Gastos de inversiones de carácter inmaterial                                                                | 2.499,60          |  | 2.499,60          |
| <b>7</b>  | <b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>                                                                            | <b>500,00</b>     |  | <b>500,00</b>     |
| 74        | A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal | 500,00            |  | 500,00            |
| <b>8</b>  | <b>ACTIVOS FINANCIEROS</b>                                                                                  | <b>440,00</b>     |  | <b>440,00</b>     |
| 83        | Concesión de préstamos fuera del Sector Público                                                             | 440,00            |  | 440,00            |
| <b>9</b>  | <b>PASIVOS FINANCIEROS</b>                                                                                  | <b>50,00</b>      |  | <b>50,00</b>      |
| 94        | Devolución de depósitos y fianzas                                                                           | 50,00             |  | 50,00             |
|           | <b>TOTAL</b>                                                                                                | <b>121.131,72</b> |  | <b>121.131,72</b> |



**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**  
**ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO**  
**DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON**  
**PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL**

|                                 |
|---------------------------------|
| <b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO</b> |
| <b>2023</b>                     |

Sección: 25 MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, RELACIONES CON LAS CORTES Y MEMORIA DEMOCRÁTICA  
Programa: 337D Administración de los Reales Patronatos

(Miles de euros)

| Orgánica | Económica | Explicación                                                                                                                  | Total           |
|----------|-----------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|
| 25.103   |           | <b>CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO NACIONAL</b>                                                                     |                 |
|          | <b>1</b>  | <b>GASTOS DE PERSONAL</b>                                                                                                    |                 |
|          | 16000     | Seguridad Social 300,00                                                                                                      |                 |
|          | 16204     | Acción social 10,00                                                                                                          |                 |
|          |           | <b>TOTAL GASTOS DE PERSONAL</b>                                                                                              | <b>997,20</b>   |
|          | <b>2</b>  | <b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>                                                                               | <b>2.330,29</b> |
|          | <b>3</b>  | <b>GASTOS FINANCIEROS</b>                                                                                                    |                 |
|          | <b>35</b> | <b>Intereses de demora y otros gastos financieros</b>                                                                        | <b>5,00</b>     |
|          | 359       | Otros gastos financieros 5,00                                                                                                |                 |
|          |           | <b>TOTAL GASTOS FINANCIEROS</b>                                                                                              | <b>5,00</b>     |
|          | <b>4</b>  | <b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>                                                                                             |                 |
|          | <b>48</b> | <b>A familias e instituciones sin fines de lucro</b>                                                                         | <b>990,00</b>   |
|          | 485       | Ayudas a las comunidades de los Reales Patronatos 840,00                                                                     |                 |
|          | 486       | Subvención a Entidades o programas de apoyo a enfermos y familiares afectados por patologías degenerativas cerebrales 150,00 |                 |
|          |           | <b>TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>                                                                                       | <b>990,00</b>   |
|          | <b>6</b>  | <b>INVERSIONES REALES</b>                                                                                                    | <b>1.171,52</b> |
|          | <b>8</b>  | <b>ACTIVOS FINANCIEROS</b>                                                                                                   |                 |
|          | <b>83</b> | <b>Concesión de préstamos fuera del Sector Público</b>                                                                       | <b>7,50</b>     |
|          | 830       | Préstamos a corto plazo 2,50                                                                                                 |                 |
|          | 831       | Préstamos a largo plazo 5,00                                                                                                 |                 |
|          |           | <b>TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS</b>                                                                                             | <b>7,50</b>     |
|          | <b>9</b>  | <b>PASIVOS FINANCIEROS</b>                                                                                                   |                 |
|          | <b>94</b> | <b>Devolución de depósitos y fianzas</b>                                                                                     | <b>10,00</b>    |
|          | 941       | Devolución de fianzas 10,00                                                                                                  |                 |
|          |           | <b>TOTAL PASIVOS FINANCIEROS</b>                                                                                             | <b>10,00</b>    |
|          |           | <b>TOTAL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO NACIONAL</b>                                                               | <b>5.511,51</b> |
|          |           | <b>TOTAL Administración de los Reales Patronatos</b>                                                                         | <b>5.511,51</b> |



**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**  
**ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO**  
**DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON**  
**PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL**

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2023

Sección: 25 MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, RELACIONES CON LAS CORTES Y  
MEMORIA DEMOCRÁTICA

Programa: 337D Administración de los Reales Patronatos

(Miles de euros)

| Económica | Explicación                                                                   | 25.103          |  | Total           |
|-----------|-------------------------------------------------------------------------------|-----------------|--|-----------------|
| <b>1</b>  | <b>GASTOS DE PERSONAL</b>                                                     | <b>997,20</b>   |  | <b>997,20</b>   |
| 13        | Laborales                                                                     | 671,90          |  | 671,90          |
| 16        | Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador                  | 325,30          |  | 325,30          |
| <b>2</b>  | <b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>                                | <b>2.330,29</b> |  | <b>2.330,29</b> |
| 20        | Arrendamientos y cánones                                                      | 1,50            |  | 1,50            |
| 21        | Reparaciones, mantenimiento y conservación                                    | 295,98          |  | 295,98          |
| 22        | Material, suministros y otros                                                 | 2.032,81        |  | 2.032,81        |
| <b>3</b>  | <b>GASTOS FINANCIEROS</b>                                                     | <b>5,00</b>     |  | <b>5,00</b>     |
| 35        | Intereses de demora y otros gastos financieros                                | 5,00            |  | 5,00            |
| <b>4</b>  | <b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>                                              | <b>990,00</b>   |  | <b>990,00</b>   |
| 48        | A familias e instituciones sin fines de lucro                                 | 990,00          |  | 990,00          |
| <b>6</b>  | <b>INVERSIONES REALES</b>                                                     | <b>1.171,52</b> |  | <b>1.171,52</b> |
| 62        | Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios         | 50,00           |  | 50,00           |
| 63        | Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios | 1.101,52        |  | 1.101,52        |
| 64        | Gastos de inversiones de carácter inmaterial                                  | 20,00           |  | 20,00           |
| <b>8</b>  | <b>ACTIVOS FINANCIEROS</b>                                                    | <b>7,50</b>     |  | <b>7,50</b>     |
| 83        | Concesión de préstamos fuera del Sector Público                               | 7,50            |  | 7,50            |
| <b>9</b>  | <b>PASIVOS FINANCIEROS</b>                                                    | <b>10,00</b>    |  | <b>10,00</b>    |
| 94        | Devolución de depósitos y fianzas                                             | 10,00           |  | 10,00           |
|           | <b>TOTAL</b>                                                                  | <b>5.511,51</b> |  | <b>5.511,51</b> |

**ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO  
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON  
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL**



## EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2023

(Miles de euros)

16



**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**  
**ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO**  
**DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON**  
**PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL**  
**Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos**

| EJERCICIO PRESUPUESTARIO |
|--------------------------|
| 2023                     |

Sección: 25 MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, RELACIONES CON LAS CORTES Y  
MEMORIA DEMOCRÁTICA  
Programa: 42KD C11.I04 Plan de Transición Energética en la Administración General del  
Estado

(Miles de euros)

| Económica | Explicación                                                 | 25.103    |  | Total     |
|-----------|-------------------------------------------------------------|-----------|--|-----------|
| 6         | INVERSIONES REALES                                          | 22.050,98 |  | 22.050,98 |
| 69        | Inversiones reales. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia | 22.050,98 |  | 22.050,98 |
|           | TOTAL                                                       | 22.050,98 |  | 22.050,98 |



**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**  
**ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO**  
**DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON**  
**PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL**

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2023

Sección: 25 MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, RELACIONES CON LAS CORTES Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

Programa: 462M Investigación y estudios sociológicos y constitucionales

(Miles de euros)

| Orgánica | Económica | Explicación                                                                      | Total           |
|----------|-----------|----------------------------------------------------------------------------------|-----------------|
| 25.101   |           | <b>CENTRO DE ESTUDIOS POLÍTICOS Y CONSTITUCIONALES</b>                           |                 |
|          | <b>1</b>  | <b>GASTOS DE PERSONAL</b>                                                        |                 |
|          | <b>15</b> | <b>Incentivos al rendimiento</b>                                                 | <b>181,39</b>   |
|          | 150       | Productividad                                                                    | 163,07          |
|          | 151       | Gratificaciones                                                                  | 18,32           |
|          | 16000     | Seguridad Social 344,29                                                          |                 |
|          | 16200     | Formación y perfeccionamiento del personal 3,67                                  |                 |
|          | 16204     | Acción social 65,81                                                              |                 |
|          |           | <b>TOTAL GASTOS DE PERSONAL</b>                                                  | <b>2.618,31</b> |
|          | <b>2</b>  | <b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>                                   |                 |
|          | 22502     | Locales 12,00                                                                    |                 |
|          | 22601     | Atenciones protocolarias y representativas 2,34                                  |                 |
|          |           | <b>TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>                             | <b>1.424,20</b> |
|          | <b>4</b>  | <b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>                                                 |                 |
|          | <b>48</b> | <b>A familias e instituciones sin fines de lucro</b>                             | <b>166,10</b>   |
|          | 481       | A familias e Instituciones sin fines de lucro.                                   | 138,00          |
|          | 482       | Premios concedidos por el CEPC                                                   | 23,00           |
|          | 483       | A entidades culturales                                                           | 5,10            |
|          | 48301     | A la Unión de Editoriales Universitarias Españolas (UNE) 3,10                    |                 |
|          | 48302     | A la Red de Bibliotecas Universitarias Españolas (REBIUN) 1,30                   |                 |
|          | 48303     | A la Asociación Española de Ciencia Política y de la Administración (AECPA) 0,40 |                 |
|          | 48304     | A la Sociedad Española de Documentación e Información Científica (SEDIC) 0,30    |                 |
|          |           | <b>TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>                                           | <b>166,10</b>   |
|          | <b>6</b>  | <b>INVERSIONES REALES</b>                                                        | <b>300,00</b>   |
|          | <b>8</b>  | <b>ACTIVOS FINANCIEROS</b>                                                       |                 |
|          | <b>83</b> | <b>Concesión de préstamos fuera del Sector Público</b>                           | <b>10,03</b>    |
|          | 830       | Préstamos a corto plazo                                                          | 5,03            |
|          | 831       | Préstamos a largo plazo                                                          | 5,00            |
|          |           | <b>TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS</b>                                                 | <b>10,03</b>    |
|          |           | <b>TOTAL CENTRO DE ESTUDIOS POLÍTICOS Y CONSTITUCIONALES</b>                     | <b>4.518,64</b> |
| 25.102   |           | <b>CENTRO DE INVESTIGACIONES SOCIOLÓGICAS</b>                                    |                 |
|          | <b>1</b>  | <b>GASTOS DE PERSONAL</b>                                                        |                 |
|          | <b>15</b> | <b>Incentivos al rendimiento</b>                                                 | <b>378,53</b>   |
|          | 150       | Productividad                                                                    | 376,20          |



**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**  
**ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO**  
**DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON**  
**PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL**

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2023

Sección: 25 MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, RELACIONES CON LAS CORTES Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

Programa: 462M Investigación y estudios sociológicos y constitucionales

(Miles de euros)

| Orgánica | Económica | Explicación                                                           | Total            |
|----------|-----------|-----------------------------------------------------------------------|------------------|
|          | 151       | Gratificaciones                                                       | 2,33             |
|          | 16000     | Seguridad Social 651,29                                               |                  |
|          | 16200     | Formación y perfeccionamiento del personal 12,33                      |                  |
|          | 16204     | Acción social 65,81                                                   |                  |
|          |           | <b>TOTAL GASTOS DE PERSONAL</b>                                       | <b>4.771,20</b>  |
|          | <b>2</b>  | <b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>                        |                  |
|          | 22502     | Locales 6,20                                                          |                  |
|          | 22601     | Atenciones protocolarias y representativas 3,00                       |                  |
|          |           | <b>TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>                  | <b>6.582,89</b>  |
|          | <b>4</b>  | <b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>                                      |                  |
|          | <b>48</b> | <b>A familias e instituciones sin fines de lucro</b>                  | <b>258,00</b>    |
|          | 481       | Becas a postgraduados 258,00                                          |                  |
|          |           | <b>TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>                                | <b>258,00</b>    |
|          | <b>6</b>  | <b>INVERSIONES REALES</b>                                             | <b>1.035,00</b>  |
|          | <b>8</b>  | <b>ACTIVOS FINANCIEROS</b>                                            |                  |
|          | <b>83</b> | <b>Concesión de préstamos fuera del Sector Público</b>                | <b>12,02</b>     |
|          | 830       | Préstamos a corto plazo 6,01                                          |                  |
|          | 831       | Préstamos a largo plazo 6,01                                          |                  |
|          |           | <b>TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS</b>                                      | <b>12,02</b>     |
|          |           | <b>TOTAL CENTRO DE INVESTIGACIONES SOCIOLÓGICAS</b>                   | <b>12.659,11</b> |
|          |           | <b>TOTAL Investigación y estudios sociológicos y constitucionales</b> | <b>17.177,75</b> |



**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**  
**ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO**  
**DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON**  
**PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL**  
**Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos**

| EJERCICIO PRESUPUESTARIO |
|--------------------------|
| 2023                     |

Sección: 25 MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, RELACIONES CON LAS CORTES Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

Programa: 462M Investigación y estudios sociológicos y constitucionales

(Miles de euros)

| Económica | Explicación                                                                   | 25.101          | 25.102           | Total            |
|-----------|-------------------------------------------------------------------------------|-----------------|------------------|------------------|
| <b>1</b>  | <b>GASTOS DE PERSONAL</b>                                                     | <b>2.618,31</b> | <b>4.771,20</b>  | <b>7.389,51</b>  |
| 10        | Altos cargos                                                                  | 61,05           | 61,05            | 122,10           |
| 11        | Personal eventual                                                             |                 | 207,94           | 207,94           |
| 12        | Funcionarios                                                                  | 1.359,04        | 1.975,16         | 3.334,20         |
| 13        | Laborales                                                                     | 603,06          | 1.419,09         | 2.022,15         |
| 15        | Incentivos al rendimiento                                                     | 181,39          | 378,53           | 559,92           |
| 16        | Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador                  | 413,77          | 729,43           | 1.143,20         |
| <b>2</b>  | <b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>                                | <b>1.424,20</b> | <b>6.582,89</b>  | <b>8.007,09</b>  |
| 20        | Arrendamientos y cánones                                                      | 4,00            | 2,00             | 6,00             |
| 21        | Reparaciones, mantenimiento y conservación                                    | 166,00          | 199,88           | 365,88           |
| 22        | Material, suministros y otros                                                 | 877,60          | 6.146,01         | 7.023,61         |
| 23        | Indemnizaciones por razón del servicio                                        | 30,29           | 85,00            | 115,29           |
| 24        | Gastos de publicaciones                                                       | 340,00          | 150,00           | 490,00           |
| 25        | Conciertos de asistencia sanitaria                                            | 6,31            |                  | 6,31             |
| <b>4</b>  | <b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>                                              | <b>166,10</b>   | <b>258,00</b>    | <b>424,10</b>    |
| 48        | A familias e instituciones sin fines de lucro                                 | 166,10          | 258,00           | 424,10           |
| <b>6</b>  | <b>INVERSIONES REALES</b>                                                     | <b>300,00</b>   | <b>1.035,00</b>  | <b>1.335,00</b>  |
| 62        | Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios         | 150,00          | 100,00           | 250,00           |
| 63        | Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios | 150,00          | 685,00           | 835,00           |
| 64        | Gastos de inversiones de carácter inmaterial                                  |                 | 250,00           | 250,00           |
| <b>8</b>  | <b>ACTIVOS FINANCIEROS</b>                                                    | <b>10,03</b>    | <b>12,02</b>     | <b>22,05</b>     |
| 83        | Concesión de préstamos fuera del Sector Público                               | 10,03           | 12,02            | 22,05            |
|           | <b>TOTAL</b>                                                                  | <b>4.518,64</b> | <b>12.659,11</b> | <b>17.177,75</b> |



**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**  
**ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO**  
**DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON**  
**PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL**

|                          |
|--------------------------|
| EJERCICIO PRESUPUESTARIO |
| 2023                     |

Sección: 25 MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, RELACIONES CON LAS CORTES Y  
MEMORIA DEMOCRÁTICA  
Programa: 467G Investigación y desarrollo de la Sociedad de la Información

(Miles de euros)

| Orgánica | Económica | Explicación                                                       | Total    |
|----------|-----------|-------------------------------------------------------------------|----------|
| 25.02    |           | MINISTERIO Y SERVICIOS GENERALES                                  |          |
|          | 6         | INVERSIONES REALES                                                | 1.582,63 |
|          |           | TOTAL MINISTERIO Y SERVICIOS GENERALES                            | 1.582,63 |
|          |           | TOTAL Investigación y desarrollo de la Sociedad de la Información | 1.582,63 |



**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**  
**ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO**  
**DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON**  
**PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL**  
**Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos**

|                          |
|--------------------------|
| EJERCICIO PRESUPUESTARIO |
| 2023                     |

Sección: 25 MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, RELACIONES CON LAS CORTES Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

Programa: 467G Investigación y desarrollo de la Sociedad de la Información

(Miles de euros)

| Económica | Explicación                                                                   | 25.02           |  | Total           |
|-----------|-------------------------------------------------------------------------------|-----------------|--|-----------------|
| <b>6</b>  | <b>INVERSIONES REALES</b>                                                     | <b>1.582,63</b> |  | <b>1.582,63</b> |
| 62        | Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios         | 620,26          |  | 620,26          |
| 63        | Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios | 31,37           |  | 31,37           |
| 64        | Gastos de inversiones de carácter inmaterial                                  | 931,00          |  | 931,00          |
|           | <b>TOTAL</b>                                                                  | <b>1.582,63</b> |  | <b>1.582,63</b> |



**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**  
**ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO**  
**DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON**  
**PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL**

|                          |
|--------------------------|
| EJERCICIO PRESUPUESTARIO |
| 2023                     |

Sección: 25 MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, RELACIONES CON LAS CORTES Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

Programa: 911Q Apoyo a la gestión administrativa de la Jefatura del Estado

(Miles de euros)

| Orgánica | Económica | Explicación                                                              | Total           |
|----------|-----------|--------------------------------------------------------------------------|-----------------|
| 25.02    |           | <b>MINISTERIO Y SERVICIOS GENERALES</b>                                  |                 |
|          | 1         | <b>GASTOS DE PERSONAL</b>                                                |                 |
|          | 11        | Personal eventual                                                        | 587,65          |
|          | 12        | Funcionarios                                                             | 5.862,55        |
|          | 15        | Incentivos al rendimiento                                                | 873,80          |
|          | 150       | Productividad                                                            | 815,61          |
|          | 151       | Gratificaciones                                                          | 58,19           |
|          | 16        | <b>Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador</b>      | <b>268,79</b>   |
|          | 16000     | Seguridad Social 267,81                                                  |                 |
|          | 16204     | Acción social 0,98                                                       |                 |
|          |           | <b>TOTAL GASTOS DE PERSONAL</b>                                          | <b>7.592,79</b> |
|          | 2         | <b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>                           |                 |
|          | 23        | Indemnizaciones por razón del servicio                                   | 183,04          |
|          |           | <b>TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>                     | <b>183,04</b>   |
|          |           | <b>TOTAL MINISTERIO Y SERVICIOS GENERALES</b>                            | <b>7.775,83</b> |
|          |           | <b>TOTAL Apoyo a la gestión administrativa de la Jefatura del Estado</b> | <b>7.775,83</b> |

### EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2023

Programa: 911Q Apoyo a la gestión administrativa de la Jefatura del Estado

(Miles de euros)

24



**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**  
**ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO**  
**DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON**  
**PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL**

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2023

Sección: 25 MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, RELACIONES CON LAS CORTES Y  
MEMORIA DEMOCRÁTICA

Programa: 912M Presidencia del Gobierno

(Miles de euros)

| Orgánica | Económica | Explicación                                                                                   | Total            |
|----------|-----------|-----------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|
| 25.01    |           | <b>PRESIDENTE DEL GOBIERNO</b>                                                                |                  |
|          | 1         | <b>GASTOS DE PERSONAL</b>                                                                     |                  |
|          | 10        | Altos cargos                                                                                  | 1.336,16         |
|          | 11        | Personal eventual                                                                             | 18.030,00        |
|          | 12        | Funcionarios                                                                                  | 5.544,99         |
|          | 13        | Laborales                                                                                     | 1.502,76         |
|          | 15        | Incentivos al rendimiento                                                                     | 6.045,03         |
|          | 150       | Productividad                                                                                 | 5.899,00         |
|          | 151       | Gratificaciones                                                                               | 146,03           |
|          | 16        | <b>Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador</b>                           | <b>5.066,22</b>  |
|          | 16000     | Seguridad Social 4.884,34                                                                     |                  |
|          | 16200     | Formación y perfeccionamiento del personal 75,00                                              |                  |
|          | 17        | <b>Gastos de personal. Presidencia española del Consejo de la Unión Europea</b>               | <b>481,06</b>    |
|          | 178       | Gastos de personal. Presidencia española del Consejo de la Unión Europea                      | 481,06           |
|          |           | <b>TOTAL GASTOS DE PERSONAL</b>                                                               | <b>38.006,22</b> |
|          |           |                                                                                               |                  |
|          | 2         | <b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>                                                |                  |
|          | 20        | Arrendamientos y cánones                                                                      | 115,30           |
|          | 21        | Reparaciones, mantenimiento y conservación                                                    | 1.726,11         |
|          | 22        | <b>Material, suministros y otros</b>                                                          | <b>7.070,87</b>  |
|          | 22502     | Locales 146,97                                                                                |                  |
|          | 22601     | Atenciones protocolarias y representativas 275,00                                             |                  |
|          | 22611     | Gastos protocolarios y representativos derivados de actos institucionales 50,00               |                  |
|          | 23        | <b>Indemnizaciones por razón del servicio</b>                                                 | <b>5.424,00</b>  |
|          | 239       | Indemnizaciones por razón del servicio. Obligaciones de ejercicios anteriores                 | 400,00           |
|          | 25        | <b>Conciertos de asistencia sanitaria</b>                                                     | <b>150,00</b>    |
|          | 27        | <b>Compras, suministros y otros gastos</b>                                                    | <b>71.758,93</b> |
|          | 278       | Gastos corrientes en bienes y servicios. Presidencia española del Consejo de la Unión Europea | 71.758,93        |
|          |           | <b>TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>                                          | <b>86.245,21</b> |
|          |           |                                                                                               |                  |
|          | 4         | <b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>                                                              |                  |
|          | 48        | <b>A familias e instituciones sin fines de lucro</b>                                          | <b>298,32</b>    |
|          | 480       | Dotación ex-Presidentes del Gobierno (R.D. 405/92)                                            | 298,32           |
|          |           | <b>TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>                                                        | <b>298,32</b>    |
|          |           |                                                                                               |                  |
|          | 6         | <b>INVERSIONES REALES</b>                                                                     |                  |
|          | 688       | Inversiones reales. Presidencia española del Consejo de la Unión Europea                      | 5.640,78         |
|          |           | <b>TOTAL INVERSIONES REALES</b>                                                               | <b>9.325,42</b>  |



**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**  
**ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO**  
**DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON**  
**PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL**

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2023

Sección: 25 MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, RELACIONES CON LAS CORTES Y  
MEMORIA DEMOCRÁTICA

Programa: 912M Presidencia del Gobierno

(Miles de euros)

| Orgánica | Económica | Explicación                    | Total      |
|----------|-----------|--------------------------------|------------|
|          |           | TOTAL PRESIDENTE DEL GOBIERNO  | 133.875,17 |
|          |           | TOTAL Presidencia del Gobierno | 133.875,17 |



**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**  
**ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO**  
**DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON**  
**PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL**

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2023

Sección: 25 MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, RELACIONES CON LAS CORTES Y  
MEMORIA DEMOCRÁTICA

Programa: 912M Presidencia del Gobierno

(Miles de euros)

| Económica | Explicación                                                                   | 25.01             |  | Total             |
|-----------|-------------------------------------------------------------------------------|-------------------|--|-------------------|
| <b>1</b>  | <b>GASTOS DE PERSONAL</b>                                                     | <b>38.006,22</b>  |  | <b>38.006,22</b>  |
| 10        | Altos cargos                                                                  | 1.336,16          |  | 1.336,16          |
| 11        | Personal eventual                                                             | 18.030,00         |  | 18.030,00         |
| 12        | Funcionarios                                                                  | 5.544,99          |  | 5.544,99          |
| 13        | Laborales                                                                     | 1.502,76          |  | 1.502,76          |
| 15        | Incentivos al rendimiento                                                     | 6.045,03          |  | 6.045,03          |
| 16        | Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador                  | 5.066,22          |  | 5.066,22          |
| 17        | Gastos de personal. Presidencia española del Consejo de la Unión Europea      | 481,06            |  | 481,06            |
| <b>2</b>  | <b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>                                | <b>86.245,21</b>  |  | <b>86.245,21</b>  |
| 20        | Arrendamientos y cánones                                                      | 115,30            |  | 115,30            |
| 21        | Reparaciones, mantenimiento y conservación                                    | 1.726,11          |  | 1.726,11          |
| 22        | Material, suministros y otros                                                 | 7.070,87          |  | 7.070,87          |
| 23        | Indemnizaciones por razón del servicio                                        | 5.424,00          |  | 5.424,00          |
| 25        | Conciertos de asistencia sanitaria                                            | 150,00            |  | 150,00            |
| 27        | Compras, suministros y otros gastos                                           | 71.758,93         |  | 71.758,93         |
| <b>4</b>  | <b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>                                              | <b>298,32</b>     |  | <b>298,32</b>     |
| 48        | A familias e instituciones sin fines de lucro                                 | 298,32            |  | 298,32            |
| <b>6</b>  | <b>INVERSIONES REALES</b>                                                     | <b>9.325,42</b>   |  | <b>9.325,42</b>   |
| 62        | Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios         | 276,95            |  | 276,95            |
| 63        | Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios | 1.626,54          |  | 1.626,54          |
| 64        | Gastos de inversiones de carácter inmaterial                                  | 1.781,15          |  | 1.781,15          |
| 68        | Inversiones reales. Presidencia española del Consejo de la Unión Europea      | 5.640,78          |  | 5.640,78          |
|           | <b>TOTAL</b>                                                                  | <b>133.875,17</b> |  | <b>133.875,17</b> |



**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**  
**ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO**  
**DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON**  
**PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL**

|                                 |
|---------------------------------|
| <b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO</b> |
| <b>2023</b>                     |

Sección: 25 MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, RELACIONES CON LAS CORTES Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

Programa: 9120 Relaciones con las Cortes Generales, Secretariado del Gobierno y apoyo a la Alta Dirección

(Miles de euros)

| Orgánica     | Económica | Explicación                                                                                                        | Total            |
|--------------|-----------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|
| <b>25.02</b> |           | <b>MINISTERIO Y SERVICIOS GENERALES</b>                                                                            |                  |
|              | <b>1</b>  | <b>GASTOS DE PERSONAL</b>                                                                                          |                  |
|              | <b>10</b> | <b>Altos cargos</b>                                                                                                | <b>604,19</b>    |
|              | <b>11</b> | <b>Personal eventual</b>                                                                                           | <b>749,14</b>    |
|              | <b>12</b> | <b>Funcionarios</b>                                                                                                | <b>21.384,10</b> |
|              | <b>13</b> | <b>Laborales</b>                                                                                                   | <b>2.571,18</b>  |
|              | <b>15</b> | <b>Incentivos al rendimiento</b>                                                                                   | <b>3.770,59</b>  |
|              | 150       | Productividad                                                                                                      | 3.701,80         |
|              | 151       | Gratificaciones                                                                                                    | 68,79            |
|              | <b>16</b> | <b>Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador</b>                                                | <b>3.155,68</b>  |
|              | 16000     | Seguridad Social 2.466,32                                                                                          |                  |
|              | 16200     | Formación y perfeccionamiento del personal 80,79                                                                   |                  |
|              | 16201     | Economatos y comedores 275,00                                                                                      |                  |
|              | 16204     | Acción social 161,49                                                                                               |                  |
|              |           | <b>TOTAL GASTOS DE PERSONAL</b>                                                                                    | <b>32.234,88</b> |
|              | <b>2</b>  | <b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>                                                                     |                  |
|              | <b>20</b> | <b>Arrendamientos y cánones</b>                                                                                    | <b>42,80</b>     |
|              | <b>21</b> | <b>Reparaciones, mantenimiento y conservación</b>                                                                  | <b>949,43</b>    |
|              | <b>22</b> | <b>Material, suministros y otros</b>                                                                               | <b>6.250,45</b>  |
|              | 22502     | Locales 180,00                                                                                                     |                  |
|              | 22601     | Atenciones protocolarias y representativas 95,56                                                                   |                  |
|              | 22611     | Gastos protocolarios y representativos derivados de actos institucionales 30,00                                    |                  |
|              | <b>23</b> | <b>Indemnizaciones por razón del servicio</b>                                                                      | <b>565,00</b>    |
|              | 239       | Indemnizaciones por razón de servicio. Obligaciones de ejercicios anteriores 10,00                                 |                  |
|              | <b>24</b> | <b>Gastos de publicaciones</b>                                                                                     | <b>140,00</b>    |
|              |           | <b>TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>                                                               | <b>7.947,68</b>  |
|              | <b>4</b>  | <b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>                                                                                   |                  |
|              | <b>44</b> | <b>A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal</b> | <b>2.437,00</b>  |
|              | 441       | A la Fundación Pluralismo y Convivencia 1.980,00                                                                   |                  |
|              | 447       | Al Consorcio para la conmemoración del Bicentenario de la Constitución de 1812 457,00                              |                  |
|              | <b>48</b> | <b>A familias e instituciones sin fines de lucro</b>                                                               | <b>1.453,31</b>  |
|              | 482       | Indemnizaciones 950,71                                                                                             |                  |
|              | 484       | A la Fundación Princesa de Asturias 300,00                                                                         |                  |
|              | 485       | Compensación estatal de gastos por Iniciativa Legislativa Popular 200,00                                           |                  |
|              | 486       | Premio Mujer y Parlamento "Clara Campoamor" 2,60                                                                   |                  |
|              |           | <b>TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>                                                                             | <b>3.890,31</b>  |



**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**  
**ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO**  
**DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON**  
**PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL**

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2023

Sección: 25 MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, RELACIONES CON LAS CORTES Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

Programa: 9120 Relaciones con las Cortes Generales, Secretariado del Gobierno y apoyo a la Alta Dirección

(Miles de euros)

| Orgánica | Económica | Explicación                                                                                             | Total            |
|----------|-----------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|
|          | 6         | INVERSIONES REALES                                                                                      | 4.207,00         |
|          | 8         | ACTIVOS FINANCIEROS                                                                                     |                  |
|          | 83        | Concesión de préstamos fuera del Sector Público                                                         | 72,12            |
|          | 830       | Préstamos a corto plazo                                                                                 | 14,42            |
|          | 831       | Préstamos a largo plazo                                                                                 | 57,70            |
|          |           | <b>TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS</b>                                                                        | <b>72,12</b>     |
|          |           | <b>TOTAL MINISTERIO Y SERVICIOS GENERALES</b>                                                           | <b>48.351,99</b> |
|          |           | <b>TOTAL Relaciones con las Cortes Generales, Secretariado del Gobierno y apoyo a la Alta Dirección</b> | <b>48.351,99</b> |



**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**  
**ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO**  
**DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON**  
**PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL**

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2023

Sección: 25 MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, RELACIONES CON LAS CORTES Y  
MEMORIA DEMOCRÁTICA

Programa: 912O Relaciones con las Cortes Generales, Secretariado del Gobierno y apoyo  
a la Alta Dirección

(Miles de euros)

| Económica | Explicación                                                                                                 | 25.02            |  | Total            |
|-----------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|--|------------------|
| <b>1</b>  | <b>GASTOS DE PERSONAL</b>                                                                                   | <b>32.234,88</b> |  | <b>32.234,88</b> |
| 10        | Altos cargos                                                                                                | 604,19           |  | 604,19           |
| 11        | Personal eventual                                                                                           | 749,14           |  | 749,14           |
| 12        | Funcionarios                                                                                                | 21.384,10        |  | 21.384,10        |
| 13        | Laborales                                                                                                   | 2.571,18         |  | 2.571,18         |
| 15        | Incentivos al rendimiento                                                                                   | 3.770,59         |  | 3.770,59         |
| 16        | Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador                                                | 3.155,68         |  | 3.155,68         |
| <b>2</b>  | <b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>                                                              | <b>7.947,68</b>  |  | <b>7.947,68</b>  |
| 20        | Arrendamientos y cánones                                                                                    | 42,80            |  | 42,80            |
| 21        | Reparaciones, mantenimiento y conservación                                                                  | 949,43           |  | 949,43           |
| 22        | Material, suministros y otros                                                                               | 6.250,45         |  | 6.250,45         |
| 23        | Indemnizaciones por razón del servicio                                                                      | 565,00           |  | 565,00           |
| 24        | Gastos de publicaciones                                                                                     | 140,00           |  | 140,00           |
| <b>4</b>  | <b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>                                                                            | <b>3.890,31</b>  |  | <b>3.890,31</b>  |
| 44        | A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal | 2.437,00         |  | 2.437,00         |
| 48        | A familias e instituciones sin fines de lucro                                                               | 1.453,31         |  | 1.453,31         |
| <b>6</b>  | <b>INVERSIONES REALES</b>                                                                                   | <b>4.207,00</b>  |  | <b>4.207,00</b>  |
| 62        | Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios                                       | 1.023,40         |  | 1.023,40         |
| 63        | Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios                               | 1.294,00         |  | 1.294,00         |
| 64        | Gastos de inversiones de carácter inmaterial                                                                | 1.889,60         |  | 1.889,60         |
| <b>8</b>  | <b>ACTIVOS FINANCIEROS</b>                                                                                  | <b>72,12</b>     |  | <b>72,12</b>     |
| 83        | Concesión de préstamos fuera del Sector Público                                                             | 72,12            |  | 72,12            |
|           | <b>TOTAL</b>                                                                                                | <b>48.351,99</b> |  | <b>48.351,99</b> |



**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**  
**ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO**  
**DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON**  
**PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL**

|                          |
|--------------------------|
| EJERCICIO PRESUPUESTARIO |
| 2023                     |

Sección: 25 MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, RELACIONES CON LAS CORTES Y MEMORIA DEMOCRÁTICA  
Programa: 921Q Cobertura informativa

(Miles de euros)

| Orgánica     | Económica | Explicación                                                                                                                                                                                                | Total            |
|--------------|-----------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|
| <b>25.01</b> |           | <b>PRESIDENTE DEL GOBIERNO</b>                                                                                                                                                                             |                  |
|              | <b>1</b>  | <b>GASTOS DE PERSONAL</b>                                                                                                                                                                                  |                  |
|              | <b>10</b> | <b>Altos cargos</b>                                                                                                                                                                                        | <b>385,41</b>    |
|              | <b>11</b> | <b>Personal eventual</b>                                                                                                                                                                                   | <b>1.916,68</b>  |
|              | <b>12</b> | <b>Funcionarios</b>                                                                                                                                                                                        | <b>7.665,97</b>  |
|              | <b>13</b> | <b>Laborales</b>                                                                                                                                                                                           | <b>4.174,07</b>  |
|              | <b>15</b> | <b>Incentivos al rendimiento</b>                                                                                                                                                                           | <b>772,68</b>    |
|              | 150       | Productividad                                                                                                                                                                                              | 772,68           |
|              | <b>16</b> | <b>Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador</b>                                                                                                                                        | <b>1.975,27</b>  |
|              | 16000     | Seguridad Social 1.865,27                                                                                                                                                                                  |                  |
|              |           | <b>TOTAL GASTOS DE PERSONAL</b>                                                                                                                                                                            | <b>16.890,08</b> |
|              | <b>2</b>  | <b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>                                                                                                                                                             |                  |
|              | <b>20</b> | <b>Arrendamientos y cánones</b>                                                                                                                                                                            | <b>106,40</b>    |
|              | 202       | Arrendamientos de edificios y otras construcciones                                                                                                                                                         | 12,50            |
|              | <b>21</b> | <b>Reparaciones, mantenimiento y conservación</b>                                                                                                                                                          | <b>560,70</b>    |
|              | <b>22</b> | <b>Material, suministros y otros</b>                                                                                                                                                                       | <b>58.629,95</b> |
|              | 22502     | Locales 6,00                                                                                                                                                                                               |                  |
|              | 22601     | Atenciones protocolarias y representativas 40,95                                                                                                                                                           |                  |
|              | 22707     | Para la contratación del servicio de cobertura informativa nacional e internacional de interés público. 48.100,00                                                                                          |                  |
|              | 22708     | Compensación a la Agencia EFE, S.A.U. por el cumplimiento de las obligaciones asociadas a la función de servicio público de noticias de titularidad estatal. Liquidación de ejercicios anteriores 5.800,00 |                  |
|              | <b>23</b> | <b>Indemnizaciones por razón del servicio</b>                                                                                                                                                              | <b>478,47</b>    |
|              | 239       | Indemnizaciones por razón del servicio. Obligaciones de ejercicios anteriores                                                                                                                              | 22,00            |
|              |           | <b>TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>                                                                                                                                                       | <b>59.775,52</b> |
|              | <b>6</b>  | <b>INVERSIONES REALES</b>                                                                                                                                                                                  | <b>1.720,00</b>  |
|              |           | <b>TOTAL PRESIDENTE DEL GOBIERNO</b>                                                                                                                                                                       | <b>78.385,60</b> |
|              |           | <b>TOTAL Cobertura informativa</b>                                                                                                                                                                         | <b>78.385,60</b> |



**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**  
**ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO**  
**DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON**  
**PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL**

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2023

Sección: 25 MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, RELACIONES CON LAS CORTES Y  
 MEMORIA DEMOCRÁTICA

Programa: 921Q Cobertura informativa

(Miles de euros)

| Económica | Explicación                                                                   | 25.01            |  | Total            |
|-----------|-------------------------------------------------------------------------------|------------------|--|------------------|
| <b>1</b>  | <b>GASTOS DE PERSONAL</b>                                                     | <b>16.890,08</b> |  | <b>16.890,08</b> |
| 10        | Altos cargos                                                                  | 385,41           |  | 385,41           |
| 11        | Personal eventual                                                             | 1.916,68         |  | 1.916,68         |
| 12        | Funcionarios                                                                  | 7.665,97         |  | 7.665,97         |
| 13        | Laborales                                                                     | 4.174,07         |  | 4.174,07         |
| 15        | Incentivos al rendimiento                                                     | 772,68           |  | 772,68           |
| 16        | Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador                  | 1.975,27         |  | 1.975,27         |
| <b>2</b>  | <b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>                                | <b>59.775,52</b> |  | <b>59.775,52</b> |
| 20        | Arrendamientos y cánones                                                      | 106,40           |  | 106,40           |
| 21        | Reparaciones, mantenimiento y conservación                                    | 560,70           |  | 560,70           |
| 22        | Material, suministros y otros                                                 | 58.629,95        |  | 58.629,95        |
| 23        | Indemnizaciones por razón del servicio                                        | 478,47           |  | 478,47           |
| <b>6</b>  | <b>INVERSIONES REALES</b>                                                     | <b>1.720,00</b>  |  | <b>1.720,00</b>  |
| 62        | Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios         | 195,00           |  | 195,00           |
| 63        | Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios | 325,00           |  | 325,00           |
| 64        | Gastos de inversiones de carácter inmaterial                                  | 1.200,00         |  | 1.200,00         |
|           | <b>TOTAL</b>                                                                  | <b>78.385,60</b> |  | <b>78.385,60</b> |



**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**  
**ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO**  
**DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON**  
**PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL**

|                          |
|--------------------------|
| EJERCICIO PRESUPUESTARIO |
| 2023                     |

Sección: 25 MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, RELACIONES CON LAS CORTES Y  
MEMORIA DEMOCRÁTICA  
Programa: 921R Publicidad de las normas legales

(Miles de euros)

| Orgánica | Económica | Explicación                                             | Total            |
|----------|-----------|---------------------------------------------------------|------------------|
| 25.302   |           | <b>AGENCIA ESTATAL BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO</b>       |                  |
|          | 1         | <b>GASTOS DE PERSONAL</b>                               |                  |
|          | 15        | Incentivos al rendimiento                               | 853,97           |
|          | 150       | Productividad                                           | 760,76           |
|          | 151       | Gratificaciones                                         | 93,21            |
|          | 16200     | Formación y perfeccionamiento del personal              | 243,68           |
|          | 16201     | Economatos y comedores                                  | 237,53           |
|          | 16204     | Acción social                                           | 119,20           |
|          |           | <b>TOTAL GASTOS DE PERSONAL</b>                         | <b>20.696,39</b> |
|          | 22502     | Locales                                                 | 400,00           |
|          | 22601     | Atenciones protocolarias y representativas              | 2,34             |
|          |           | <b>TOTAL AGENCIA ESTATAL BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO</b> | <b>32.124,74</b> |
|          |           | <b>TOTAL Publicidad de las normas legales</b>           | <b>32.124,74</b> |



**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**  
**ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO**  
**DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON**  
**PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL**

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2023

Sección: 25 MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, RELACIONES CON LAS CORTES Y  
MEMORIA DEMOCRÁTICA

Programa: 921R Publicidad de las normas legales

(Miles de euros)

| Económica | Explicación                                                                   | 25.302           |  | Total            |
|-----------|-------------------------------------------------------------------------------|------------------|--|------------------|
| <b>1</b>  | <b>GASTOS DE PERSONAL</b>                                                     | <b>20.696,39</b> |  | <b>20.696,39</b> |
| 10        | Altos cargos                                                                  | 104,47           |  | 104,47           |
| 12        | Funcionarios                                                                  | 4.625,90         |  | 4.625,90         |
| 13        | Laborales                                                                     | 9.932,72         |  | 9.932,72         |
| 15        | Incentivos al rendimiento                                                     | 853,97           |  | 853,97           |
| 16        | Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador                  | 5.179,33         |  | 5.179,33         |
| <b>2</b>  | <b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>                                | <b>9.369,43</b>  |  | <b>9.369,43</b>  |
| 20        | Arrendamientos y cánones                                                      | 10,00            |  | 10,00            |
| 21        | Reparaciones, mantenimiento y conservación                                    | 1.465,15         |  | 1.465,15         |
| 22        | Material, suministros y otros                                                 | 4.869,12         |  | 4.869,12         |
| 23        | Indemnizaciones por razón del servicio                                        | 65,00            |  | 65,00            |
| 27        | Compras, suministros y otros gastos                                           | 2.960,16         |  | 2.960,16         |
| <b>3</b>  | <b>GASTOS FINANCIEROS</b>                                                     | <b>8,00</b>      |  | <b>8,00</b>      |
| 35        | Intereses de demora y otros gastos financieros                                | 8,00             |  | 8,00             |
| <b>4</b>  | <b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>                                              | <b>95,00</b>     |  | <b>95,00</b>     |
| 48        | A familias e instituciones sin fines de lucro                                 | 95,00            |  | 95,00            |
| <b>6</b>  | <b>INVERSIONES REALES</b>                                                     | <b>1.815,92</b>  |  | <b>1.815,92</b>  |
| 62        | Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios         | 284,54           |  | 284,54           |
| 63        | Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios | 731,38           |  | 731,38           |
| 64        | Gastos de inversiones de carácter inmaterial                                  | 800,00           |  | 800,00           |
| <b>8</b>  | <b>ACTIVOS FINANCIEROS</b>                                                    | <b>140,00</b>    |  | <b>140,00</b>    |
| 83        | Concesión de préstamos fuera del Sector Público                               | 140,00           |  | 140,00           |
|           | <b>TOTAL</b>                                                                  | <b>32.124,74</b> |  | <b>32.124,74</b> |



**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**  
**ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO**  
**DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON**  
**PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL**

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2023

Sección: 25 MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, RELACIONES CON LAS CORTES Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

Programa: 925M Memoria democrática

(Miles de euros)

| Orgánica | Económica | Explicación                                                                                                                                                                                                                                                          | Total           |
|----------|-----------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|
| 25.02    |           | <b>MINISTERIO Y SERVICIOS GENERALES</b>                                                                                                                                                                                                                              |                 |
|          | 1         | <b>GASTOS DE PERSONAL</b>                                                                                                                                                                                                                                            |                 |
|          | 10        | Altos cargos                                                                                                                                                                                                                                                         | 141,36          |
|          | 11        | Personal eventual                                                                                                                                                                                                                                                    | 251,52          |
|          | 12        | Funcionarios                                                                                                                                                                                                                                                         | 688,32          |
|          | 16        | Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador                                                                                                                                                                                                         | 130,80          |
|          | 16000     | Seguridad Social 130,80                                                                                                                                                                                                                                              |                 |
|          |           | <b>TOTAL GASTOS DE PERSONAL</b>                                                                                                                                                                                                                                      | <b>1.212,00</b> |
|          | 2         | <b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>                                                                                                                                                                                                                       |                 |
|          | 22        | Material, suministros y otros                                                                                                                                                                                                                                        | 3.940,00        |
|          | 23        | Indemnizaciones por razón del servicio                                                                                                                                                                                                                               | 200,00          |
|          |           | <b>TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>                                                                                                                                                                                                                 | <b>4.140,00</b> |
|          | 4         | <b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>                                                                                                                                                                                                                                     |                 |
|          | 44        | <b>A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal</b>                                                                                                                                                   | <b>100,00</b>   |
|          | 442       | Para gastos derivados de la aplicación de la Ley 52/2007, de 26 de diciembre, Subvenciones a Universidades Estatales                                                                                                                                                 | 50,00           |
|          | 448       | Para gastos derivados de la aplicación de la Ley 52/2007, de 26 de diciembre, a otras entidades                                                                                                                                                                      | 50,00           |
|          | 45        | <b>A Comunidades Autónomas</b>                                                                                                                                                                                                                                       | <b>3.300,00</b> |
|          | 450       | Para gastos derivados de la aplicación de la Ley 52/2007 de 26 de diciembre por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas en favor de quien padecieron persecución o violencia durante la guerra civil y la dictadura. Plan exhumación víctimas | 3.000,00        |
|          | 452       | Para gastos derivados de la aplicación de la Ley 52/2007, de 26 de diciembre, Subvenciones a Universidades de CC.AA.                                                                                                                                                 | 300,00          |
|          | 46        | <b>A Entidades Locales</b>                                                                                                                                                                                                                                           | <b>650,00</b>   |
|          | 464       | Subvención excepcional al Ayuntamiento de Huelva para actuaciones de exhumación de fosas comunes de la Guerra Civil                                                                                                                                                  | 275,00          |
|          | 465       | Subvención excepcional al Ayuntamiento de Jaen para actuaciones de exhumaciones de fosas comunes de la Guerra Civil                                                                                                                                                  | 100,00          |
|          | 466       | Subvención excepcional a la Diputación de Ciudad Real para actuaciones de exhumación de fosas comunes de la Guerra Civil                                                                                                                                             | 275,00          |
|          | 48        | <b>A familias e instituciones sin fines de lucro</b>                                                                                                                                                                                                                 | <b>1.600,00</b> |
|          | 480       | Para gastos derivados de la aplicación de la Ley 52/2007, de 26 de diciembre. Subvenciones a entidades sin ánimo de lucro                                                                                                                                            | 600,00          |
|          | 481       | Para gastos derivados de la aplicación de la Ley 52/2007, de 26 de diciembre. Subvención directa a la FEMP                                                                                                                                                           | 1.000,00        |
|          |           | <b>TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>                                                                                                                                                                                                                               | <b>5.650,00</b> |
|          | 6         | <b>INVERSIONES REALES</b>                                                                                                                                                                                                                                            | <b>1.950,00</b> |
|          | 7         | <b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>                                                                                                                                                                                                                                     |                 |
|          | 75        | <b>A Comunidades Autónomas</b>                                                                                                                                                                                                                                       | <b>1.000,00</b> |



**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**  
**ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO**  
**DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON**  
**PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL**

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2023

Sección: 25 MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, RELACIONES CON LAS CORTES Y  
MEMORIA DEMOCRÁTICA

Programa: 925M Memoria democrática

(Miles de euros)

| Orgánica | Económica | Explicación                                                             | Total            |
|----------|-----------|-------------------------------------------------------------------------|------------------|
|          | 750       | A la Comunidad Autónoma de Aragón para el Museo de la Memoria en Teruel | 750,00           |
|          | 751       | A la Comunidad Autónoma de La Rioja para el Centro de Memoria La Rioja  | 250,00           |
|          |           | <b>TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>                                  | <b>1.000,00</b>  |
|          |           | <b>TOTAL MINISTERIO Y SERVICIOS GENERALES</b>                           | <b>13.952,00</b> |
|          |           | <b>TOTAL Memoria democrática</b>                                        | <b>13.952,00</b> |



### EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2023

Programa: 925M Memoria democrática

(Miles de euros)

37



**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**  
**ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO**  
**DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON**  
**PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL**

| EJERCICIO PRESUPUESTARIO |
|--------------------------|
| 2023                     |

Sección: 25 MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, RELACIONES CON LAS CORTES Y MEMORIA DEMOCRÁTICA  
Programa: 000X Transferencias y libramientos internos

(Miles de euros)

| Orgánica      | Económica | Explicación                                              | Total             |
|---------------|-----------|----------------------------------------------------------|-------------------|
| <b>25.02</b>  |           | <b>MINISTERIO Y SERVICIOS GENERALES</b>                  |                   |
|               | <b>4</b>  | <b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>                         |                   |
|               | <b>41</b> | <b>A Organismos Autónomos</b>                            | <b>81.212,21</b>  |
|               | 410       | Al Centro de Estudios Políticos y Constitucionales       | 2.774,99          |
|               | 411       | Al Centro de Investigaciones Sociológicas.               | 11.450,76         |
|               | 417       | Al Consejo de Administración del Patrimonio Nacional     | 66.986,46         |
|               |           | <b>TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>                   | <b>81.212,21</b>  |
|               |           |                                                          |                   |
|               | <b>7</b>  | <b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>                         |                   |
|               | <b>71</b> | <b>A Organismos Autónomos</b>                            | <b>19.457,25</b>  |
|               | 710       | Al Centro de Estudios Políticos y Constitucionales       | 335,00            |
|               | 711       | Al Centro de Investigaciones Sociológicas.               | 50,98             |
|               | 717       | Al Consejo de Administración del Patrimonio Nacional     | 19.071,27         |
|               |           | <b>TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>                   | <b>19.457,25</b>  |
|               |           |                                                          |                   |
|               |           | <b>TOTAL MINISTERIO Y SERVICIOS GENERALES</b>            | <b>100.669,46</b> |
|               |           |                                                          |                   |
| <b>25.302</b> |           | <b>AGENCIA ESTATAL BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO</b>        |                   |
|               | 402       | Al Estado, para compensar gastos de gestión centralizada | 989,71            |
|               |           | <b>TOTAL AGENCIA ESTATAL BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO</b>  | <b>989,71</b>     |
|               |           |                                                          |                   |
|               |           | <b>TOTAL Transferencias y libramientos internos</b>      | <b>101.659,17</b> |



### EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2023

**Programa: 000X Transferencias y libramientos internos**

(Miles de euros)

39



# **PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**



**Resumen orgánico por programas del presupuesto  
de gastos**





**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**  
**ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO**  
**DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON**  
**PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL**

Resumen orgánico por programas del presupuesto de gastos. Capítulos 1 a 8

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2023

**Sección: 25 MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, RELACIONES CON LAS CORTES Y MEMORIA DEMOCRÁTICA**

(Miles de euros)

| Clasif. por programas | Explicación                                                                                | ESTADO            | OO.AA.            | R.ENTIDADES      | Total             |
|-----------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|-------------------|------------------|-------------------|
| 337A                  | Administración del Patrimonio Histórico-Nacional                                           |                   | 121.081,72        |                  | 121.081,72        |
| 337D                  | Administración de los Reales Patronatos                                                    |                   | 5.501,51          |                  | 5.501,51          |
| 42KD                  | C11.I04 Plan de Transición Energética en la Administración General del Estado              |                   | 22.050,98         |                  | 22.050,98         |
| 462M                  | Investigación y estudios sociológicos y constitucionales                                   |                   | 17.177,75         |                  | 17.177,75         |
| 467G                  | Investigación y desarrollo de la Sociedad de la Información                                | 1.582,63          |                   |                  | 1.582,63          |
| 911Q                  | Apoyo a la gestión administrativa de la Jefatura del Estado                                | 7.775,83          |                   |                  | 7.775,83          |
| 912M                  | Presidencia del Gobierno                                                                   | 133.875,17        |                   |                  | 133.875,17        |
| 912O                  | Relaciones con las Cortes Generales, Secretariado del Gobierno y apoyo a la Alta Dirección | 48.351,99         |                   |                  | 48.351,99         |
| 921Q                  | Cobertura informativa                                                                      | 78.385,60         |                   |                  | 78.385,60         |
| 921R                  | Publicidad de las normas legales                                                           |                   |                   | 32.124,74        | 32.124,74         |
| 925M                  | Memoria democrática                                                                        | 13.952,00         |                   |                  | 13.952,00         |
|                       | <b>TOTAL CONSOLIDADO</b>                                                                   | <b>283.923,22</b> | <b>165.811,96</b> | <b>32.124,74</b> | <b>481.859,92</b> |
| 000X                  | Transferencias y libramientos internos                                                     | 100.669,46        |                   | 989,71           | 101.659,17        |
|                       | <b>TOTAL TRANSFERENCIAS ENTRE SUBSECTORES</b>                                              | <b>100.669,46</b> |                   | <b>989,71</b>    | <b>101.659,17</b> |
|                       | <b>TOTAL</b>                                                                               | <b>384.592,68</b> | <b>165.811,96</b> | <b>33.114,45</b> | <b>583.519,09</b> |



### EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2023

## Capítulo: 9 PASIVOS FINANCIEROS

(Miles de euros)

[illegible]



**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**  
**ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO**  
**DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON**  
**PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL**

Resumen orgánico por programas del presupuesto de gastos. Capítulos 1 a 9

|                          |
|--------------------------|
| EJERCICIO PRESUPUESTARIO |
| 2023                     |

**Sección: 25 MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, RELACIONES CON LAS CORTES Y MEMORIA DEMOCRÁTICA**

(Miles de euros)

| Clasif. por programas | Explicación                                                                                | ESTADO            | OO.AA.            | R.ENTIDADES      | Total             |
|-----------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|-------------------|------------------|-------------------|
| 337A                  | Administración del Patrimonio Histórico-Nacional                                           |                   | 121.131,72        |                  | 121.131,72        |
| 337D                  | Administración de los Reales Patronatos                                                    |                   | 5.511,51          |                  | 5.511,51          |
| 42KD                  | C11.I04 Plan de Transición Energética en la Administración General del Estado              |                   | 22.050,98         |                  | 22.050,98         |
| 462M                  | Investigación y estudios sociológicos y constitucionales                                   |                   | 17.177,75         |                  | 17.177,75         |
| 467G                  | Investigación y desarrollo de la Sociedad de la Información                                | 1.582,63          |                   |                  | 1.582,63          |
| 911Q                  | Apoyo a la gestión administrativa de la Jefatura del Estado                                | 7.775,83          |                   |                  | 7.775,83          |
| 912M                  | Presidencia del Gobierno                                                                   | 133.875,17        |                   |                  | 133.875,17        |
| 912O                  | Relaciones con las Cortes Generales, Secretariado del Gobierno y apoyo a la Alta Dirección | 48.351,99         |                   |                  | 48.351,99         |
| 921Q                  | Cobertura informativa                                                                      | 78.385,60         |                   |                  | 78.385,60         |
| 921R                  | Publicidad de las normas legales                                                           |                   |                   | 32.124,74        | 32.124,74         |
| 925M                  | Memoria democrática                                                                        | 13.952,00         |                   |                  | 13.952,00         |
|                       | <b>TOTAL CONSOLIDADO</b>                                                                   | <b>283.923,22</b> | <b>165.871,96</b> | <b>32.124,74</b> | <b>481.919,92</b> |
| 000X                  | Transferencias y libramientos internos                                                     | 100.669,46        |                   | 989,71           | 101.659,17        |
|                       | <b>TOTAL TRANSFERENCIAS ENTRE SUBSECTORES</b>                                              | <b>100.669,46</b> |                   | <b>989,71</b>    | <b>101.659,17</b> |
|                       | <b>TOTAL</b>                                                                               | <b>384.592,68</b> | <b>165.871,96</b> | <b>33.114,45</b> | <b>583.579,09</b> |



# **PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**



**Resumen económico por programas del  
presupuesto de gastos**





**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**  
**ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO**  
**DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON**  
**PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL**  
**Resumen económico por programas del presupuesto de gastos**

|                          |
|--------------------------|
| EJERCICIO PRESUPUESTARIO |
| 2023                     |

**Sección: 25 MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, RELACIONES CON LAS CORTES Y MEMORIA DEMOCRÁTICA**

(Miles de euros)

| Clasif. por programas | Explicación                                                                                | Cap. 1            | Cap. 2            | Cap. 3       |
|-----------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|-------------------|--------------|
| 337A                  | Administración del Patrimonio Histórico-Nacional                                           | 59.914,58         | 42.083,82         | 20,00        |
| 337D                  | Administración de los Reales Patronatos                                                    | 997,20            | 2.330,29          | 5,00         |
| 42KD                  | C11.I04 Plan de Transición Energética en la Administración General del Estado              |                   |                   |              |
| 462M                  | Investigación y estudios sociológicos y constitucionales                                   | 7.389,51          | 8.007,09          |              |
| 467G                  | Investigación y desarrollo de la Sociedad de la Información                                |                   |                   |              |
| 911Q                  | Apoyo a la gestión administrativa de la Jefatura del Estado                                | 7.592,79          | 183,04            |              |
| 912M                  | Presidencia del Gobierno                                                                   | 38.006,22         | 86.245,21         |              |
| 912O                  | Relaciones con las Cortes Generales, Secretariado del Gobierno y apoyo a la Alta Dirección | 32.234,88         | 7.947,68          |              |
| 921Q                  | Cobertura informativa                                                                      | 16.890,08         | 59.775,52         |              |
| 921R                  | Publicidad de las normas legales                                                           | 20.696,39         | 9.369,43          | 8,00         |
| 925M                  | Memoria democrática                                                                        | 1.212,00          | 4.140,00          |              |
|                       | <b>TOTAL CONSOLIDADO</b>                                                                   | <b>184.933,65</b> | <b>220.082,08</b> | <b>33,00</b> |
| 000X                  | Transferencias y libramientos internos                                                     |                   |                   |              |
|                       | <b>TOTAL TRANSFERENCIAS ENTRE SUBSECTORES</b>                                              |                   |                   |              |
|                       | <b>TOTAL</b>                                                                               | <b>184.933,65</b> | <b>220.082,08</b> | <b>33,00</b> |



**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**  
**ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO**  
**DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON**  
**PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL**  
**Resumen económico por programas del presupuesto de gastos**

|                          |
|--------------------------|
| EJERCICIO PRESUPUESTARIO |
| 2023                     |

**Sección: 25 MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, RELACIONES CON LAS CORTES Y MEMORIA DEMOCRÁTICA**

(Miles de euros)

| Clasif. por programas | Explicación                                                                                | Cap. 4           | Cap. 6           | Cap. 7           |
|-----------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|------------------|------------------|
| 337A                  | Administración del Patrimonio Histórico-Nacional                                           | 223,54           | 17.899,78        | 500,00           |
| 337D                  | Administración de los Reales Patronatos                                                    | 990,00           | 1.171,52         |                  |
| 42KD                  | C11.I04 Plan de Transición Energética en la Administración General del Estado              |                  | 22.050,98        |                  |
| 462M                  | Investigación y estudios sociológicos y constitucionales                                   | 424,10           | 1.335,00         |                  |
| 467G                  | Investigación y desarrollo de la Sociedad de la Información                                |                  | 1.582,63         |                  |
| 911Q                  | Apoyo a la gestión administrativa de la Jefatura del Estado                                |                  |                  |                  |
| 912M                  | Presidencia del Gobierno                                                                   | 298,32           | 9.325,42         |                  |
| 912O                  | Relaciones con las Cortes Generales, Secretariado del Gobierno y apoyo a la Alta Dirección | 3.890,31         | 4.207,00         |                  |
| 921Q                  | Cobertura informativa                                                                      |                  | 1.720,00         |                  |
| 921R                  | Publicidad de las normas legales                                                           | 95,00            | 1.815,92         |                  |
| 925M                  | Memoria democrática                                                                        | 5.650,00         | 1.950,00         | 1.000,00         |
|                       | <b>TOTAL CONSOLIDADO</b>                                                                   | <b>11.571,27</b> | <b>63.058,25</b> | <b>1.500,00</b>  |
| 000X                  | Transferencias y libramientos internos                                                     | 82.201,92        |                  | 19.457,25        |
|                       | <b>TOTAL TRANSFERENCIAS ENTRE SUBSECTORES</b>                                              | <b>82.201,92</b> |                  | <b>19.457,25</b> |
|                       | <b>TOTAL</b>                                                                               | <b>93.773,19</b> | <b>63.058,25</b> | <b>20.957,25</b> |



**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**  
**ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO**  
**DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON**  
**PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL**  
**Resumen económico por programas del presupuesto de gastos**

|                          |
|--------------------------|
| EJERCICIO PRESUPUESTARIO |
| 2023                     |

**Sección: 25 MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, RELACIONES CON LAS CORTES Y MEMORIA DEMOCRÁTICA**

(Miles de euros)

| Clasif. por programas | Explicación                                                                                | Cap. 8        | Cap. 1 a 8        | Cap. 9       |
|-----------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|-------------------|--------------|
| 337A                  | Administración del Patrimonio Histórico-Nacional                                           | 440,00        | 121.081,72        | 50,00        |
| 337D                  | Administración de los Reales Patronatos                                                    | 7,50          | 5.501,51          | 10,00        |
| 42KD                  | C11.I04 Plan de Transición Energética en la Administración General del Estado              |               | 22.050,98         |              |
| 462M                  | Investigación y estudios sociológicos y constitucionales                                   | 22,05         | 17.177,75         |              |
| 467G                  | Investigación y desarrollo de la Sociedad de la Información                                |               | 1.582,63          |              |
| 911Q                  | Apoyo a la gestión administrativa de la Jefatura del Estado                                |               | 7.775,83          |              |
| 912M                  | Presidencia del Gobierno                                                                   |               | 133.875,17        |              |
| 912O                  | Relaciones con las Cortes Generales, Secretariado del Gobierno y apoyo a la Alta Dirección | 72,12         | 48.351,99         |              |
| 921Q                  | Cobertura informativa                                                                      |               | 78.385,60         |              |
| 921R                  | Publicidad de las normas legales                                                           | 140,00        | 32.124,74         |              |
| 925M                  | Memoria democrática                                                                        |               | 13.952,00         |              |
|                       | <b>TOTAL CONSOLIDADO</b>                                                                   | <b>681,67</b> | <b>481.859,92</b> | <b>60,00</b> |
| 000X                  | Transferencias y libramientos internos                                                     |               | 101.659,17        |              |
|                       | <b>TOTAL TRANSFERENCIAS ENTRE SUBSECTORES</b>                                              |               | <b>101.659,17</b> |              |
|                       | <b>TOTAL</b>                                                                               | <b>681,67</b> | <b>583.519,09</b> | <b>60,00</b> |



**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**  
**ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO**  
**DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON**  
**PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL**  
**Resumen económico por programas del presupuesto de gastos**

|                          |
|--------------------------|
| EJERCICIO PRESUPUESTARIO |
| 2023                     |

**Sección: 25 MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, RELACIONES CON LAS CORTES Y MEMORIA DEMOCRÁTICA**

(Miles de euros)

| Clasif. por programas | Explicación                                                                                |  |  | Total             |
|-----------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------|--|--|-------------------|
| 337A                  | Administración del Patrimonio Histórico-Nacional                                           |  |  | 121.131,72        |
| 337D                  | Administración de los Reales Patronatos                                                    |  |  | 5.511,51          |
| 42KD                  | C11.I04 Plan de Transición Energética en la Administración General del Estado              |  |  | 22.050,98         |
| 462M                  | Investigación y estudios sociológicos y constitucionales                                   |  |  | 17.177,75         |
| 467G                  | Investigación y desarrollo de la Sociedad de la Información                                |  |  | 1.582,63          |
| 911Q                  | Apoyo a la gestión administrativa de la Jefatura del Estado                                |  |  | 7.775,83          |
| 912M                  | Presidencia del Gobierno                                                                   |  |  | 133.875,17        |
| 912O                  | Relaciones con las Cortes Generales, Secretariado del Gobierno y apoyo a la Alta Dirección |  |  | 48.351,99         |
| 921Q                  | Cobertura informativa                                                                      |  |  | 78.385,60         |
| 921R                  | Publicidad de las normas legales                                                           |  |  | 32.124,74         |
| 925M                  | Memoria democrática                                                                        |  |  | 13.952,00         |
|                       | <b>TOTAL CONSOLIDADO</b>                                                                   |  |  | <b>481.919,92</b> |
| 000X                  | Transferencias y libramientos internos                                                     |  |  | 101.659,17        |
|                       | <b>TOTAL TRANSFERENCIAS ENTRE SUBSECTORES</b>                                              |  |  | <b>101.659,17</b> |
|                       | <b>TOTAL</b>                                                                               |  |  | <b>583.579,09</b> |

# **PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**



**Memoria de objetivos de los programas del sector**



# **PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**



**Descripción general de los objetivos del sector**



## **DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS OBJETIVOS DEL SECTOR**

La Sección 25 de los Presupuestos Generales del Estado denominada “Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática”, integra, a raíz del Real Decreto 662/2022, de 29 de julio, por el que se reestructura la Presidencia del Gobierno y del Real Decreto 139/2020, de 28 de enero, por el que se establece la estructura básica de los departamentos ministeriales, varios ámbitos orgánicos y funcionales que son los siguientes:

### **Presidencia del Gobierno.** (servicio presupuestario 01)

- Secretaría de Estado de Comunicación

### **Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática.** (servicio presupuestario 02)

- Secretaría de Estado de Relaciones con las Cortes y Asuntos Constitucionales.
- Secretaría de Estado de Memoria Democrática.
- Subsecretaría de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática.
- Los Organismos adscritos a la Sección: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, Centro de Investigaciones Sociológicas, Consejo de Administración del Patrimonio Nacional y la Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado.

## **1. LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO (servicio 01)**

Las funciones de la Presidencia del Gobierno aparecen delimitadas, fundamentalmente, en el artículo 98.2 de la Constitución. Tal precepto constitucional le atribuye la dirección de la acción del Gobierno y la coordinación de las funciones de los demás miembros del mismo.

Dentro de esta definición genérica o extensiva, cabe diferenciar las actividades desarrolladas por los Órganos Colegiados del Gobierno (el Consejo de Ministros y las Comisiones Delegadas del Gobierno) y aquellas otras funciones que corresponden a los órganos de asistencia o apoyo inmediato a la Presidencia del Gobierno: el Gabinete, con tres Secretarías Generales y diversos Departamentos, la Secretaría de Estado de Comunicación y los Altos Comisionados.

Las competencias y funciones de estos diferentes órganos aparecen contempladas y desarrolladas en diversas disposiciones legales, entre las que cabe destacar el Título IV de la Constitución española, la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno, y el Real Decreto 662/2022, de 29 de julio, por el que se reestructura la Presidencia del Gobierno.

Este servicio presupuestario 01 gestiona dos programas presupuestarios, el 912M “Presidencia del Gobierno” y el 921Q “Cobertura Informativa”.

### **912M “Presidencia del Gobierno”:**

De acuerdo con las funciones que corresponden a los Órganos Superiores de la Presidencia, se ha diseñado el programa **912M “Presidencia del Gobierno”** cuyo contenido viene delimitado por la actividad desarrollada por los siguientes órganos de la Presidencia del Gobierno:

1.- Su Gabinete, del que depende la Dirección Adjunta (Departamento de Políticas Públicas, Departamento de Asuntos Institucionales, Departamento de Asuntos Exteriores), la Secretaría General de la Presidencia (Departamento de Coordinación Técnica y Jurídica, Departamento de Protocolo, Departamento de Seguridad), la Secretaría General de Planificación Política, la Secretaría General de Asuntos Económicos y G20, la Oficina de Coordinación para la Presidencia de la Unión Europea, y los departamentos siguientes: Departamento de Seguridad Nacional, la Oficina Nacional de Prospectiva y Estrategia de País a Largo Plazo, y el Departamento de Análisis y Estudios

2.- El Alto Comisionado para la lucha contra la pobreza infantil.

3.- El Alto Comisionado para España Nación Emprendedora.

A este programa se imputan los costes derivados de las funciones de los departamentos y órganos anteriores, destacando los siguientes:

a) Los derivados de la dirección de la acción del Gobierno y la coordinación de las funciones de los miembros del mismo.

b) Las actividades relacionadas con la representación del Gobierno de la Nación, que corresponden al titular de la Presidencia del Gobierno, tanto dentro de España como en el extranjero.

c) Los gastos que originan las reuniones del Consejo de Ministros y Ministras, así como los derivados de otros actos oficiales y los inherentes a la residencia oficial y permanente de la Presidencia.

d) Los costes derivados del Estatuto de los ex-Presidentes del Gobierno, regulado por el Real Decreto 405/1992, de 24 de abril y Real Decreto 1306/2008, de 18 de julio.

#### **921Q “Cobertura Informativa”:**

También bajo la dependencia orgánica de la Presidencia de Gobierno, se adscribe la Secretaría de Estado de Comunicación, cuyas labores se agrupan en el programa **921Q “Cobertura Informativa”**, cuyas funciones son entre otras las siguientes:

- La coordinación de la política informativa del Gobierno, y elaboración de los criterios para su determinación, así como el impulso y la coordinación de la política de comunicación institucional del Estado.
- La elaboración y difusión de los comunicados del Gobierno y de su titular, y la reseña de las actividades del Consejo de Ministros y Ministras.
- La dirección de los servicios informativos de la Administración General del Estado en España y en el extranjero.
- Las relaciones con los medios de comunicación, así como el análisis de la coyuntura nacional e internacional.
- La organización de la cobertura informativa nacional, autonómica, internacional y de medios digitales, de la actividad gubernamental.
- La asistencia a las actividades y comparecencias públicas del Presidente del Gobierno, tanto en territorio nacional como en el extranjero.
- El apoyo a la Comisión de publicidad y comunicación institucional, en el ejercicio de las funciones que le atribuye el R.D. 947/2006, de 28 de agosto, por el que se regula la Comisión de publicidad y comunicación institucional y la elaboración del Plan anual de publicidad y comunicación de la Administración General del Estado.
- La gestión de la comunicación ante situaciones de alerta nacional
- El análisis de la legislación vigente en materia informativa y la propuesta de medidas para su mejora.

En síntesis, el programa informa a la sociedad sobre la acción del Gobierno y sirve a la difusión de la imagen de España en el exterior.

## **2. MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, RELACIONES CON LAS CORTES Y MEMORIA DEMOCRÁTICA (servicio 02)**

La estructura orgánica básica se establece por Real Decreto 139/2020, de 28 de enero, por el que se establece la estructura básica de los departamentos ministeriales. Esta estructura orgánica se ha desarrollado por Real Decreto 373/2020, de 18 de febrero y por los Reales Decretos 126/2022, de 15 de febrero y 420/2022, de 7 de junio, que modifican al anterior.

El Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática ejerce las siguientes actividades básicas o esenciales:

- Coordinación de los asuntos de relevancia constitucional.
- Preparación, desarrollo y seguimiento del programa legislativo.
- Apoyo inmediato a la Presidencia del Gobierno.
- Asistencia al Consejo de Ministros y Ministras, a las Comisiones Delegadas del Gobierno, a la Comisión General de Secretarios de Estado y Subsecretarios.
- Relaciones del Gobierno con las Cortes Generales.
- La coordinación interministerial encomendada por las disposiciones vigentes, el Gobierno o su Presidente.
- La coordinación y el análisis de la calidad de la actividad normativa del Gobierno.
- Las funciones de apoyo material, de gestión económico-financiera, presupuestaria, de personal y, en general, cuantas otras de esta naturaleza precisen el presidente del Gobierno y los órganos dependientes de la Presidencia del Gobierno.
- El ejercicio de las competencias relacionadas con el uso de la bandera, el escudo y demás símbolos nacionales.
- La propuesta y ejecución de la política del Gobierno en materia histórica y democrática, así como del ejercicio del derecho a la libertad religiosa y de culto.

### **2.1. Actividades que se incluyen en el servicio 02**

En el servicio 02 se albergan los gastos que se realizan a través de los siguientes órganos superiores o centros directivos:

- El titular del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática, asistido por el titular de la Dirección de Gabinete.

- La Secretaría de Estado de Relaciones con las Cortes y Asuntos Constitucionales, de la que depende la Dirección General de Relaciones con las Cortes y la Dirección General de Asuntos Constitucionales y Coordinación Jurídica.
- La Secretaría de Estado de Memoria Democrática, de la que depende la Dirección General de Memoria Democrática.
- La Subsecretaría de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática, en la que se integra la Secretaría General Técnica-Secretariado del Gobierno y la Dirección General de Servicios.
- El Comisionado Especial para la Reconstrucción de la isla de La Palma.

El desarrollo de las actividades de los órganos anteriormente citados se alberga en los siguientes programas.

**El programa 912O “Relaciones con las Cortes Generales, Secretariado del Gobierno y Apoyo a la Alta Dirección”** comprende varias áreas funcionales, especialmente significativas e indispensables para el desarrollo de la Alta Dirección del Gobierno.

Una de ellas constituye la coordinación de los asuntos de relevancia constitucional y del programa normativo del Gobierno.

Asimismo, constituye un objetivo singularizado del Departamento la coordinación y canalización de las relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales, y la tramitación parlamentaria del programa legislativo del Gobierno. Su contenido funcional coincide con el Título V de la Constitución y tradicionalmente ha sido inseparable de la Presidencia. La demanda de actuación proviene siempre de otras áreas públicas y resulta, en este caso, condicionada por la intensidad, no determinable “a priori”, de los requerimientos procedentes de las instituciones a las que apoya y con las que se relaciona.

Otra área funcional es el conjunto de actividades relacionadas con el funcionamiento del Consejo de Ministros y Ministras, abstracción hecha de las decisiones acordadas que corresponden a cada uno de los Departamentos ministeriales, así como con las Comisiones Delegadas del Gobierno y con la Comisión General de Secretarios y Secretarías de Estado y Subsecretarios y Subsecretarías. Dichas actividades, consistentes en la elaboración de informes y en la asistencia jurídica, técnica y administrativa, competen al Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática. El programa comprende asimismo una serie de funciones que constituyen el “Apoyo a la Alta Dirección”.

Como programas independientes dentro de este servicio se sitúan:

- El **programa 925M “Memoria Democrática”**, con el fin de desarrollar las políticas del Gobierno en materia de conservación, defensa, fomento y divulgación de la Memoria Democrática en virtud de los principios de verdad, justicia, reparación y no repetición.
- El **programa 467G “Investigación y Desarrollo de la Sociedad de la Información”**, se inserta en el compromiso más general del Gobierno con el impulso a la investigación, el desarrollo y la innovación. Este programa responde al desarrollo, extensión e implementación de la Administración Electrónica en España.
- El **programa 911Q “Apoyo Administrativo a la Jefatura del Estado”**, ya que el Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática tiene encomendado, con carácter específico, el desarrollo del programa de apoyo a la gestión administrativa de la Jefatura del Estado.

### **3. ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y AGENCIA ESTATAL ADSCRITOS**

El Consejo de Administración del Patrimonio Nacional, depende orgánicamente de la Presidencia del Gobierno, a través del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática, e incluye presupuestariamente las dotaciones para gestionar sus gastos en el programa **337A “Administración del Patrimonio Histórico-Nacional”** y en el programa **337D “Administración de los Reales Patronatos”**. Además, para 2023 se incorpora al presupuesto anual del Patrimonio Nacional el programa **42KD “C11. I04 Plan de Transición Energética en la Administración General del Estado”**.

Están también adscritos al Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática los organismos públicos siguientes:

- Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado, a la que corresponde la publicación de las disposiciones normativas y de los actos, anuncios o avisos que así lo requieran. Gestiona sus gastos a través del programa **921R “Publicidad de las Normas Legales”**.
- Centro de Estudios Políticos y Constitucionales.
- Centro de Investigaciones Sociológicas.

Ambos Organismos Autónomos gestionan el programa **462M “Investigación y Estudios Sociológicos y Constitucionales”**.

# **PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**



**Descripción de los programas del sector**



# **PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**



**Programa 337A. Administración del Patrimonio  
Histórico-Nacional**



## **PROGRAMA 337A**

### **ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO NACIONAL**

#### **1. DESCRIPCIÓN**

Los objetivos y las actuaciones básicas del Consejo de Administración del Patrimonio Nacional (CAPN) para el ejercicio 2023, al igual que en los anteriores, vienen determinados por su propia Ley 23/1982, de 16 de junio, Reguladora del Patrimonio Nacional y por su Reglamento, aprobado por Real Decreto 496/1987, de 18 de marzo, modificado por los Reales Decretos 694/1989, de 16 de junio, 2208/1995, de 28 de diciembre, 600/2011, de 29 de abril y 214/2014, de 28 de marzo, que ha modificado la estructura orgánica del Organismo.

De acuerdo con lo previsto en el artículo primero de la Ley 23/1982, son fines del Consejo de Administración del Patrimonio Nacional la gestión y administración de los bienes y derechos del Patrimonio Nacional.

En virtud del artículo segundo de dicha Ley, tienen la calificación jurídica de bienes del Patrimonio Nacional los de titularidad del Estado afectados al uso y servicio del Rey y de los miembros de la Familia Real para el ejercicio de la alta representación que la Constitución y las leyes les atribuyen.

Y conforme prevé el artículo tercero de la Ley 23/1982, en cuanto sea compatible con la afectación de los bienes del Patrimonio Nacional, a la que se refiere el artículo anterior, el Consejo de Administración adoptará las medidas conducentes al uso de los mismos con fines culturales, científicos y docentes. Asimismo, velará por la protección del ambiente en aquellos terrenos que gestione susceptibles de protección ecológica.

En consecuencia, por parte del Consejo de Administración del Patrimonio Nacional se realizan las actuaciones conducentes a:

- La conservación, mantenimiento, restauración, gestión y administración de los bienes monumentales y artísticos (palacios, museos, parques, colecciones de pintura, tapices, mobiliario) de titularidad del Estado afectados al uso y servicio del Rey y de los miembros de la Real Familia para el ejercicio de la alta representación que la Constitución y las leyes les atribuyen.

- La gestión y conservación de más de 22.000 hectáreas de jardines y espacios naturales.
- El apoyo al Rey y los miembros de la Real Familia para el ejercicio de la alta representación que la Constitución y las leyes les atribuyen.
- El uso de los citados bienes con fines culturales, científicos y docentes, velando por la protección del ambiente y por el cumplimiento de las exigencias ecológicas en los terrenos que gestione y, especialmente, en el monte de El Pardo.

El Consejo de Administración del Patrimonio Nacional tiene a su cargo el mantenimiento, conservación y rehabilitación de los siguientes bienes que integran el Patrimonio Nacional:

- El Palacio Real de Madrid y Parque del Campo del Moro.
- El Palacio Real de Aranjuez y la Casita del Labrador, con sus jardines y edificios anexos.
- El Palacio Real de San Lorenzo de El Escorial; el palacete denominado la Casita del Príncipe, con su huerta y terrenos de labor y la llamada Casita de Arriba, con las Casas de Oficios de la Reina y de los Infantes.
- Los Palacios Reales de la Granja y de Riofrío y sus terrenos anexos.
- El Monte de El Pardo y el Palacio de El Pardo, con la Casita del Príncipe, el Palacio Real de la Zarzuela y el predio denominado La Quinta, con su Palacio y edificaciones anexas; la Iglesia de Nuestra Señora del Carmen, el Convento del Cristo y edificios contiguos.
- El Palacio de La Almodaina con sus jardines, sito en Palma de Mallorca.
- Los bienes muebles de titularidad estatal, contenidos en los Reales Palacios o depositados en otros inmuebles de propiedad pública, enunciados en el inventario que se custodia por el Consejo de Administración del Patrimonio Nacional.
- Los demás bienes y derechos afectados entre los que se encuentra la residencia de “La Mareta” en la isla de Lanzarote, y el Monasterio de Yuste.

## **2. ACTIVIDADES**

### **2.1. Puesta en marcha y apertura al público del Museo de las Colecciones Reales en el marco de la revalorización cultural del conjunto del Palacio Real de Madrid**

El futuro Museo de las Colecciones Reales, construido en el complejo del Palacio Real de Madrid, edificado junto a la cornisa que se abre al Campo del Moro desde la explanada de la Almudena, constituye el proyecto museístico más importante de la de las últimas décadas en España.

Está previsto terminar la ejecución del proyecto museográfico para que el futuro Museo de las Colecciones Reales pueda abrir sus puertas al público a lo largo del próximo año 2023.

La apertura del citado museo supondrá un considerable aumento del presupuesto de gastos del programa presupuestario 337A en conceptos de suministros energéticos, seguridad privada, limpieza, mantenimiento de instalaciones, tecnologías de la información y comunicación, recursos humanos, etc., así como en actividades culturales, educativas y docentes.

En concreto está previsto realizar entre otras actuaciones:

- Equipamiento museográfico del museo.
- Traslado de obras de arte para su exposición.
- Conservación integral de las instalaciones.

A partir de la inauguración el Museo de las Colecciones Reales se tiene previsto que sea el principal instrumento de proyección de la actividad cultural del Patrimonio Nacional, y ser el escenario más visible de la riqueza y diversidad de las Colecciones Reales, y difusor de la red de los Reales Sitios.

La estimación anual del número de visitantes al museo se prevé elevada dado la riqueza de las obras que en él se albergarán y su novedad en la oferta museográfica nacional.

### **2.2. Infraestructura operativa de apoyo a la Corona**

La función primordial del CAPN es la gestión y administración de bienes y derechos integrantes del Patrimonio Nacional, que, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 23/1982, de 16 de junio, son los de titularidad del Estado afectados al uso y servicio del Rey y de los miembros de la Familia Real para el ejercicio de la alta representación que la Constitución y las Leyes les atribuyen.

Para cumplir de manera adecuada la función de apoyo institucional a la Corona que deriva necesariamente de lo anterior, es necesario disponer de una infraestructura operativa adecuada y suficiente, lo que implica, por una parte, realizar actuaciones tanto de carácter material, que posibiliten el mantenimiento de los equipamientos e infraestructuras acordes con la importancia de dicha función (intervenciones e inversiones de mantenimiento y restauración de los Reales Sitios), como de carácter inmaterial, de perfeccionamiento de los usos y prácticas del ceremonial vinculado a actos oficiales de apoyo a la Corona. Por esta razón deberán continuarse las actuaciones ya emprendidas para reforzar la Unidad de Caballerizas y Comitivas y los demás servicios de la Dirección de Actos Oficiales y Culturales.

### **2.3. Actuaciones de conservación y restauración de los bienes inmuebles y muebles de carácter histórico-artístico y de los espacios naturales**

El complejo, extenso y excepcional conjunto de bienes inmuebles de carácter histórico-artístico que gestiona el Patrimonio Nacional, se extiende a lo largo de seis comunidades autónomas.

Estos bienes combinan varios usos simultáneamente: por un lado, mantienen primordialmente el servicio de la Corona y por otro, se encuentran en su inmensa mayoría abiertos al público con fines culturales, docentes y científicos. Además, estos bienes se encuadran en entornos naturales asociados históricamente a ellos, formando un conjunto de bosques y jardines de extraordinaria belleza e importancia.

Este patrimonio inmobiliario constituye mucho más que una serie de bienes con un uso museístico, turístico o de ocio o con un valor medioambiental. Representa, de un lado, el escenario más significativo de la actividad representativa e institucional del Estado, cuya unidad y permanencia simboliza S.M. el Rey, de acuerdo con la Constitución, y, de otro, el más importante conjunto de bienes culturales y de espacios naturales gestionado directamente por la Administración General del Estado conforme a su uso histórico original. Dada su dimensión y su importancia internacional (dos Reales Sitios - San Lorenzo del Escorial y Aranjuez - forman parte del Patrimonio Mundial), y el hecho de que los restantes reflejan con testimonios históricos y artísticos de gran valor las principales corrientes artísticas europeas desde la Alta Edad Media hasta la actualidad, la responsabilidad derivada de su mantenimiento y conservación trasciende el ámbito español, requiriendo constantes actuaciones de conservación preventiva y de restauración.

Requieren, entre otras actuaciones:

- Conservación arquitectónica de inmuebles.

- Mantenimiento de las presas ubicadas en terrenos del Patrimonio Nacional.
- Cabe destacar que, con carácter de emergencia, durante el ejercicio 2021 se iniciaron las obras de cimentación de la Casita del Labrador en el Real Sitio de Aranjuez cuyo importe asciende a un total de 7.338 miles de euros que se distribuirán en los ejercicios 2021 a 2024.
- Prevención, protección y conservación en los espacios naturales, jardines históricos, montes, bosques, etc., de la fauna y flora que en ellos habitan.

Por otra parte, este conjunto de inmuebles alberga un extraordinario patrimonio de bienes muebles histórico-artísticos, inventariados y agrupados en 41 tipos de colecciones que exige una constante vigilancia de su estado de conservación y su posible restauración.

Patrimonio Nacional es miembro de varias asociaciones internacionales cuyos objetivos son principalmente la conservación y restauración de los monumentos y las obras de arte, asesoramiento con cuestiones relacionadas con el patrimonio cultural y asesoramiento con las residencias reales convertidas en museos para una sensibilización de los ciudadanos, del cuidado del legado histórico cultural. Para ser miembro de estas asociaciones hay que abonar una cuota generalmente anual, y por tener su sede en el extranjero, se incorporan a este anteproyecto los correspondientes conceptos económicos dotados con los créditos que requieren su suscripción.

Como parte de la protección y buen mantenimiento del conjunto de los bienes que forman parte del Patrimonio Nacional, se requiere un servicio de seguridad muy amplio que cubra la vigilancia en cualquier inmueble y acontecimiento, sobre todo en la visita pública que se realiza a los diferentes museos, así como mantener en condiciones óptimas de higiene y limpieza tanto las estancias abiertas al público como en las restringidas.

Igualmente es importante la actualización y mejora de las tecnologías de la información y la comunicación que dan soporte a la gestión del Patrimonio Nacional.

#### **2.4. Gestión comercial de los bienes inmuebles susceptibles de explotación económica**

Además de los inmuebles de carácter histórico utilizados con fines de representación institucional o predominantemente culturales, el Patrimonio Nacional cuenta con otros inmuebles, grandes explotaciones, equipamientos deportivos y de ocio, locales de negocio e instalaciones diversas, susceptibles de explotación económica.

Desde el año 2021 se está llevando a cabo de forma integral, la gestión inmobiliaria susceptible de arrendamiento para lograr un mayor rendimiento económico y mejorar el grado de autofinanciación del Patrimonio Nacional.

Dicha actuación pasa por tener actualizado el inventario, el registro de inmuebles susceptibles de explotación comercial y plantear una actuación diferenciada en función de la tipología de inmuebles, muchos de los cuales requieren un esfuerzo inversor previo a la explotación comercial.

## **2.5. Divulgación**

De acuerdo con lo previsto en el artículo 3 de la Ley 23/1982, de 16 de junio, en cuanto sea compatible con la afectación de los bienes del Patrimonio Nacional, el Consejo de Administración adoptará las medidas conducentes al uso de los mismos con fines culturales, científicos y docentes.

Para dar cumplimiento a este artículo Patrimonio Nacional pretende potenciar el conocimiento de sus bienes culturales e históricos a través de la actividad museística y mediante una programación de las diferentes actividades culturales, científicas y educativas que lleguen al mayor número de personas, contribuyendo así al enriquecimiento cultural.

## **3. ORGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN**

El programa 337A “Administración del Patrimonio Histórico Nacional” se desarrolla en su totalidad por el Consejo de Administración del Patrimonio Nacional, no participando ningún otro Centro Gestor en su consecución.

## **4. OBJETIVOS**

### **Objetivo 1.- Apoyo a la Jefatura del Estado.**

En virtud del artículo 2 de la Ley 23/1982, de 16 de junio, reguladora del Patrimonio Nacional, se establece que los bienes que gestiona son de titularidad estatal vinculados al uso de S.M. El Rey y los miembros de la Familia Real, para la alta representación que la Constitución y las Leyes les atribuyen.

Esta disposición determina, en consecuencia, la responsabilidad de Patrimonio Nacional en el apoyo a la Jefatura del Estado en los actos oficiales que se celebran en los Reales Sitios.

Todo ello implica el desarrollo de unos protocolos de actuación a aplicar en estos actos y la gestión de la infraestructura necesaria para darles soporte.

Por otro lado, las Residencias Reales de Patrimonio Nacional son las ubicadas en los Palacios de El Pardo y Palma de Mallorca.

Son protocolos de actuación en el ámbito de los Actos Oficiales las actuaciones necesarias para la adaptación en cada caso de las zonas públicas de los Reales Sitios para la realización de los Actos Oficiales, mediante la retirada de las delimitaciones existentes para la visita turística y la preparación y montaje de los actos.

Patrimonio Nacional tiene amplia experiencia en la organización de actos oficiales, por lo que en este objetivo se establece la cuantificación de actuaciones y son consecuencia de las medidas a adoptar para la mejora continua y actualización de protocolos de actuación en colaboración con la Casa de S.M. el Rey.

Las actuaciones se centrarán en la realización de estas actividades preparatorias con una antelación de 24 horas para compatibilizar al máximo los actos con la visita turística, así como en la disminución de gastos.

La adecuación de la infraestructura y equipamiento comprende las actuaciones necesarias para que los espacios y materiales utilizados en los Actos Oficiales estén permanentemente actualizados y respondan a las necesidades planteadas en la diversidad de actos previstos en los Reales Sitios y en esta línea se seguirá trabajando.

Asimismo, corresponde al Consejo de Administración del Patrimonio Nacional la gestión del uso de Residencias Reales de conformidad con los requerimientos que establece la Casa de S.M. el Rey, el análisis de una posible diversificación de su utilización y la realización de actuaciones de mantenimiento y adecuación.

Aunque no son Residencias Reales como tal, las cuales están concebidas para el alojamiento de Jefes de Estado extranjeros de visita oficial a España, las Residencias de El Pardo y Palma de Mallorca tienen este tratamiento en cuanto a las actuaciones previstas, que se engloban en este apartado

Los indicadores de este objetivo señalan la actividad de S.M. El Rey relacionada con el programa presupuestario 337A por desempeñarse en los Reales Sitios gestionados por Patrimonio Nacional:

- Los Actos presididos por S.M. El Rey y por miembros de la Real Familia resumen el número de recepciones, audiencias civiles y militares y presentación de cartas credenciales presididas por S.M. El Rey y por la Familia Real, cenas de gala y visitas de Jefes de Estado que tienen lugar en Palacios Reales.

- Actos presididos por la Familia Real.
- Otros actos de Estado no comprendidos dentro de los anteriores.

### **Objetivo 2. Conservación de bienes inmuebles histórico- artísticos.**

Esta institución gestiona inmuebles de alto valor histórico-artístico, entre los que destacan 8 Palacios Reales, edificios singulares anexos normalmente a los Palacios y otros edificios que no tienen la consideración de históricos.

El artículo 4º de la Ley 23/1982, reguladora del Patrimonio Nacional, relaciona los Reales Sitios que integran el Patrimonio Nacional, a los que debe añadirse el Monasterio de San Jerónimo de Yuste integrado por Real Decreto 1867/2004, de 6 de septiembre. En consecuencia, Patrimonio Nacional tiene la responsabilidad de asegurar el debido estado de los inmuebles que componen este valiosísimo patrimonio cultural por lo que se establecerán parámetros y objetivos comunes a todos los edificios buscando la mayor eficiencia, el cumplimiento de las normativas específicas y el servicio público para el que están asignados. Al mismo tiempo se logrará un debido conocimiento de su situación y necesidades de restauración/rehabilitación.

Con la restauración, mejora, conservación y mantenimiento de los bienes inmuebles del Patrimonio Nacional, se incluyen la redacción de programas de conservación preventiva y control del cumplimiento de la vigente normativa respecto a instalaciones eléctricas, hidráulicas y de servicios. Estas actuaciones se completarán con el análisis global de los consumos que permitan mayor eficiencia y ahorro, con las intervenciones correspondientes.

La superficie estimada que ocupan los edificios históricos sobre la que se va a intervenir es de 770.000 m2, que supone un volumen de 3.500.000 m3. Las actuaciones de mantenimiento se realizan a través de la programación permanente de inversiones de Patrimonio Nacional y del capítulo de gastos corrientes.

Como ya se ha mencionado, con carácter de emergencia en el año 2021 se iniciaron las obras de cimentación de la Casita del Labrador en el Real Sitio de Aranjuez por un importe total de 7.338 miles de euros y que tiene previsto su finalización en el año 2024.

### **Objetivo 3. Conservación de jardines y superficies forestales.**

Patrimonio Nacional es responsable de la gestión de los jardines históricos radicados en cada uno de los Reales Sitios. En consecuencia, entre sus responsabilidades está la de desarrollar las medidas adecuadas para el su cuidado y mantenimiento con criterios de sostenibilidad y economías de escala.

Asimismo, destaca la gestión de veintidós mil hectáreas de parques y montes, que incluyen los bosques de La Herrería y Riofrío y el Monte de El Pardo, que albergan múltiples especies (gamos, ciervos, jabalíes, corzos y todo tipo de aves, algunas en peligro de extinción como el águila imperial). Las actuaciones del Consejo de Administración del Patrimonio Nacional se centrarán en la elaboración de planes de protección medioambientales, la prevención de incendios y actuaciones de mantenimiento con medios propios.

La obligación de velar por los valores ecológicos en los terrenos adscritos a Patrimonio Nacional constituye uno de los fines de este Organismo, según el artículo 3 de la Ley 23/1982.

En consecuencia, es muy importante la protección, defensa y conservación de la diversidad biológica y paisajista en los espacios forestales del Patrimonio Nacional al igual que el aprovechamiento económico de recursos y puesta en valor de estos espacios, fomentando su conocimiento y respeto de los ecosistemas.

#### **Objetivo 4. Colecciones Reales.**

La decisión de incorporar un Museo a Patrimonio Nacional que muestre con el máximo nivel de excelencia las Colecciones Reales implica que éste se convierta en el escenario principal y emblemático en el que se desplieguen con carácter permanente los mejores fondos históricos y artísticos que encarnan la más alta representación de la Monarquía y, por ende, de la historia de España.

Para dar coherencia al discurso histórico-artístico de las obras de arte, está previsto que el Museo de las Colecciones Reales se convierta en el centro nuclear de las Colecciones Reales en lo referido a investigación, conservación, política expositiva, de depósitos y préstamos.

Se encuentra en ejecución el suministro del equipamiento museográfico que incluye el diseño, fabricación, suministro, instalación y montaje de la exposición. Se pretende obtener la correcta implantación, presentación y exhibición de las piezas de las Colecciones Reales que serán expuestas en los espacios destinados a tal fin en las salas de exposición permanente. Asimismo, se incluirá el equipamiento del resto de los espacios del museo, independientemente de que formen parte o no de la visita pública (accesos, zonas de tránsito, salón de actos, almacenes, talleres de restauración, etc.).

Junto a las intervenciones restauradoras en piezas o conjuntos a causa de su mal estado, existen otras tareas habituales que buscan el debido mantenimiento de los bienes histórico-artísticos, evitando deterioros y logrando un estado aceptable y adecuado a su uso.

La conservación preventiva tiene normalmente dos niveles: el primero, competencia de los conservadores que revisan periódicamente los fondos, tanto por las alteraciones o modificaciones en las fichas de inventario como para alertar de las necesidades de mantenimiento. De estos trabajos se elaboran informes mensuales y memorias periódicas. El segundo nivel se corresponde con tareas de los talleres de conservación de obras de arte y de mantenimiento arquitectónico (revisión en elementos ornamentales de fuentes y jardines, limpiezas de lámparas y puesta a punto de relojes, de tapicerías, alfombras, paramentos verticales, etc.).

La restauración de bienes muebles histórico-artísticos se realiza fundamentalmente mediante los medios propios existentes en los 14 talleres de restauración que se encuentran en el Palacio Real de Madrid, complementándose con los servicios de empresas especializadas. Además, cuenta con los talleres de ebanistería, carpintería y cantería que coadyuvan al mantenimiento del mobiliario, textiles y piedra.

Patrimonio Nacional dispone de obras de arte de todas las disciplinas (pintura, escultura, tapices, relojes, orfebrería, archivos y bibliotecas de carácter histórico, instrumentos musicales y mobiliario, entre otros) que constituyen una parte esencial del patrimonio cultural español al estar firmadas por los mejores artistas de todas las épocas.

### **Objetivo 5. Divulgación**

De acuerdo con lo previsto en el artículo 3 de la Ley 23/1982, de 16 de junio, en cuanto sea compatible con la afectación de los bienes del Patrimonio Nacional, el Consejo de Administración adoptará las medidas conducentes al uso de los mismos con fines culturales, científicos y docentes.

Patrimonio Nacional debe dar cumplimiento a esta obligación legal potenciando el servicio público de puesta a disposición de los ciudadanos del patrimonio histórico-artístico y medio natural, en especial, a través de la actividad museística y mediante una programación de las diferentes actividades culturales, científicas y educativas continuada y coherente con los fines de la institución.

Todo ello supone, en primer lugar, mostrar a los ciudadanos los bienes de Patrimonio Nacional a través de los distintos Museos existentes en los Palacios Reales. La actividad museística que desarrolla Patrimonio Nacional se concreta en la gran afluencia de visitantes que acuden a sus Museos y que contribuyen de manera importante a su financiación.

También se realiza la divulgación a través de actuaciones culturales concretas desarrolladas en los diferentes Reales Sitios, a través de la actividad musical y los Premios Reina Sofía de Poesía Iberoamericana y de Pintura Infantil y Juvenil.

La educación debe convertirse en estos próximos años en uno de los grandes pilares de la divulgación de Patrimonio Nacional, debiendo incrementar y diversificar la oferta educativa actualmente existente.

La difusión del organismo, del patrimonio que gestiona y de sus actividades deben ser objeto de campañas de comunicación y publicidad que permitan al ciudadano conocer no sólo la riqueza histórico-artística de Patrimonio Nacional, sino también las diferentes actuaciones que se llevan a cabo, consiguiendo con ello la doble finalidad de divulgación cultural y captación de potenciales visitantes a los Museos.

La actividad musical que lleva a cabo el Consejo de Administración de Patrimonio Nacional pretende acercar al público, mediante una programación integral y coherente, los Reales Sitios, su historia, las Colecciones Reales de obras de arte y los instrumentos musicales de Patrimonio Nacional, a través de una programación anual de ciclos y conciertos a celebrar en los diferentes lugares.

Con ello se cumplirá una función divulgativa y además permitirá mantener “vivos” los propios instrumentos, que son numerosos, mediante el adecuado y continuo uso y mantenimiento de los mismos.

Los bienes culturales, históricos y artísticos de Patrimonio Nacional, son objeto de estudio científico, tarea que se desempeña, tanto por el propio personal especializado del Organismo, como facilitando el acceso y medios a investigadores externos en cumplimiento de la normativa del patrimonio histórico español y especialmente de la propia Ley reguladora del Patrimonio Nacional.

Desde la Unidad Archivo General de Palacio se controlan los fondos documentales y archivos del Patrimonio Nacional. En 1814 se establecía esta Unidad con el nombre de Archivo General de la Corona, buscando concentrar en un único espacio las documentaciones generadas por aquellas instituciones que gestionaban propiedades de la Corona.

En la actualidad se constituye como un Archivo público, central, intermedio e histórico. Por la calidad y cantidad de sus fondos puede situarse en el cuarto lugar de los archivos del Estado. En el mismo, se custodian los fondos de la Corona española desde 1700 (dinastía Borbónica); de los Reales Patronatos desde su origen y antecedentes; y los Organismos e Instituciones vinculados con la gestión patrimonial, especialmente la Real Junta de Obras y Bosques. De igual forma, se custodia la documentación de la Casa de Su Majestad el Rey.

Asimismo, son extraordinariamente singulares e importantes los fondos bibliográficos históricos del Patrimonio Nacional. Además, estos se complementan con bibliotecas en los distintos conventos y monasterios de los Reales Patronatos.

En cuanto a la biblioteca del Palacio Real de Madrid, cabe destacar que está constituida como biblioteca de investigación y alberga 150.000 ejemplares especialmente representativos del siglo XVIII. Es el origen de la Biblioteca Nacional, al dividir Felipe V la Biblioteca de la Corona en Pública (la ahora denominada Nacional) y Privada (la actual de Palacio).

Igualmente, se realiza la publicación semestral de la revista Reales Sitios y la publicación de catálogos de las exposiciones temporales que organiza Patrimonio Nacional.

Todos los años Patrimonio Nacional tiene previsto la incorporación de nuevos fondos bibliográficos y publicaciones periódicas a la Biblioteca.

#### **Objetivo 6. Mejoras y modernización de la gestión.**

Toda organización debe promover la mejora continua y la modernización en su gestión y funcionamiento.

En el caso de Patrimonio Nacional, las prioridades en este ámbito incidirán en la actualización y modernización de la gestión comercial, del patrocinio y del mecenazgo, así como en lo que se refiere a la racionalización del gasto. Con ello se pretende mantener la estabilidad económica de la institución.

Por otro lado, también se pretende facilitar e impulsar el cumplimiento de los fines y actividades de la Organización, para lo que la mejora y modernización de los ámbitos internos de relaciones laborales, soporte tecnológico y procedimiento resulta fundamental.

Dentro de este objetivo se incluye la valoración de recursos del área de servicios generales que contribuyen a la consecución del resto de objetivos.

Por otro lado, Patrimonio Nacional está acreditado como centro de formación del Ministerio de Empleo y Seguridad Social para impartir y evaluar certificados de profesionalidad. En el año, por lo 2023 se continuará con la gestión de nuevos proyectos de Escuelas Taller y Talleres de Empleo que facilitarán trabajo y formación a un elevado número de alumnos.

El conjunto de bienes muebles e inmuebles gestionados por el Consejo de Administración de Patrimonio Nacional, los actos de Estado, la apertura de los Museos, las actividades culturales y educativas requieren de una importante infraestructura en materia de seguridad y un elevado coste en los servicios de vigilancia, y de otros gastos corrientes del conjunto de bienes muebles e inmuebles afectos al Patrimonio Nacional.

## 5. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

| OBJETIVO / ACTIVIDAD              |
|-----------------------------------|
| 1. Apoyo a la Jefatura del Estado |

| INDICADORES                                     | 2021               |           | 2022               |                       | 2023               |
|-------------------------------------------------|--------------------|-----------|--------------------|-----------------------|--------------------|
|                                                 | Presu-<br>puestado | Ejecución | Presu-<br>puestado | Ejecución<br>Prevista | Presu-<br>puestado |
| <b>De resultados:</b>                           |                    |           |                    |                       |                    |
| 1. Actos presididos por S.M. El Rey<br>(Nº)     | 50                 | 50        | 50                 | 50                    | 50                 |
| 2. Actos presididos por la Familia Real<br>(Nº) | 6                  | 6         | 6                  | 6                     | 7                  |
| 3. Otros Actos de Estado<br>(Nº)                | 15                 | 15        | 15                 | 15                    | 17                 |

| OBJETIVO / ACTIVIDAD                                     |
|----------------------------------------------------------|
| 2. Conservación de bienes inmuebles histórico-artísticos |

| INDICADORES                                                                            | 2021               |           | 2022               |                       | 2023               |
|----------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|-----------|--------------------|-----------------------|--------------------|
|                                                                                        | Presu-<br>puestado | Ejecución | Presu-<br>puestado | Ejecución<br>Prevista | Presu-<br>puestado |
| <b>De resultados:</b>                                                                  |                    |           |                    |                       |                    |
| 1. Conservación edificios históricos<br>(Miles de m <sup>2</sup> )                     | 770                | 770       | 770                | 770                   | 770                |
| 2. Actuaciones de rehabilitación de<br>edificios históricos (Miles de m <sup>2</sup> ) | 25                 | 25        | 25                 | 25                    | 25                 |

| OBJETIVO / ACTIVIDAD                                        |
|-------------------------------------------------------------|
| <b>3. Conservación de jardines y superficies forestales</b> |

| INDICADORES                                                                 | 2021               |           | 2022               |                       | 2023               |
|-----------------------------------------------------------------------------|--------------------|-----------|--------------------|-----------------------|--------------------|
|                                                                             | Presu-<br>puestado | Ejecución | Presu-<br>puestado | Ejecución<br>Prevista | Presu-<br>puestado |
| <b>De resultados:</b>                                                       |                    |           |                    |                       |                    |
| 1. Conservación de áreas singulares en jardines históricos<br>(Ha)          | 300                | 300       | 325                | 325                   | 325                |
| 2. Actuaciones de prevención<br>contraincendios en masas forestales<br>(Ha) | 1.500              | 1.550     | 1.550              | 1.550                 | 1.550              |

| OBJETIVO / ACTIVIDAD         |
|------------------------------|
| <b>4. Colecciones Reales</b> |

| INDICADORES                                                                      | 2021               |           | 2022               |                       | 2023               |
|----------------------------------------------------------------------------------|--------------------|-----------|--------------------|-----------------------|--------------------|
|                                                                                  | Presu-<br>puestado | Ejecución | Presu-<br>puestado | Ejecución<br>Prevista | Presu-<br>puestado |
| <b>De resultados:</b>                                                            |                    |           |                    |                       |                    |
| 1. N° de piezas objeto de conservación<br>(N°)                                   | 220.000            | 220.000   | 220.000            | 220.000               | 220.000            |
| 2. Restauraciones de elementos<br>histórico-artísticos<br>(N° de intervenciones) | 260                | 190       | 280                | 220                   | 280                |

| OBJETIVO / ACTIVIDAD  |
|-----------------------|
| <b>5. Divulgación</b> |

| INDICADORES                                                                             | 2021               |           | 2022               |                       | 2023               |
|-----------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|-----------|--------------------|-----------------------|--------------------|
|                                                                                         | Presu-<br>puestado | Ejecución | Presu-<br>puestado | Ejecución<br>Prevista | Presu-<br>puestado |
| <b>De resultados:</b>                                                                   |                    |           |                    |                       |                    |
| 1. Visitas a Museos (Nº visitantes)                                                     | 2.650.000          | 1.455.945 | 1.900.000          | 2.000.000             | 2.200.000          |
| 2. Exposiciones temporales (Nº visitantes)                                              | 250.000            | 139.095   | 90.000             | 90.000                | 100.000            |
| 3. Otros eventos culturales y educativos (Nº)                                           | 15                 | -         | -                  | 10                    | 15                 |
| 4. Edición de catálogos y monografías (Nº)                                              | 4                  | 2         | 4                  | 4                     | 4                  |
| 5. Consultas en Archivo y Biblioteca (Nº)                                               | 19.500             | 7.600     | 18.000             | 12.000                | 20.000             |
| 6. Microfilmaciones y reproducciones en Archivo y Biblioteca (Nº)                       | 215.000            | 95.000    | 200.000            | 150.000               | 200.000            |
| 7. Incorporación de fondos bibliográficos y publicaciones periódicas en Biblioteca (Nº) | 600                | 550       | 600                | 560                   | 600                |
| 8. Reclamaciones de visitantes (% sobre el ejercicio anterior)                          | -10%               | -40%      | -10%               | 5%                    | 15%                |

| OBJETIVO / ACTIVIDAD                            |
|-------------------------------------------------|
| <b>6. Mejoras y modernización en la gestión</b> |

| INDICADORES                                                               | 2021               |           | 2022               |                       | 2023               |
|---------------------------------------------------------------------------|--------------------|-----------|--------------------|-----------------------|--------------------|
|                                                                           | Presu-<br>puestado | Ejecución | Presu-<br>puestado | Ejecución<br>Prevista | Presu-<br>puestado |
| <b>De resultados:</b>                                                     |                    |           |                    |                       |                    |
| 1. Arrendatarios (Nº)                                                     | 500                | 367       | 368                | 367                   | 367                |
| 2. N° de inmuebles (Nº)                                                   | 735                | 735       | 733                | 735                   | 735                |
| 3. Prevención de incendios (Puntos detección)                             | 50                 | 14        | 80                 | 0                     | 100                |
| 4. Prevención intrusión e instalaciones circuito cerrado TV (Puntos CCTV) | 80                 | 56        | 100                | 1                     | 120                |



# **PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**



**Programa 337D. Administración de los Reales  
Patronatos**



## **PROGRAMA 337D**

### **ADMINISTRACIÓN DE LOS REALES PATRONATOS**

#### **1. DESCRIPCIÓN**

Los objetivos y las actuaciones básicas del Consejo de Administración del Patrimonio Nacional para el ejercicio 2023, al igual que en los anteriores, vienen determinados por su propia Ley 23/1982, de 16 de junio, Reguladora del Patrimonio Nacional y por su Reglamento, aprobado por Real Decreto 496/1987, de 18 de marzo, modificado por los Reales Decretos 694/1989, de 16 de junio, 2208/1995, de 28 de diciembre, 600/2011, de 29 de abril y 214/2014, de 28 de marzo, que ha modificado la estructura orgánica del Organismo.

La Ley 23/1982, de 16 de junio, reguladora del Patrimonio Nacional, en su artículo 5 señala que forman parte del Patrimonio Nacional los derechos de patronato o de gobierno y administración sobre las Fundaciones, denominadas Reales Patronatos, que enumera a continuación:

- La Iglesia y Convento de la Encarnación (Madrid)
- La Iglesia y Hospital del Buen Suceso (Madrid)
- El Convento de las Descalzas Reales (Madrid)
- La Real Basílica de Atocha (Madrid)
- La Iglesia y Colegio de Santa Isabel (Madrid)
- La Iglesia y Colegio de Loreto (Madrid)
- El Monasterio de San Lorenzo de El Escorial (El Escorial)
- El Monasterio de Santa María la Real de Las Huelgas (Burgos)
- El Hospital del Rey (Burgos)
- El Convento de Santa Clara (Tordesillas)
- El Convento de San Pascual (Aranjuez)
- El Copatronato del Colegio de Doncellas Nobles (Toledo)

En el artículo 8.2 h) establece que corresponde al Consejo de Administración el ejercicio de la administración de dichos Reales Patronatos.

Los Reales Patronatos son personas jurídicas independientes de tipo fundacional, erigidas en tiempos pretéritos con diversas finalidades, pero coincidentes en su vinculación a la Corona, las cuales se someten a un régimen jurídico definido en la Ley y Reglamento de Patrimonio Nacional. Son propietarios de bienes muebles e inmuebles que las distintas cartas fundacionales y posteriores atribuciones han concedido a cada Real Patronato. A este respecto, cabe destacar que la Ley 23/1982 atribuye a los bienes de los Reales Patronatos las mismas capacidades que poseen aquellos de dominio público, aun no siendo de titularidad pública.

En consecuencia, por parte del Consejo de Administración del Patrimonio Nacional se realizan un conjunto de actuaciones conducentes a la conservación, mantenimiento y restauración de los bienes de cada Real Patronato, así como la gestión y administración de los derechos y cargas de Patronato sobre los mismos.

En relación con los preceptos legales antes mencionados, en el programa presupuestario que gestiona Patrimonio Nacional, el 337A, Administración del Patrimonio Histórico-Nacional, se dotaba anualmente una cantidad en el capítulo de transferencias corrientes, concepto 481, con el literal “Subvenciones a Reales Patronatos y Fundaciones, párrafo 2, artículo 2 de la Ley 23/1982” para contribuir al mantenimiento de los Reales Patronatos que no eran financieramente autosuficientes.

Además, Patrimonio Nacional dedicaba recursos propios, personales y materiales para atender las necesidades de los Reales Patronatos (trabajadores retribuidos por el Consejo de Administración de Patrimonio Nacional que prestan servicios laborales en los Reales Patronatos, gastos de limpieza y, además, los servicios de seguridad de los inmuebles).

Por otro lado, se atribuía al Patrimonio Nacional los recursos por venta de entradas a los inmuebles de los Reales Patronatos.

Desde 2021 se cambió lo anterior creándose el programa 337D de manera que con este programa presupuestario se integran, de forma diferenciada, los ingresos de los Reales Patronatos a los que se refiere el artículo 5 de la Ley 23/1982 de 16 de junio, reguladora del Patrimonio Nacional, procedentes de su actividad, de sus propiedades o de otros derechos de titularidad de los mismos, que serán aplicados a los gastos correspondientes a dichas Entidades incluidas en este programa presupuestario 337D. La ejecución de dichos ingresos y gastos incluidos en este programa del Presupuesto del Consejo de Administración del Patrimonio Nacional se efectuará con sujeción a las mismas normas y requisitos que el resto de las actuaciones económicas del citado Organismo.

Los bienes y derechos de titularidad de los Reales Patronatos a 31 de diciembre de 2020 se incluyeron, con fecha de efectos 1 de enero de 2021, en los Inventarios del Consejo de Administración del Patrimonio Nacional, estando sometidos desde esa fecha al régimen especial de protección de los bienes y derechos que integran el Patrimonio Nacional. Mediante anotación específica en los Inventarios quedarán reflejados el origen y la vinculación de dichos bienes con cada uno de los Reales Patronatos a los que corresponde su titularidad.

## **2. ACTIVIDADES**

### **2.1. Actuaciones**

Los objetivos del programa 337D serán los siguientes:

1.- En relación con el patrimonio inmobiliario susceptible de explotación comercial en los Reales Patronatos es necesario abordar una estrategia para lograr una mayor y más eficiente gestión inmobiliaria con vistas a obtener un mayor rendimiento económico y mejorar el grado de autofinanciación.

2.- Se van a habilitar nuevos centros de recepción de visitantes en espacios abiertos a la visita pública en los Patronatos y se van a llevar a cabo actuaciones de reordenación de itinerarios, tarifas y difusión de los sistemas de entrada, acceso y atención al público.

3.- Se continuará con los trabajos ya iniciados de actualización del inventario de bienes muebles de carácter histórico-artístico y la incorporación al mismo de los fondos bibliográficos de la Biblioteca del Real Monasterio de San Lorenzo del Escorial. Una de las principales actuaciones previstas es la integración de los catálogos de las Reales Bibliotecas de Palacio Real de Madrid y Real Biblioteca de San Lorenzo de El Escorial.

Los fondos bibliográficos custodiados por el Patrimonio Nacional en las Reales Bibliotecas del Palacio Real de Madrid y del Monasterio de San Lorenzo de El Escorial, destacan entre los más importantes del patrimonio histórico mundial por su extraordinaria singularidad e importancia. Por ello, Patrimonio Nacional quiere seguir consolidando las Reales Bibliotecas como centros de referencia internacional para el estudio del coleccionismo bibliográfico de la Corona y los fondos bibliográficos en ella custodiados.

Por lo que respecta a la Real Biblioteca del Real Monasterio de San Lorenzo del Escorial, su gestión se realiza en estrecha colaboración con la Provincia Agustiniana Matritense, en virtud de un contrato firmado en el año 1984 por el Real Patronato del

Monasterio de San Lorenzo del Escorial con la comunidad religiosa, que encomienda la dirección, custodia y atención de esta Real Biblioteca a la Comunidad agustiniana.

Se prevé una mayor colaboración en la gestión de ambas Reales Bibliotecas y con el objeto de alcanzar la plena integración mediante un sistema único de gestión, lo que permitirá una mayor homogeneización en el tratamiento de los datos y facilitará la búsqueda única en la totalidad del patrimonio bibliográfico del Patrimonio Nacional. De esta manera, manteniendo la identidad de cada fondo histórico, se facilitará su estructura y mantenimiento, así como sus sistemas de difusión.

### **3. ORGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN**

El programa 337D “Administración del Patrimonio Histórico Nacional” se desarrolla en su totalidad por el Consejo de Administración del Patrimonio Nacional, no participando ningún otro Centro Gestor en su consecución.

### **4. OBJETIVOS**

#### **Objetivo 1. Apoyo a la Jefatura del Estado**

La realización de actos oficiales en el Real Monasterio de San Lorenzo de El Escorial y otros Reales Patronatos, conlleva la adecuación en cada caso de las zonas públicas con la infraestructura y el equipamiento adecuados, intentando compatibilizar, cuando ello es posible, la visita pública y la actividad propia de las comunidades religiosas.

#### **Objetivo 2. Conservación de bienes inmuebles histórico- artísticos**

Los Reales Patronatos comprenden un importante conjunto singular de obras histórico-artísticas, doce monasterios y otros edificios que no tienen la consideración de históricos, así como jardines, huertas y fincas. En virtud de lo estipulado en el artículo 5 de la Ley 23/1982, de 16 de junio, Patrimonio Nacional tiene la responsabilidad de asegurar el debido estado de conservación y restauración de todo el conjunto de obras e inmuebles que integran los Reales Patronatos estableciendo parámetros y objetivos comunes a todos ellos y buscando la mayor eficiencia.

Con la restauración, mejora, conservación y mantenimiento de los bienes inmuebles de los Reales Patronatos, se incluyen la redacción de programas de conservación preventiva y control del cumplimiento de la vigente normativa respecto a instalaciones eléctricas, hidráulicas y de servicios. Estas actuaciones se completarán con

el análisis global de los consumos que permitan mayor eficiencia y ahorro, con las intervenciones correspondientes.

### **Objetivo 3. Conservación de jardines y superficies forestales**

La obligación de velar por los valores ecológicos en los terrenos adscritos a los Reales Patronatos constituye uno de los fines de este Organismo, según el artículo 3 de la Ley 23/1982. Dicho fin fue reforzado mediante la Ley 44/1995, de 27 de diciembre, estableciendo el mecanismo de los Planes de Protección Medioambiental y la exigencia de un rango normativo de Ley para la desafectación de terrenos que se encuentren incluidos en dichos planes.

En consecuencia, es muy importante la protección, defensa y conservación de la diversidad biológica y paisajista en los espacios forestales de los Reales Patronatos al igual que el aprovechamiento económico de recursos y puesta en valor de estos espacios, fomentando su conocimiento y respeto de los ecosistemas.

### **Objetivo 4. Colecciones Reales**

Junto a las intervenciones restauradoras en piezas o conjuntos a causa de su mal estado, existen otras tareas habituales que buscan el debido mantenimiento de los bienes histórico-artísticos, evitando deterioros y logrando un estado aceptable y adecuado a su uso.

La conservación preventiva tiene normalmente dos niveles: el primero, competencia de los conservadores que revisan periódicamente los fondos, tanto por las alteraciones o modificaciones en las fichas de inventario como para alertar de las necesidades de mantenimiento. De estos trabajos se elaboran informes mensuales y memorias periódicas. El segundo nivel se corresponde con tareas de los talleres de conservación de obras de arte y de mantenimiento arquitectónico (revisión en elementos ornamentales de fuentes y jardines, limpiezas de lámparas y puesta a punto de relojes, de tapicerías, alfombras, paramentos verticales, etc.).

La restauración de bienes muebles histórico-artísticos se realiza fundamentalmente mediante los medios propios existentes en los talleres de restauración que se encuentran en el Palacio Real de Madrid, complementándose con los servicios de empresas especializadas. Además, cuenta con los talleres de ebanistería, carpintería, cantería, guarnicionería, tapicería, que coadyuvan al mantenimiento del mobiliario, textiles y piedra.

Los Reales Patronatos disponen de obras de arte de todas las disciplinas que constituyen una parte esencial del patrimonio cultural español al estar firmadas por los mejores artistas de todas las épocas.

### **Objetivo 5. Difusión y divulgación cultural y científica**

Con objeto de contribuir a la divulgación del patrimonio cultural de los Reales Patronatos, Patrimonio Nacional gestiona la visita pública, a través de visitas guiadas, de aquellos monasterios donde esta actividad es compatible con la vida monástica de las distintas comunidades religiosas.

La difusión también incluye la realización de proyectos educativos en colaboración con otras entidades, como en el Real Monasterio de Las Huelgas, y la planificación de un programa musical para los Reales Patronatos que contempla la organización de ciclos y conciertos en distintos espacios del Monasterio de Las Descalzas Reales, Real Monasterio de Santa Clara de Tordesillas, Real Monasterio de La Encarnación y Real Monasterio de San Lorenzo de El Escorial.

La divulgación científica también contempla la accesibilidad de los archivos y biblioteca de los Reales Patronatos, como la biblioteca del Monasterio de San Lorenzo de El Escorial considerada una de las más importantes del mundo en fondo antiguo.

### **Objetivo 6. Mejoras y modernización de la gestión**

Mantener la estabilidad financiera de estas instituciones, mediante una gestión más eficiente de sus recursos a través de la modernización en su funcionamiento, patrocinio y del mecenazgo y la racionalización del gasto. Se pretende, además, la mejora de los ámbitos internos de relaciones laborales y soporte tecnológico y continuar con la gestión de nuevos proyectos de Escuelas Taller y Talleres de Empleo que facilitarán trabajo y formación a un elevado número de alumnos.

El conjunto de los Reales Patronatos gestionados por el Consejo de Administración de Patrimonio Nacional, requieren un elevado coste en los servicios de vigilancia y seguridad del conjunto de bienes muebles e inmuebles.

## 5. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

| OBJETIVO / ACTIVIDAD                            |                    |           |                    |                       |                    |
|-------------------------------------------------|--------------------|-----------|--------------------|-----------------------|--------------------|
| 1. Apoyo a la Jefatura del Estado               |                    |           |                    |                       |                    |
| INDICADORES                                     | 2021               |           | 2022               |                       | 2023               |
|                                                 | Presu-<br>puestado | Ejecución | Presu-<br>puestado | Ejecución<br>Prevista | Presu-<br>puestado |
| <b>De resultados:</b>                           |                    |           |                    |                       |                    |
| 1. Actos presididos por S.M. El Rey<br>(Nº)     | 2                  | -         | -                  | -                     | 2                  |
| 2. Actos presididos por la Familia Real<br>(Nº) | 2                  | -         | -                  | -                     | 2                  |
| 3. Otros Actos de Estado<br>(Nº)                | 2                  | -         | -                  | -                     | 2                  |

| OBJETIVO / ACTIVIDAD                                                      |                    |           |                    |                       |                    |
|---------------------------------------------------------------------------|--------------------|-----------|--------------------|-----------------------|--------------------|
| 2. Conservación de bienes Histórico-Artísticos                            |                    |           |                    |                       |                    |
| INDICADORES                                                               | 2021               |           | 2022               |                       | 2023               |
|                                                                           | Presu-<br>puestado | Ejecución | Presu-<br>puestado | Ejecución<br>Prevista | Presu-<br>puestado |
| <b>De resultados:</b>                                                     |                    |           |                    |                       |                    |
| 1. Conservación edificios históricos<br>(miles de m2)<br>(Nº)             | 130,26             | 130,26    | 130,26             | 130,26                | 130,26             |
| 2. Actuaciones de rehabilitación de<br>edificios históricos (Miles de m2) | 4                  | 4         | 4                  | 4                     | 4                  |

| OBJETIVO / ACTIVIDAD                                                         |                    |           |                    |                       |                    |
|------------------------------------------------------------------------------|--------------------|-----------|--------------------|-----------------------|--------------------|
| 3. Conservación de jardines y superficies forestales                         |                    |           |                    |                       |                    |
| INDICADORES                                                                  | 2021               |           | 2022               |                       | 2023               |
|                                                                              | Presu-<br>puestado | Ejecución | Presu-<br>puestado | Ejecución<br>Prevista | Presu-<br>puestado |
| <b>De resultados:</b>                                                        |                    |           |                    |                       |                    |
| 1. Conservación de áreas singulares en<br>jardines históricos (Ha)           | 3                  | 3         | 3                  | 3                     | 3                  |
| 2. Actuaciones de prevención contra<br>incendios en masas forestales<br>(Ha) | 497                | 497       | 497                | 3                     | 3                  |

| OBJETIVO / ACTIVIDAD                                              |                    |           |                    |                       |                    |
|-------------------------------------------------------------------|--------------------|-----------|--------------------|-----------------------|--------------------|
| <b>4. Divulgación</b>                                             |                    |           |                    |                       |                    |
| INDICADORES                                                       | 2021               |           | 2022               |                       | 2023               |
|                                                                   | Presu-<br>puestado | Ejecución | Presu-<br>puestado | Ejecución<br>Prevista | Presu-<br>puestado |
| <b>De resultados:</b>                                             |                    |           |                    |                       |                    |
| 1. Visitas a Museos (Nº visitantes)                               | 95.000             | 84.605    | 120.000            | 120.000               | 125.000            |
| 8. Reclamaciones de visitantes<br>(% sobre el ejercicio anterior) | -                  | -         | -10%               | -5%                   | -15%               |

| OBJETIVO / ACTIVIDAD                                                       |                    |           |                    |                       |                    |
|----------------------------------------------------------------------------|--------------------|-----------|--------------------|-----------------------|--------------------|
| <b>5. Mejoras y modernización en la gestión</b>                            |                    |           |                    |                       |                    |
| INDICADORES                                                                | 2021               |           | 2022               |                       | 2023               |
|                                                                            | Presu-<br>puestado | Ejecución | Presu-<br>puestado | Ejecución<br>Prevista | Presu-<br>puestado |
| <b>De resultados:</b>                                                      |                    |           |                    |                       |                    |
| 1. Arrendatarios (Nº)                                                      | -                  | 43        | -                  | 43                    | 43                 |
| 2. Nº de inmuebles (Nº)                                                    | -                  | 59        | -                  | 59                    | 59                 |
| 3. Prevención de incendios<br>(puntos detección)                           | 20                 | 0         | 25                 | 0                     | 0                  |
| 4. Prevención intrusión e instalaciones<br>código cerrado TV (puntos CCTV) | -                  | -         | 10                 | 1                     | 0                  |

# **PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**



**Programa 42KD. C11.I04 Plan de Transición  
Energética en la Administración General del Estado**



## **PROGRAMA 42KD**

### **C11.I04 PLAN DE TRANSICIÓN ENERGÉTICA EN LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO**

#### **1. DENOMINACIÓN DEL COMPONENTE**

Modernización de las Administraciones Públicas

#### **2. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL COMPONENTE**

Las Administraciones Públicas tienen un papel fundamental en el buen funcionamiento de la economía: la prestación eficiente de los servicios públicos y su potencial tractor sobre la transformación del tejido productivo supone un factor importante de productividad, de crecimiento y bienestar, impulsando la innovación y contribuyendo de forma decisiva a la transformación del conjunto de sectores.

En este sentido, el Componente 11 persigue la modernización del conjunto de agentes del sector público, mediante su digitalización, la renovación de su equipamiento con principios de eficiencia energética, y la modernización de procesos, además de la capacitación del conjunto de empleados públicos.

#### **3. PRINCIPALES OBJETIVOS DEL COMPONENTE**

Entre los objetivos estratégicos del Componente 11 se incluye el desarrollo de un Plan de Transición Energética en la Administración General del Estado, con medidas dirigidas hacia el ahorro y la eficiencia energética, y el compromiso con las energías renovables y movilidad sostenible.

#### **4. DESCRIPCIÓN DE LA INVERSIÓN**

La Inversión 4 del Componente 11, Plan de Transición Energética en la Administración General del Estado, tiene como objetivo promover el ahorro y la eficiencia energética y fomentar la utilización de energías de origen renovable en los edificios e infraestructuras, así como impulsar la movilidad sostenible.

Su ámbito de aplicación comprende la Administración General del Estado, sus organismos y entidades públicas.

Para ser seleccionados, los proyectos deberán conseguir un ahorro mínimo de energía primaria del 30% mediante la realización de medidas de mejora de la eficiencia energética y la utilización de energías renovables. Se priorizará que estos proyectos tengan una amplia distribución territorial que garantice el impacto energético en todo el territorio nacional, especialmente en las zonas de la España despoblada al objeto de que sirvan como elemento de dinamización económica del territorio y se alcance una mayor cohesión social. Los proyectos comprenderán las siguientes líneas de actuación:

1. Ahorro y eficiencia energética: Renovación energética de la superficie de los edificios con el fin de aumentar el número de edificios con alta calificación energética y, en particular, los edificios de consumo de energía casi nulo. Se tendrá en consideración la normativa sobre accesibilidad vigente.

2. Energías renovables: Se promoverá la implantación de sistemas de autoconsumo de energía solar fotovoltaica, o aquellas energías renovables que resulten viables según la ubicación, en las instalaciones de la Administración General del Estado, incluidas instalaciones de almacenamiento detrás del contador asociadas a instalaciones de autoconsumo eléctrico. Se sustituirán las instalaciones de calefacción, climatización, refrigeración, ventilación o agua caliente sanitaria, alimentadas por combustibles fósiles por instalaciones alimentadas por fuentes de origen renovable (solar, eólica, biomasa, biogás, geotermia, bomba de calor etc.). Para esta línea de actuación, se propone seleccionar como campo de intervención el 029 (Energía renovable: solar), puesto que, si bien se pueden recoger distintas fuentes de energía renovable, es probable que la solar sea la más significativa dado el extenso potencial en todo el territorio nacional, así como su capacidad de abordar tanto la faceta eléctrica como la térmica.

3. Movilidad Sostenible: Se elaborarán Planes de Transporte al Centro Trabajo (PTT) y se implantarán las medidas que se deriven de estos. También se promoverá la renovación de la flota de vehículos públicos (Parque Móvil del Estado y flotas de vehículos de los diferentes Ministerios y su sector público institucional) hacia vehículos con etiquetado oficial de cero emisiones. Asimismo, se fomentará la instalación de puntos de recarga para vehículos eléctricos en edificios públicos, contribuyendo por tanto al despliegue de infraestructura de recarga por todo el territorio. En este caso, el campo de intervención seleccionado es 073 infraestructura de transporte urbano limpio, ya que hace referencia a la adquisición de vehículos eléctricos, así como infraestructura de recarga para estos.

En lo que respecta al Patrimonio Nacional, este programa 42KD se incorpora al presupuesto anual del Consejo de Administración del Patrimonio Nacional como consecuencia de la firma del “Acuerdo interdepartamental entre la Secretaría de Estado de Energía y el Consejo de Administración del Patrimonio Nacional, para la ejecución del Plan de Transición Energética en la Administración General del Estado, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia”.

El Acuerdo firmado por la Secretaría de Estado de Energía y Patrimonio Nacional se enmarca en el principio de cooperación, colaboración y coordinación entre las Administraciones Públicas, así como en el propio Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia aprobado por Acuerdo de Consejo de Ministros el 27 de abril de 2021 y, evaluado y aprobado por el Consejo Europeo el 16 de junio de 2021.

Dicho Acuerdo tiene por objetivo determinar las condiciones de colaboración entre el Ministerio de Transición Ecológica y el Reto Demográfico y esta Entidad, para el desarrollo de las actuaciones integradas en el Plan de Transición Energética en la Administración General del Estado, dentro del marco de la política palanca cuarta, “Una Administración para el siglo XXI” del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, e integrado en el componente 11, “Modernización de las Administraciones Públicas” y la posterior justificación de los objetivos fijados y el uso dado a los fondos.

Patrimonio Nacional en su compromiso adquirido con la firma del Acuerdo propone dos importantes actuaciones: la renovación de 7 vehículos de 0 emisiones o bajas emisiones en sustitución de los antiguos, y la renovación energética en edificios que suponen 4.334 m<sup>2</sup>. Esta última actuación tiene una amplia repercusión territorial debido a los diferentes edificios que Patrimonio Nacional tiene repartidos en todo el Estado.

## 5. COSTE DE LA INVERSIÓN Y DISTRIBUCIÓN ANUALIZADA

(Millones de euros)

| Periodificación     | 2020 | 2021 | 2022 | 2023  | 2024 | 2025 | 2026 | Total |
|---------------------|------|------|------|-------|------|------|------|-------|
| Coste del Mecanismo |      |      | 4,47 | 22,05 |      |      |      | 26,52 |
| Otra financiación   |      |      |      |       |      |      |      | 0,00  |
| Total               |      |      | 4,47 | 22,05 |      |      |      | 26,52 |

## 6. HITOS Y OBJETIVOS DE LA INVERSIÓN

Los objetivos del Componente 11, Inversión 4 se corresponden con los objetivos 170, 171 y 172 del Anexo de la Decisión de Ejecución del Consejo relativa a la aprobación de la evaluación del plan de recuperación y resiliencia de España.

- Objetivo 170: Alcanzar en el tercer trimestre de 2024, la adquisición de, al menos, 7.000 vehículos de cero o bajas emisiones de CO<sub>2</sub> (BEV, REEV, PHEV, FCEV) que sustituyan a los vehículos basados en combustibles fósiles utilizados en la administración pública.
- Objetivo 171: Al menos 140.000 m<sup>2</sup> de renovaciones energéticas completadas en edificios públicos, que logren por término medio una reducción de al menos un 30 % de la demanda de energía primaria antes de finalizar el cuarto trimestre de 2024.
- Objetivo 172: Al menos 1.000.000 m<sup>2</sup> de renovaciones energéticas completadas en edificios públicos, que logren por término medio una reducción de al menos un 30 % de la demanda de energía primaria antes de finalizar el segundo trimestre de 2026.

Dentro del objetivo de la Transición Energética en la Administración General del Estado, el Patrimonio Nacional realizará las siguientes actuaciones:

- Sustitución de 7 vehículos de 0 emisiones o bajas emisiones por los vehículos antiguos.
- Renovación energética en edificios que ocupan 4.334 m<sup>2</sup> para lograr un ahorro del 30% de energía primaria. Esta actuación se llevará a cabo por la realización de numerosas intervenciones como son cambios de iluminación, de climatización, instalación de sistemas fotovoltaico, mejora de envolventes térmicas y aislamientos, etc.

# **PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**



**Programa 462M. Investigación y estudios  
sociológicos y constitucionales**



## **PROGRAMA 462M**

### **INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS SOCIOLÓGICOS Y CONSTITUCIONALES**

#### **1. DESCRIPCIÓN**

El programa agrupa la investigación y el estudio en el ámbito sociológico, en el campo de la Ciencia Política y en la órbita de Derecho Constitucional. Comprende, asimismo, el análisis de la opinión pública mediante encuestas. Por último, incluye la formación de especialistas e investigadores en las áreas reseñadas, así como la divulgación o difusión de los trabajos realizados y la publicación de libros.

Esta actividad se diversifica en dos grandes sectores: por una parte, la investigación y el estudio de carácter sociológico y, por otra, la investigación y el estudio del Derecho Constitucional y de la Ciencia Política.

##### **1.1 Investigación y estudios de carácter sociológico (CIS)**

La actividad primordial de la investigación sociológica, realizada por el Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS), está orientada a la obtención de datos sobre los estados de la opinión pública española.

El Centro de Investigaciones Sociológicas es un Organismo Autónomo que tiene por finalidad el estudio científico de la sociedad española. La Ley 39/1995, de 19 de diciembre, de Organización del Centro de Investigaciones Sociológicas, garantiza la plena transparencia y acceso público a los resultados de la actividad científica del Centro y regula su relación con las Cortes Generales, todo ello con la finalidad de facilitar un mejor conocimiento de la sociedad española.

El Real Decreto 1214/1997, de 18 de julio, recientemente modificado por el Real Decreto 485/2022, de 21 de junio, procede al desarrollo de las disposiciones de la Ley y, en particular, de los principios de la investigación empírica aplicada, así como a concretar la estructura orgánica del organismo.

De acuerdo con la normativa señalada, las actividades esenciales que lleva a cabo el CIS son las siguientes:

- La realización de estudios que contribuyan al conocimiento científico de la sociedad española.

- La realización de estudios que proporcionen diagnósticos sobre situaciones y asuntos sociales y sirvan de orientación a los poderes públicos en sus iniciativas normativas y ejecutivas.
- La creación y mantenimiento de bases de datos en las materias de su competencia, todo ello a través del Banco de Datos, así como el asesoramiento para su explotación por parte de los usuarios.
- La difusión, a través de sus publicaciones, de los resultados de la actividad científica del Organismo, así como de otros estudios de naturaleza académica que contribuyan al conocimiento científico de la sociedad española.
- La organización de cursos y seminarios en materia sociológica, así como la organización y asistencia a reuniones y congresos de Sociología.
- La promoción de la investigación sociológica por el propio Centro y en colaboración con Organismos nacionales e internacionales interesados en este campo.
- El fomento de la investigación social a través de la concesión de becas, ayudas y premios.

## **1.2. Investigación y estudio del Derecho Constitucional y la Ciencia Política (CEPC)**

Esta parte del programa es desarrollada por el Organismo Autónomo Centro de Estudios Políticos y Constitucionales (CEPC), regulado por el Real Decreto 1269/1997, de 24 de julio, cuya finalidad es el estudio e investigación de los sistemas sociales, políticos, constitucionales y administrativos.

Para ello, el CEPC cumple la función de elaborar y promover tareas de estudio e investigación sobre el carácter, evolución y funcionamiento de los sistemas sociales, políticos, constitucionales y administrativos, tanto en su dimensión nacional como internacional.

Asimismo, forma parte importante de esta actividad la publicación de estudios sobre materias relacionadas con las áreas de investigación antes citadas y la formación y custodia de un fondo documental y bibliográfico sobre Derecho Constitucional, Teoría del Estado, Teoría de la Constitución, Ciencia Política, Historia de las Ideas Políticas, Historia Política de España y materias conexas de Derecho público, ya que dispone de una de las mejores bibliotecas de España en estas materias.

Debe destacarse, de igual forma, el objetivo de desarrollar ciclos y cursos de enseñanzas especializadas en las materias ya citadas con expertos de todo el mundo del máximo nivel académico.

Son también funciones del Centro la asistencia y asesoramiento en estas materias a la Presidencia del Gobierno, otros órganos constitucionales y a cuantos Departamentos y organismos públicos lo soliciten, así como realizar cuantos cometidos se le encomienden por el Ministerio al que el Centro está adscrito.

En el desarrollo de estas funciones el Centro debe conceder especial atención a las cuestiones relativas a las instituciones propias de los países iberoamericanos y a las relaciones de éstos con España y Europa.

El CEPC es el único órgano de la Administración General del Estado que cubre, de forma global y, al tiempo, especializada, la investigación del Derecho Constitucional y de la Ciencia Política, así como la formación de investigadores y especialistas, en colaboración con las Universidades españolas y extranjeras, y goza por ello de un notable prestigio nacional e internacional como centro de referencia.

Esta parte del programa presupuestario asignada al CEPC es puesta en práctica a través de la Dirección, las subdirecciones generales de Estudios e Investigación y de Publicaciones y Documentación, así como por la Gerencia del Centro.

## **2. ACTIVIDADES**

### **2.1. Investigación y Estudios Sociológicos (CIS)**

En 2023, el Centro de Investigaciones Sociológicas mantiene sus obligaciones y fines estatutarios de:

- Cumplir con sus compromisos ordinarios referidos a aquellos estudios incluidos en el Plan Estadístico Nacional, en su planificación ordinaria y los derivados de posibles acuerdos internacionales, así como incluir otros estudios regulares que ya cuentan con una dilatada serie histórica.
- Implementar, en el ámbito de sus encuestas propias, nuevos proyectos relevantes e interesantes en el marco de la investigación sociológica y el conocimiento de la opinión pública, como los referidos al estudio de la estructura social española, el clima emocional, las tendencias en pobreza y exclusión social, etc.

El Centro de Investigaciones Sociológicas continuará consolidando su funcionamiento a través de encuestas telefónicas (CATI), prosiguiendo con las actuaciones llevadas a cabo en los años anteriores y llevando a cabo las medidas precisas para continuar integrando y automatizando todos los procesos necesarios, desde la programación de una encuesta hasta su publicación. De la misma forma, se incrementará

la capacidad encuestadora del Organismo para así poder afrontar los estudios de gran tamaño muestral que deberán realizarse durante 2023 como consecuencia de las próximas convocatorias electorales, así como para realizar un mayor número de estudios en colaboración con otros organismos y departamentos ministeriales.

En el marco del refuerzo de las estructuras de personal del CIS, en 2023 se adaptarán los presupuestos a las nuevas estructuras organizativas existentes, especialmente vinculadas a la gestión de las nuevas tecnologías y de la investigación empírica. Además, se refleja la incorporación de nuevo personal como consecuencia de las Ofertas de Empleo Público acumuladas en los últimos años, que han dado respuesta a las jubilaciones y bajas que se han ido produciendo en los últimos tiempos.

También se seguirá impulsando la promoción y estímulo de la investigación en Ciencias Sociales, el fomento de la colaboración científica, el desarrollo y divulgación de publicaciones, libros, la REIS y otros trabajos de documentación. Además, se mantendrá la organización y patrocinio de cursos, seminarios y jornadas. Igualmente se seguirá potenciando la incorporación de estudios y series al Banco de Datos.

Las becas del CIS tienen una excelente acogida entre los investigadores y se consideran un importante incentivo para nuestros jóvenes, así como un aliciente para fomentar la excelencia en el campo de la Sociología y la Ciencia Política. Además, proporcionan una formación adecuada para la incorporación de los becarios al mundo laboral y/o académico. En el año 2023 se incrementará un 3 % la cuantía destinada al pago de las mismas. Asimismo, se han presupuestado ayudas destinadas a las matrículas del Curso de Posgrado del CIS, ayudas a la investigación y el Premio Nacional de Sociología y Ciencia Política.

En relación con el Curso de Posgrado, en 2023 se volverá a reducir el importe de la matrícula más del 10%, para permitir que pueda acceder un mayor número de personas al mismo y reducir así la posible barrera económica en su acceso.

Por último, se ha previsto la realización de los siguientes proyectos de inversión: las obras de reforma y mejora en el edificio del CIS, para entre otras cuestiones, optimizar su eficiencia energética mediante la instalación de placas solares; la renovación de la sala técnica del CIS (Centro de Procesamiento de Datos), en la que se encuentran los servidores que dan servicio al organismo y cuya renovación resulta imprescindible, ya que los actuales datan de inicios de la década pasada y urge su actualización; la creación de un ecosistema tecnológico orientado al análisis del dato; y, por último, la reingeniería y renovación de todos los portales que conforman la página web del CIS, así como la puesta

en marcha de una intranet, algo que se está revelando como necesario para la adecuada organización de las tareas del CIS.

## **2.2. Investigación y Estudios Políticos y Constitucionales (CEPC)**

Las actividades programadas para 2023 con impacto presupuestario se recogerán en el Plan anual 2023, que está en fase de elaboración, si bien algunas están ya recogidas en el Plan de actuación 2022-2024, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Las principales actividades, agrupadas por los objetivos operativos que se recogen en dicho Plan, son las siguientes:

**Objetivo operativo A. Mejorar los sistemas de información y comunicación para mejorar la calidad de los servicios que el CEPC ofrece a la sociedad.**

- *Renovación progresiva de las infraestructuras TIC, CPD, servidores y comunicaciones que actualmente dan soporte a los procedimientos y funcionamiento del CEPC.*
- *Actualización de los puestos de trabajo de usuario.*

**Objetivo operativo B. Difundir la existencia del CEPC y sus funciones y promover su conocimiento por la sociedad, mediante actividades encaminadas a abrir el CEPC a otros públicos y a la ciudadanía en general.**

- *Organizar y ofertar visitas guiadas a la sede del CEPC.*
- *Abrir la sede del CEPC al público a través de iniciativas promovidas por otras entidades.*
- *Difundir el contenido de los actos académicos realizados en el CEPC mediante su grabación y alojamiento en la web del organismo.*
- *Fomentar el uso de la videoconferencia para facilitar la participación en encuentros y reuniones técnicas y formativas.*

**Objetivo operativo C. Mejorar la formación y habilidades de todo el personal del CEPC en materia de Administración digital y conocimiento de nuevas tecnologías.**

- *Realizar actuaciones formativas orientadas a la formación del personal del organismo y difundir las acciones que convoquen otros órganos de formación.*

**Objetivo operativo D. Mantenimiento de un foro de deliberación y estudio sobre igualdad.**

- *Mantenimiento de un Laboratorio de Igualdad (Equality-Lab)*, que constituye un foro de deliberación y estudio científico sobre las múltiples facetas de la igualdad, así como una fuente de generación de ideas y directrices sobre líneas políticas estratégicas para el Gobierno y para agentes políticos o sociales.
- *Publicación semestral de la revista científica electrónica, IgualdadES*, en colaboración con la Agencia Estatal Boletín Oficial de Estado (AEBOE). La revista, de periodicidad semestral, tendrá por objeto la difusión de trabajos académicos sobre los diversos ámbitos de la igualdad y la no discriminación, así como sobre políticas públicas y sociales en estas materias, desde una perspectiva interdisciplinar.
- *Mantenimiento de una nueva línea de investigación para los TFM* que se elaboren en el Máster oficial en Derecho Constitucional impartido en el CEPC.

**Objetivo operativo E. Fomento y evaluación de la calidad de la docencia en el Máster oficial en Derecho Constitucional del CEPC.**

- *Aplicación de herramientas de evaluación para mejorar la medición de resultados del Máster oficial en Derecho Constitucional.*

**Objetivo operativo F. Promoción y defensa de las buenas prácticas científicas en la investigación.**

- *Evaluación de la investigación*, para promover su calidad.
- *Uso de las TIC en la investigación y el aseguramiento de la calidad*

**Objetivo operativo G. Fomento de la calidad en las publicaciones del CEPC.**

- *Conseguir el máximo reconocimiento de nuestras publicaciones mediante la obtención de sellos de calidad*, manteniendo los ya obtenidos y consiguiendo nuevos sellos para las revistas y colecciones de monografías que aún no los han alcanzado.

**Objetivo operativo H. Promover acciones de colaboración con instituciones españolas y extranjeras.**

- *Suscribir acuerdos de colaboración con instituciones españolas y extranjeras con las que el CEPC comparte fines e intereses*, y especialmente con las instituciones académicas autonómicas, con las universidades españolas y extranjeras y con

Organismos Internacionales, así como instituciones dedicadas al estudio y a la investigación e instituciones oficiales de otros países, en especial del ámbito iberoamericano.

- *Promover la colaboración directa del CEPC con la Comisión Europea para la Democracia por el Derecho (Comisión de Venecia)*
- *Participación y/o colaboración del CEPC en jornadas, congresos, grupos de trabajo y otras actividades de colaboración institucional especializadas del campo de la documentación.*
- *Mantener la colaboración permanente con la Oficina de Transparencia y Buen Gobierno (OTBG)*

**Objetivo operativo I. Fomento de la investigación en las materias propias de la actividad del CEPC.**

- *Programa de investigación García-Pelayo: publicar anualmente la convocatoria de puestos de investigador/a doctor/a.*

Se pretende potenciar el programa García-Pelayo, cuyas investigaciones se centran en las siguientes áreas temáticas: Democracia, instituciones y ciudadanía; Derechos fundamentales; Sistema político-constitucional en el siglo XXI; España e Iberoamérica; Unión Europea y Derecho español: diálogo institucional; Comisión de Venecia: democracia, derechos humanos y Estado de Derecho.

En 2023 serán cuatro los investigadores del programa, a los que se sumará previsiblemente el personal que se incorpore tras la convocatoria de ese año, todo lo cual permite ampliar las perspectivas de los seminarios de investigación.

- *Convocar y conceder anualmente los Premios Nicolás Pérez Serrano, Juan Linz, Luis Díez del Corral, Eduardo García de Enterría y Clara Campoamor, a las tesis doctorales más destacadas sobre los sistemas sociales, políticos, constitucionales y administrativos.*
- *Convocar y conceder cada año los premios a los mejores trabajos fin de Máster del Máster en Derecho Constitucional.*
- *Convocar y conceder, con el Tribunal Constitucional, el Premio Francisco Tomás y Valiente, para ensayos sobre Constitución y Justicia Constitucional.*

**Objetivo operativo J. Difusión del conocimiento en las materias propias de la actividad del CEPC.**

- *Impartición del Máster en Derecho Constitucional, en alianza académica con la UIMP.*
- *Programa de ayudas del Máster en Derecho Constitucional, para favorecer el acceso de los jóvenes titulados universitarios más cualificados.*

En 2023 se pretende reforzar este programa, incrementando su dotación para paliar en alguna medida el incremento del coste de la vida. Gracias a estas ayudas los y las mejores estudiantes de posgrado de países pertenecientes al Espacio Europeo de Educación Superior y, muy especialmente, al ámbito iberoamericano, cursan este título, contribuyendo a su prestigio internacional. Actualmente egresadas y egresados del CEPC ocupan posiciones muy relevantes en sus respectivos países de origen: cámaras legislativas, magistraturas de justicia, cargos en el Ejecutivo, cátedras de Universidad, etc. El apoyo de empresas y fundaciones españolas (Fundación Carolina en 2022) a través del patrocinio contribuye al mantenimiento del programa de ayudas.

- *Organización de seminarios, conferencias, mesas redondas, presentaciones de libros, etc. para abordar temas relacionados con las materias de estudio propias del CEPC.*

En 2023 en las actividades del CEPC tendrán especial protagonismo el estudio de las instituciones y del funcionamiento del sistema constitucional español en estrecha vinculación con la situación política general y el sistema de derechos fundamentales, tanto de producción interna como de producción supra e internacional. Por otro lado, en 2022 se han producido cambios legislativos y, sobre todo, jurisprudenciales que requieren análisis y discusión y que por ello serán objeto de atención en el marco de las actividades del CEPC.

De otra parte, se mantendrán como líneas prioritarias de trabajo en el CEPC la igualdad de mujeres y hombres y la colaboración con la Comisión de Venecia, con la que se firmó un protocolo de colaboración con fecha 9 de diciembre de 2020. Se fortalecerá la línea de trabajo sobre derechos fundamentales que se ha mantenido en los últimos años, con especial incidencia en el análisis multinivel, tanto nacional como internacional y supranacional. En 2023, y como consecuencia de los compromisos adquiridos por el CEPC en el desarrollo del IV Plan de Gobierno Abierto, se incluirá una nueva línea de trabajo referida tanto a Gobierno Abierto como a transparencia y rendición de cuentas en general.

- *Elaboración del plan anual editorial del CEPC, que incluye publicaciones periódicas (revistas científicas) y unitarias de máximo prestigio académico, tanto en formato*

papel como, crecientemente, electrónico, entre ellas, algunas relacionadas con conmemoraciones que tendrán lugar durante 2023 (aniversario de la creación del Consejo de Ministros y del Trienio Liberal) o que tratarán de recoger actividades del propio Centro en ámbitos prioritarios de estudio (igualdad, gobierno abierto, despoblación,...).

- *Incrementar la edición en formato electrónico* de monografías y revistas.
- *Procesado de la colección de programas electorales*, que forman parte del fondo de la Biblioteca del CEPC.
- *Publicación y difusión de boletines de novedades legislativo-parlamentarias*.

**Objetivo operativo K. Enriquecimiento del fondo documental del CEPC y su puesta a disposición de la comunidad científica.**

- *Actualización del fondo bibliográfico del Centro con la adquisición/suscripción y procesado o integración informática de nuevos materiales.*

En 2023 se pretende avanzar en la búsqueda, selección, adquisición o suscripción temporal, procesado y puesta a disposición de las personas usuarias de recursos bibliográficos de todo tipo (libros, revistas, integrables, etc.) con temáticas de interés para el CEPC.

**Objetivo operativo L. Potenciar la difusión de las publicaciones del CEPC.**

- *Mejorar la distribución de publicaciones en papel y el acceso a las monografías y revistas publicadas en formato electrónico.*
- *Dar publicidad y difusión a la base de datos de legislación extranjera DOCEX.*

Y todo lo anterior, sin olvidar otras tareas como constituir grupos de trabajo, elaborar informes y asesorar sobre los sistemas sociales, políticos, constitucionales y administrativos al Gobierno; en particular, aquellas materias que la agenda jurídico-política demande.

### **3. ORGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN**

El programa 462M “Investigación y Estudios Sociológicos y Constitucionales” se desarrolla por los organismos autónomos: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales y Centro de Investigaciones Sociológicas, no participando ningún otro Centro Gestor en su consecución.

#### 4. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

| OBJETIVO / ACTIVIDAD                                                                         |                    |           |                    |                       |                    |
|----------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|-----------|--------------------|-----------------------|--------------------|
| 1. Conocimiento de los estados de opinión y de la realidad social (CIS)                      |                    |           |                    |                       |                    |
| INDICADORES                                                                                  | 2021               |           | 2022               |                       | 2023               |
|                                                                                              | Presu-<br>puestado | Ejecución | Presu-<br>puestado | Ejecución<br>Prevista | Presu-<br>puestado |
| <b>De resultados:</b>                                                                        |                    |           |                    |                       |                    |
| 1. Encuestas y sondeos realizados (Nº)                                                       | 36                 | 41        | 42                 | 42                    | 46                 |
| 1.1. Estudios propios (Nº)                                                                   | 35                 | 41        | 35                 | 35                    | 40                 |
| 1.2. Encuestas por Convenio y/o<br>encomienda con Organismos<br>de la Administración (Nº)    | 0                  | 0         | 4                  | 4                     | 4                  |
| 1.3. Encuestas por convenio y/u otros<br>instrumentos con Organismos<br>Internacionales (Nº) | 1                  | 0         | 3                  | 3                     | 2                  |
| 2. Encuestas y sondeos contratados<br>(Nº)                                                   | 0                  | 4         | 6                  | 6                     | 0                  |
| <b>TOTAL ESTUDIOS CIS</b>                                                                    | <b>36</b>          | <b>40</b> | <b>48</b>          | <b>48</b>             | <b>46</b>          |

| OBJETIVO / ACTIVIDAD                                                                                                                |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>2. Divulgación de la investigación y asesoramiento, mediante publicaciones y elaboración de dosieres de Banco de Datos (CIS)</b> |

| INDICADORES                                                      | 2021               |           | 2022               |                       | 2023               |
|------------------------------------------------------------------|--------------------|-----------|--------------------|-----------------------|--------------------|
|                                                                  | Presu-<br>puestado | Ejecución | Presu-<br>puestado | Ejecución<br>Prevista | Presu-<br>puestado |
| <b>De resultados:</b>                                            |                    |           |                    |                       |                    |
| 1. Publicación REIS (Nº)                                         | 4                  | 4         | 4                  | 4                     | 4                  |
| 2. Publicación REIS (Ejemplares)                                 | 1.250              | 1.250     | 1.250              | 1.250                 | 1.250              |
| 3. Colecciones editoriales (Nº)                                  | 9                  | 9         | 9                  | 9                     | 9                  |
| 4. Libros Col. editoriales (Nº)                                  | 23                 | 23        | 23                 | 23                    | 23                 |
| 5. Libros Col. editoriales (Ejemplares)                          | 6.100              | 6.100     | 6.100              | 6.100                 | 6.100              |
| 6. Textos fuera de colecciones (Nº)                              | 3                  | 3         | 3                  | 3                     | 3                  |
| 7. Textos fuera de colecciones (Ejemplares)                      | 630                | 630       | 630                | 630                   | 630                |
| 8. Adquisición derechos edición (Derechos)                       | 20                 | 20        | 20                 | 20                    | 20                 |
| 9. Estudios incorporados al Banco de Datos (Encuestas)           | 70                 | 70        | 40                 | 40                    | 40                 |
| 10. Preguntas incorporadas al Banco de Datos (Nº)                | 2.900              | 2.900     | 2.900              | 2.900                 | 2.900              |
| 11. Series de preguntas incorporadas al Banco de Datos (Nº)      | 750                | 750       | 750                | 750                   | 750                |
| 12. Visitas página principal CIS (Nº)                            | 57.500             | 57.500    | 57.500             | 57.500                | 57.500             |
| 13. Descargas de ficheros de microdatos desde la página web (Nº) | 32.000             | 32.000    | 32.000             | 32.000                | 32.000             |

| OBJETIVO / ACTIVIDAD                                                                                                         |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>3. Actualización y perfeccionamiento en las técnicas de investigación y fomento de la investigación sociológica (CIS)</b> |

| INDICADORES                                                                      | 2021               |           | 2022               |                       | 2023               |
|----------------------------------------------------------------------------------|--------------------|-----------|--------------------|-----------------------|--------------------|
|                                                                                  | Presu-<br>puestado | Ejecución | Presu-<br>puestado | Ejecución<br>Prevista | Presu-<br>puestado |
| <b>De resultados:</b>                                                            |                    |           |                    |                       |                    |
| 1. Ayudas y Premios a la investigación (Nº)                                      | 10                 | 10        | 10                 | 10                    | 10                 |
| 2. Becas de formación jóvenes investigadores (Nº)                                | 10                 | 10        | 10                 | 10                    | 10                 |
| 3. Ayudas parciales para Curso posgrado de técnicas de investigación social (Nº) | 10                 | 10        | 10                 | 10                    | 10                 |
| 4. Premio Nacional de Sociología y Ciencia Política (Nº)                         | 1                  | 1         | 1                  | 1                     | 1                  |

| OBJETIVO / ACTIVIDAD                                  |
|-------------------------------------------------------|
| 4. Actualización de los puestos de trabajo de usuario |

| INDICADORES                   | 2021               |           | 2022               |                       | 2023               |
|-------------------------------|--------------------|-----------|--------------------|-----------------------|--------------------|
|                               | Presu-<br>puestado | Ejecución | Presu-<br>puestado | Ejecución<br>Prevista | Presu-<br>puestado |
| <b>De resultados:</b>         |                    |           |                    |                       |                    |
| 1. Puestos renovados/año. (%) | --                 | --        | 20%                | 20%                   | 20%                |

| OBJETIVO / ACTIVIDAD                                      |
|-----------------------------------------------------------|
| 5. Organizar y ofertar visitas guiadas a la sede del CEPC |

| INDICADORES                 | 2021               |           | 2022               |                       | 2023               |
|-----------------------------|--------------------|-----------|--------------------|-----------------------|--------------------|
|                             | Presu-<br>puestado | Ejecución | Presu-<br>puestado | Ejecución<br>Prevista | Presu-<br>puestado |
| <b>De resultados:</b>       |                    |           |                    |                       |                    |
| 1. Visitas/año (Nº)         | ≥ 6                | 4         | ≥ 6                | ≥ 6                   | ≥ 6                |
| 2. Total de visitantes (Nº) | ≥ 120              | 82        | ≥ 120              | ≥ 120                 | ≥ 120              |

| OBJETIVO / ACTIVIDAD                                                                        |
|---------------------------------------------------------------------------------------------|
| 6. Abrir la sede del CEPC al público a través de iniciativas promovidas por otras entidades |

| INDICADORES            | 2021               |           | 2022               |                       | 2023               |
|------------------------|--------------------|-----------|--------------------|-----------------------|--------------------|
|                        | Presu-<br>puestado | Ejecución | Presu-<br>puestado | Ejecución<br>Prevista | Presu-<br>puestado |
| <b>De resultados:</b>  |                    |           |                    |                       |                    |
| 1. Programas /año (Nº) | ≥ 2                | 4         | ≥ 3                | ≥ 3                   | ≥ 3                |
| 2. Visitas /año (Nº)   | ≥ 30               | 104       | ≥ 45               | ≥ 30                  | ≥ 30               |

| OBJETIVO / ACTIVIDAD                                                                                                               |  |  |  |  |  |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--|--|--|--|
| 7. Difundir el contenido de los actos académicos realizados en el CEPC mediante su grabación y alojamiento en la web del organismo |  |  |  |  |  |

| INDICADORES                           | 2021           |           | 2022           |                    | 2023           |
|---------------------------------------|----------------|-----------|----------------|--------------------|----------------|
|                                       | Presu-puestado | Ejecución | Presu-puestado | Ejecución Prevista | Presu-puestado |
| <b>De resultados:</b>                 |                |           |                |                    |                |
| 1. Contenidos difundidos al año (Nº%) | ≥ 20           | 11        | ≥ 20%          | ≥ 20%              | ≥ 20%          |

| OBJETIVO / ACTIVIDAD                                                                                                      |  |  |  |  |  |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--|--|--|--|
| 8. Fomentar el uso de la videoconferencia para facilitar la participación en encuentros y reuniones técnicas y formativas |  |  |  |  |  |

| INDICADORES                                                     | 2021           |           | 2022           |                    | 2023           |
|-----------------------------------------------------------------|----------------|-----------|----------------|--------------------|----------------|
|                                                                 | Presu-puestado | Ejecución | Presu-puestado | Ejecución Prevista | Presu-puestado |
| <b>De resultados:</b>                                           |                |           |                |                    |                |
| 1. Encuentros y reuniones difundidas por video conferencia (Nº) | ≥ 20           | 90        | ≥ 20           | ≥ 20               | ≥ 20           |

| OBJETIVO / ACTIVIDAD                                                                                                                                     |  |  |  |  |  |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--|--|--|--|
| 9. Realizar actuaciones formativas orientadas a la formación del personal del organismo y difundir las acciones que convoquen otros órganos de formación |  |  |  |  |  |

| INDICADORES                                                                                                    | 2021           |           | 2022           |                    | 2023           |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|-----------|----------------|--------------------|----------------|
|                                                                                                                | Presu-puestado | Ejecución | Presu-puestado | Ejecución Prevista | Presu-puestado |
| <b>De resultados:</b>                                                                                          |                |           |                |                    |                |
| 1. Acciones formativas impartidas por el CEPC al año (Nº)                                                      | ≥ 1            | 2         | ≥ 1            | 2                  | ≥ 2            |
| 2. Propuestas realizadas cada año para su inclusión en el Plan de Formación para el Empleo del Ministerio (Nº) | ≥ 2            | ≥ 3       | ≥ 2            | 2                  | ≥ 2            |
| 3. Actuaciones de difusión realizadas cada año. (Nº)                                                           | --             | 13        | ≥6             | ≥8                 | ≥6             |

| OBJETIVO / ACTIVIDAD                                                  |
|-----------------------------------------------------------------------|
| <b>10. Mantenimiento de un Laboratorio de Igualdad (Equality-Lab)</b> |

| INDICADORES                                                         | 2021               |           | 2022               |                       | 2023               |
|---------------------------------------------------------------------|--------------------|-----------|--------------------|-----------------------|--------------------|
|                                                                     | Presu-<br>puestado | Ejecución | Presu-<br>puestado | Ejecución<br>Prevista | Presu-<br>puestado |
| <b>De resultados:</b>                                               |                    |           |                    |                       |                    |
| 1. Actividades realizadas en el Laboratorio de Igualdad al año (Nº) | ≥ 10               | 10        | ≥ 10               | ≥ 10                  | ≥ 10               |
| 2. Participantes/año en las actividades realizadas (Nº)             | ≥ 200              | 216       | ≥ 300              | ≥ 200                 | ≥ 200              |

| OBJETIVO / ACTIVIDAD                                                                   |
|----------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>11. Publicación semestral de la Revista científica electrónica <i>IgualdaES</i></b> |

| INDICADORES                               | 2021               |           | 2022               |                       | 2023               |
|-------------------------------------------|--------------------|-----------|--------------------|-----------------------|--------------------|
|                                           | Presu-<br>puestado | Ejecución | Presu-<br>puestado | Ejecución<br>Prevista | Presu-<br>puestado |
| <b>De resultados:</b>                     |                    |           |                    |                       |                    |
| 1. Publicaciones de la revista al año(Nº) | 2                  | 2         | 2                  | 2                     | 2                  |
| 2. Accesos/año a la revista (Nº)          | ≥ 15.000           | 10.411    | ≥ 15.000           | ≥ 15.000              | ≥ 15.000           |

| OBJETIVO / ACTIVIDAD                                                                                                                                |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>12. Inclusión de una línea de investigación para los TFM que se elaboren en el Máster oficial en Derecho Constitucional impartido en el CEPC</b> |

| INDICADORES                                                                                                     | 2021               |              | 2022               |                       | 2023               |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|--------------|--------------------|-----------------------|--------------------|
|                                                                                                                 | Presu-<br>puestado | Ejecución    | Presu-<br>puestado | Ejecución<br>Prevista | Presu-<br>puestado |
| <b>De resultados:</b>                                                                                           |                    |              |                    |                       |                    |
| 1. Línea específica sobre igualdad incorporada al programa oficial del Máster en Derecho Constitucional (Fecha) | Octubre 2021       | Octubre 2021 | Octubre 2022       | Octubre 2022          | Octubre 2023       |

| OBJETIVO / ACTIVIDAD                                                                                                                    |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>13. Aplicación de herramientas de evaluación para mejorar la medición de resultados del Máster oficial en Derecho Constitucional</b> |

| INDICADORES                                                                      | 2021               |           | 2022               |                       | 2023               |
|----------------------------------------------------------------------------------|--------------------|-----------|--------------------|-----------------------|--------------------|
|                                                                                  | Presu-<br>puestado | Ejecución | Presu-<br>puestado | Ejecución<br>Prevista | Presu-<br>puestado |
| <b>De resultados:</b>                                                            |                    |           |                    |                       |                    |
| 1. Personas que han cursado el máster con nota media mayor o igual a notable (%) | --                 | --        | ≥20%               | ≥20%                  | ≥20%               |
| 2. Valoraciones del profesorado iguales o mayores de 3,5 (sobre 5) (%)           | --                 | --        | 75%                | 75%                   | 75%                |

| OBJETIVO / ACTIVIDAD                      |
|-------------------------------------------|
| <b>14. Evaluación de la investigación</b> |

| INDICADORES                                                            | 2021               |           | 2022               |                       | 2023               |
|------------------------------------------------------------------------|--------------------|-----------|--------------------|-----------------------|--------------------|
|                                                                        | Presu-<br>puestado | Ejecución | Presu-<br>puestado | Ejecución<br>Prevista | Presu-<br>puestado |
| <b>De resultados:</b>                                                  |                    |           |                    |                       |                    |
| 1. Publicaciones/año (Nº)                                              | --                 | --        | ≥4                 | ≥4                    | ≥4                 |
| 2. Publicaciones en editoriales o revistas del primer cuartil/año (Nº) |                    |           | ≥2                 | ≥2                    | ≥2                 |

| OBJETIVO / ACTIVIDAD                                                           |
|--------------------------------------------------------------------------------|
| <b>15. Uso de las TIC en la investigación y el aseguramiento de la calidad</b> |

| INDICADORES                                                                                                        | 2021               |           | 2022               |                       | 2023               |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|-----------|--------------------|-----------------------|--------------------|
|                                                                                                                    | Presu-<br>puestado | Ejecución | Presu-<br>puestado | Ejecución<br>Prevista | Presu-<br>puestado |
| <b>De resultados:</b>                                                                                              |                    |           |                    |                       |                    |
| 1. Efectiva aplicación de herramientas y tecnologías TIC para el fomento de la investigación y la formación(Sí/No) | Sí                 | Sí        | Sí                 | Sí                    | Sí                 |

| OBJETIVO / ACTIVIDAD                                                                                        |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 16. Conseguir el máximo reconocimiento de nuestras publicaciones mediante la obtención de sellos de calidad |

| INDICADORES                                               | 2021               |           | 2022               |                       | 2023               |
|-----------------------------------------------------------|--------------------|-----------|--------------------|-----------------------|--------------------|
|                                                           | Presu-<br>puestado | Ejecución | Presu-<br>puestado | Ejecución<br>Prevista | Presu-<br>puestado |
| <b>De resultados:</b>                                     |                    |           |                    |                       |                    |
| 1. Sellos de calidad obtenidos o renovados, cada año (Nº) | 0/1                | 6         | ≥6                 | ≥6                    | ≥7                 |

| OBJETIVO / ACTIVIDAD                                                                                                                                                   |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 17. Promover la colaboración directa del CEPC con el Consejo de Europa y, específicamente, la Comisión Europea para la Democracia por el Derecho (Comisión de Venecia) |

| INDICADORES                                               | 2021               |           | 2022               |                       | 2023               |
|-----------------------------------------------------------|--------------------|-----------|--------------------|-----------------------|--------------------|
|                                                           | Presu-<br>puestado | Ejecución | Presu-<br>puestado | Ejecución<br>Prevista | Presu-<br>puestado |
| <b>De resultados:</b>                                     |                    |           |                    |                       |                    |
| 1. Trabajos de la Comisión de Venecia difundidos/año (Nº) | --                 | --        | ≥10                | ≥10                   | ≥10                |

| OBJETIVO / ACTIVIDAD                                                                                                            |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 18. Suscribir acuerdos de colaboración con instituciones españolas y extranjeras con las que el CEPC comparte fines e intereses |

| INDICADORES                    | 2021               |           | 2022               |                       | 2023               |
|--------------------------------|--------------------|-----------|--------------------|-----------------------|--------------------|
|                                | Presu-<br>puestado | Ejecución | Presu-<br>puestado | Ejecución<br>Prevista | Presu-<br>puestado |
| <b>De resultados:</b>          |                    |           |                    |                       |                    |
| 1. Acuerdos suscritos/año (Nº) | ≥15                | 18        | ≥15                | 18                    | ≥18                |

| OBJETIVO / ACTIVIDAD                                                                                                                                           |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 19. Participación del CEPC a través de su Biblioteca en redes de bibliotecas o grupos de trabajo de bibliotecas especializados en derecho, política e igualdad |

| INDICADORES                                                                                  | 2021               |           | 2022               |                       | 2023               |
|----------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|-----------|--------------------|-----------------------|--------------------|
|                                                                                              | Presu-<br>puestado | Ejecución | Presu-<br>puestado | Ejecución<br>Prevista | Presu-<br>puestado |
| <b>De resultados:</b>                                                                        |                    |           |                    |                       |                    |
| 1. Total de jornadas a las que ha asistido el personal de la Biblioteca del CEPC al año (Nº) | ≥ 2                | 3         | ≥ 2                | ≥ 2                   | ≥ 2                |

| OBJETIVO / ACTIVIDAD                                                                           |
|------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 20. Mantener la colaboración permanente con la Oficina de Transparencia y Buen Gobierno (OTBG) |

| INDICADORES                                         | 2021               |           | 2022               |                       | 2023               |
|-----------------------------------------------------|--------------------|-----------|--------------------|-----------------------|--------------------|
|                                                     | Presu-<br>puestado | Ejecución | Presu-<br>puestado | Ejecución<br>Prevista | Presu-<br>puestado |
| <b>De resultados:</b>                               |                    |           |                    |                       |                    |
| 1. Asistencias prestadas por el CEPC a la OTBG (Nº) | ≥ 1                | 1         | 4                  | 4                     | --                 |

| OBJETIVO / ACTIVIDAD                                                                                                   |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 21. Programa de investigación García-Pelayo: publicar anualmente la convocatoria de puestos de investigador/a doctor/a |

| INDICADORES                                                               | 2021               |            | 2022               |                       | 2023               |
|---------------------------------------------------------------------------|--------------------|------------|--------------------|-----------------------|--------------------|
|                                                                           | Presu-<br>puestado | Ejecución  | Presu-<br>puestado | Ejecución<br>Prevista | Presu-<br>puestado |
| <b>De resultados:</b>                                                     |                    |            |                    |                       |                    |
| 1. Convocatorias del programa de investigación García-Pelayo por año (Nº) | 1                  | 1          | 1                  | 1                     | 1                  |
| 2. Selección del personal investigador realizada en plazo (Fecha)         | –                  | A 31/12/21 | A 31/12/22         | A 31/12/22            | A 31/12/23         |

| OBJETIVO / ACTIVIDAD                                                                                                                          |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>22. Estancias cortas de investigación: recibir en el CEPC investigadores procedentes de universidades y otros centros de investigación</b> |

| INDICADORES                                                     | 2021             |           | 2022             |                       | 2023             |
|-----------------------------------------------------------------|------------------|-----------|------------------|-----------------------|------------------|
|                                                                 | Presu-<br>puesto | Ejecución | Presu-<br>puesto | Ejecución<br>Prevista | Presu-<br>puesto |
| <b>De resultados:</b>                                           |                  |           |                  |                       |                  |
| 1. Estancias de investigación/año (Nº)                          | ≥ 10             | ≥ 15      | ≥ 10             | ≥ 14                  | ≥ 14             |
| 2. Grado de satisfacción del personal investigador (Valoración) | Positiva         | Positiva  | Positiva         | Positiva              | Positiva         |

| OBJETIVO / ACTIVIDAD                                                                                                                                       |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>23. Convocar y conceder anualmente los Premios Nicolás Pérez Serrano, Juan Linz, Luis Díez del Corral, Eduardo García de Enterría y Clara Campoamor</b> |

| INDICADORES                               | 2021             |           | 2022             |                       | 2023             |
|-------------------------------------------|------------------|-----------|------------------|-----------------------|------------------|
|                                           | Presu-<br>puesto | Ejecución | Presu-<br>puesto | Ejecución<br>Prevista | Presu-<br>puesto |
| <b>De resultados:</b>                     |                  |           |                  |                       |                  |
| 1. Convocatorias realizadas en plazo (Nº) | 5                | 5         | 5                | 5                     | 5                |
| 2. Premios concedidos en plazo (Nº)       | ≥ 3              | 4         | ≥ 3              | ≥ 3                   | ≥ 3              |

| OBJETIVO / ACTIVIDAD                                                                         |                    |           |                    |                       |                    |
|----------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|-----------|--------------------|-----------------------|--------------------|
| 24. Convocar bienalmente con el Tribunal Constitucional el Premio Francisco Tomás y Valiente |                    |           |                    |                       |                    |
| INDICADORES                                                                                  | 2021               |           | 2022               |                       | 2023               |
|                                                                                              | Presu-<br>puestado | Ejecución | Presu-<br>puestado | Ejecución<br>Prevista | Presu-<br>puestado |
| De resultados:                                                                               |                    |           |                    |                       |                    |
| 1. Convocatorias realizadas en plazo<br>(Nº)                                                 | 0                  | 0         | 1                  | 1                     | 0                  |

| OBJETIVO / ACTIVIDAD                                                                                                          |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>25. Convocar y conceder cada año los premios a los mejores trabajos fin de Máster del Máster en Derecho Constitucional</b> |

| INDICADORES                                  | 2021               |           | 2022               |                       | 2023               |
|----------------------------------------------|--------------------|-----------|--------------------|-----------------------|--------------------|
|                                              | Presu-<br>puestado | Ejecución | Presu-<br>puestado | Ejecución<br>Prevista | Presu-<br>puestado |
| <b>De resultados:</b>                        |                    |           |                    |                       |                    |
| 1. Convocatorias realizadas en plazo<br>(Nº) | 1                  | 1         | 1                  | 1                     | 1                  |

| OBJETIVO / ACTIVIDAD                                                                          |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>26. Impartición del Máster en Derecho Constitucional, en alianza académica con la UIMP</b> |

| INDICADORES                             | 2021               |           | 2022               |                       | 2023               |
|-----------------------------------------|--------------------|-----------|--------------------|-----------------------|--------------------|
|                                         | Presu-<br>puestado | Ejecución | Presu-<br>puestado | Ejecución<br>Prevista | Presu-<br>puestado |
| <b>De resultados:</b>                   |                    |           |                    |                       |                    |
| 1. Máster impartido cada año<br>(Fecha) | 30/09/21           | 30/09/21  | 30/09/22           | 30/09/22              | 30/09/23           |

| OBJETIVO / ACTIVIDAD                                               |
|--------------------------------------------------------------------|
| <b>27. Programa de ayudas del Máster en Derecho Constitucional</b> |

| INDICADORES                         | 2021               |           | 2022               |                       | 2023               |
|-------------------------------------|--------------------|-----------|--------------------|-----------------------|--------------------|
|                                     | Presu-<br>puestado | Ejecución | Presu-<br>puestado | Ejecución<br>Prevista | Presu-<br>puestado |
| <b>De resultados:</b>               |                    |           |                    |                       |                    |
| 1. Ayudas convocadas al año<br>(Nº) | ≥ 12               | 17        | ≥12                | 17                    | ≥16                |

| OBJETIVO / ACTIVIDAD                                                                                                                                                             |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>28. Organización de seminarios, conferencias, mesas redondas, presentaciones de libros, etc. para abordar temas relacionados con las materias de estudio propias del CEPC</b> |

| INDICADORES                     | 2021               |           | 2022               |                       | 2023               |
|---------------------------------|--------------------|-----------|--------------------|-----------------------|--------------------|
|                                 | Presu-<br>puestado | Ejecución | Presu-<br>puestado | Ejecución<br>Prevista | Presu-<br>puestado |
| <b>De resultados:</b>           |                    |           |                    |                       |                    |
| 1. Actos realizados al año (N°) | ≥ 60               | 62        | ≥ 60               | ≥ 60                  | ≥ 60               |

| OBJETIVO / ACTIVIDAD                                                 |
|----------------------------------------------------------------------|
| <b>29. Elaboración y ejecución del plan anual editorial del CEPC</b> |

| INDICADORES                                                             | 2021               |           | 2022               |                       | 2023               |
|-------------------------------------------------------------------------|--------------------|-----------|--------------------|-----------------------|--------------------|
|                                                                         | Presu-<br>puestado | Ejecución | Presu-<br>puestado | Ejecución<br>Prevista | Presu-<br>puestado |
| <b>De resultados:</b>                                                   |                    |           |                    |                       |                    |
| 1. Números de revistas publicadas a 31 de diciembre de cada año (%)     | --                 | 100%      | 100%               | 100%                  | 100%               |
| 2. Monografías programadas publicadas a 31 de diciembre de cada año (%) | --                 | --        | ≥70%               | ≥70%                  | ≥70%               |

| OBJETIVO / ACTIVIDAD                                     |
|----------------------------------------------------------|
| <b>30. Incrementar la edición en formato electrónico</b> |

| INDICADORES                                             | 2021                                    |                                         | 2022                                    |                                         | 2023                                    |
|---------------------------------------------------------|-----------------------------------------|-----------------------------------------|-----------------------------------------|-----------------------------------------|-----------------------------------------|
|                                                         | Presu-<br>puestado                      | Ejecución                               | Presu-<br>puestado                      | Ejecución<br>Prevista                   | Presu-<br>puestado                      |
| <b>De resultados:</b>                                   |                                         |                                         |                                         |                                         |                                         |
| 1. Títulos editados cada año en formato electrónico (%) | 100%<br>revistas<br>≥25%<br>monografías | 100%<br>revistas<br>≥51%<br>monografías | 100%<br>revistas<br>≥25%<br>monografías | 100%<br>revistas<br>≥25%<br>monografías | 100%<br>revistas<br>≥25%<br>monografías |

| OBJETIVO / ACTIVIDAD                                   |
|--------------------------------------------------------|
| 31. Procesado de la colección de programas electorales |

| INDICADORES                                                          | 2021               |           | 2022               |                       | 2023               |
|----------------------------------------------------------------------|--------------------|-----------|--------------------|-----------------------|--------------------|
|                                                                      | Presu-<br>puestado | Ejecución | Presu-<br>puestado | Ejecución<br>Prevista | Presu-<br>puestado |
| <b>De resultados:</b><br>1. Programas electorales procesados<br>(N°) | ≥450               | 289       | ≥600               | ≥300                  | ≥400               |

| OBJETIVO / ACTIVIDAD                                                            |
|---------------------------------------------------------------------------------|
| 32. Publicación y difusión de boletines de novedades legislativo-parlamentarias |

| INDICADORES                                                  | 2021               |           | 2022               |                       | 2023               |
|--------------------------------------------------------------|--------------------|-----------|--------------------|-----------------------|--------------------|
|                                                              | Presu-<br>puestado | Ejecución | Presu-<br>puestado | Ejecución<br>Prevista | Presu-<br>puestado |
| <b>De resultados:</b><br>1. Boletines publicados/año<br>(N°) | --                 | --        | 42≤N°≤48           | 42≤N°≤48              | 42≤N°≤48           |

| OBJETIVO / ACTIVIDAD                                                                                                                          |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 33. Actualización del fondo bibliográfico del CEPC con la adquisición/suscripción y procesado o integración informática de nuevos materiales. |

| INDICADORES                                                               | 2021               |           | 2022                                                                         |                                                                              | 2023                                                                         |
|---------------------------------------------------------------------------|--------------------|-----------|------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------|
|                                                                           | Presu-<br>puestado | Ejecución | Presu-<br>puestado                                                           | Ejecución<br>Prevista                                                        | Presu-<br>puestado                                                           |
| <b>De resultados:</b><br>1. Títulos adquiridos/suscritos cada año<br>(N°) | --                 | --        | ≥70<br>monografías<br>≥143<br>revistas<br>≥10.000<br>títulos<br>electrónicos | ≥70<br>monografías<br>≥143<br>revistas<br>≥10.000<br>títulos<br>electrónicos | ≥70<br>monografías<br>≥143<br>revistas<br>≥10.000<br>títulos<br>electrónicos |

| OBJETIVO / ACTIVIDAD                                                                                                                   |  |  |  |  |  |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--|--|--|--|
| <b>34 Mejorar la distribución de publicaciones en papel y el acceso a las monografías y revistas publicadas en formato electrónico</b> |  |  |  |  |  |

| INDICADORES                                              | 2021               |           | 2022               |                       | 2023               |
|----------------------------------------------------------|--------------------|-----------|--------------------|-----------------------|--------------------|
|                                                          | Presu-<br>puestado | Ejecución | Presu-<br>puestado | Ejecución<br>Prevista | Presu-<br>puestado |
| <b>De resultados:</b>                                    |                    |           |                    |                       |                    |
| 1. Boletines elaborados al año (Nº)                      | ≥ 5                | 7         | ≥ 5                | ≥ 5                   | ≥ 5                |
| 2. Ferias del libro en las que se participa, al año (Nº) | ≥ 3                | 5         | ≥ 3                | ≥ 3                   | ≥ 3                |

| OBJETIVO / ACTIVIDAD                                                                    |  |  |  |  |  |
|-----------------------------------------------------------------------------------------|--|--|--|--|--|
| <b>35. Dar publicidad y difusión a la base de datos de legislación extranjera DOCEX</b> |  |  |  |  |  |

| INDICADORES                                           | 2021               |           | 2022               |                       | 2023               |
|-------------------------------------------------------|--------------------|-----------|--------------------|-----------------------|--------------------|
|                                                       | Presu-<br>puestado | Ejecución | Presu-<br>puestado | Ejecución<br>Prevista | Presu-<br>puestado |
| <b>De resultados:</b>                                 |                    |           |                    |                       |                    |
| 1. Centros a los que se ha informado sobre DOCEX (Nº) | --                 | --        | ≥ 60               | ≥ 60                  | --                 |

# **PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**



**Programa 467G. Investigación y desarrollo de la  
Sociedad de la Información**



## **PROGRAMA 467G**

### **INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN**

#### **1. DESCRIPCIÓN**

El programa **467G**, denominado **“Investigación y desarrollo de la Sociedad de la Información”**, se inserta en el compromiso más general del Gobierno con el impulso a la investigación, el desarrollo y la innovación. Agrupa un conjunto de proyectos gestionados en varios Ministerios, en razón de su competencia.

Este programa responde, entre sus múltiples objetivos, al desarrollo, extensión e implantación de la Administración Electrónica en España.

Las circunstancias y proyectos que condicionan el presupuesto del año 2023, se pueden resumir en las siguientes líneas estratégicas definidas ya en el 2022 y que mantienen vigencia.

#### **2. ACTIVIDADES**

Los proyectos más destacados son:

**Teletrabajo:** Continuación con la inversión para la adaptación a la modalidad de trabajo no presencial, tanto en lo que se refiere a inversiones de infraestructura y equipamiento para usuarios, como para servicios de atención a estos.

**Ciberseguridad:** Inversiones y servicios derivados del lanzamiento de proyectos de mejora de la ciberseguridad al hilo de los ataques y riesgos de seguridad sufridos a lo largo de los años 2021 y 2022, así como actualización de los sistemas de backup para mejorar la respuesta ante ataques tipo ransomware.

**Memoria Democrática y Libertad Religiosa:** Desarrollo de la plataforma TIC para gestión de las actividades de Memoria Democrática y libertad religiosa, de reciente incorporación al Ministerio de la Presidencia.

**Renovación Tecnológica:** Avance en la continua renovación tecnológica en el ámbito de las infraestructuras, destacando el esfuerzo para mejora del almacenamiento corporativo, tanto para la S.E. de Comunicación (Videoma, web de fondos europeos, otras webs...), como para el Ministerio.

**Desarrollo TIC de la Secretaría General Técnica y la D.G. de Relaciones con las Cortes:** Adaptación al IV Plan del Gobierno abierto (huella legislativa), plan a 4 años. Proyectos de gestión documental para Secretariado del Gobierno y renovación de aplicaciones relativas a las actividades de la D.G. de Relaciones con las Cortes.

El proyecto NORMA presentado a la SGAD supone un salto cualitativo en la digitalización del proceso de elaboración normativa y gestión de los órganos colegiados del Gobierno. Al no disponer de la financiación PRTR prevista, se aterriza a objetivos más concretos y a más largo plazo, y sigue suponiendo un esfuerzo de presupuesto de desarrollo.

**Cuadro de Mandos:** Proyecto de relevancia para aunar los dispersos esfuerzos de elaboración de información de ejecución en los objetivos a nivel de Unidades en el Ministerio, de forma que se pueda visualizar de forma homogénea y en un solo portal los indicadores de rendimiento del Ministerio.

El siguiente cuadro recoge, para cada línea estratégica, su aplicación en cada programa según los proyectos a desarrollar:

| Línea estratégica                               | Programa                                                                                                                                               |                                                                                  |                                                                                  |
|-------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------|
|                                                 | 467 G                                                                                                                                                  | 912 O                                                                            |                                                                                  |
|                                                 |                                                                                                                                                        | 912 O II                                                                         | 912 O VI                                                                         |
| <b>Teletrabajo</b>                              | Material Teletrabajo<br>Monitores para puesto de trabajo<br>Renovación de PCs                                                                          | Licencias, asistencias técnicas y mantenimiento de apoyo en la línea estratégica | Licencias, asistencias técnicas y mantenimiento de apoyo en la línea estratégica |
| <b>Ciberseguridad</b>                           | Anti DDoS<br>EDR Cytomic                                                                                                                               | Licencias, asistencias técnicas y mantenimiento de apoyo en la línea estratégica | Licencias, asistencias técnicas y mantenimiento de apoyo en la línea estratégica |
| <b>Memoria Democrática y Libertad Religiosa</b> | Plataforma TIC para Memoria Democrática y Libertad Religiosa                                                                                           |                                                                                  |                                                                                  |
| <b>Renovación tecnológica</b>                   | Sustitución del Forefront<br>Nuevos balanceadores<br>Nuevos puntos de acceso<br>Renovación de switches<br>Renovación del cableado<br>Nuevos servidores | Licencias, asistencias técnicas y mantenimiento de apoyo en la línea estratégica | Licencias MS y otros proveedores específicos                                     |
| <b>Desarrollo TIC de la SGT y la DG RRCC</b>    |                                                                                                                                                        | Licencias, asistencias técnicas y mantenimiento de apoyo en la línea estratégica | Comisión Virtual<br>Cortesía<br>Proteus Web<br>LEOS<br>Sicopo/CPAGE              |
| <b>Cuadro de Mandos</b>                         |                                                                                                                                                        | Licencias, asistencias técnicas y mantenimiento de apoyo en la línea estratégica | Proyecto Cuadro de Mandos                                                        |

Para el año 2023 se propone mantener un nivel de presupuesto similar al asignado en 2022.

## 2.1. Desarrollo

Aparte de la partida de 213.500 € ya asignada a este programa y fiscalizada para los desarrollos de la Administración Electrónica LEOS (SGT) y otras, continuando con el esfuerzo presupuestario de 2021 en este programa, se destinará el presupuesto a las siguientes partidas:

- **Desarrollo del Registro de Entidades religiosas.** El proyecto de desarrollo del registro de Entidades religiosas ha sufrido retrasos por diversas razones (diseño del proyecto para adecuarlo a las necesidades y por el fin del AM26, que han obligado a rehacer los pliegos). Esto ha hecho necesario replanificar las dos fases previstas, no habiendo sido posible comenzar la fase 1 en 2022, pasando por tanto a 2023, de forma adicional a lo ya previsto para dicho año. Partida de 462.000 € tope licitación para fase 1 correspondiente al año 2023.

- **Aplicación Plan Anual Normativo.** Debido a las necesidades de la SGT, surgidas a lo largo del 2022, relativas al módulo de apoyo a la elaboración del Plan Anual Normativo, es necesario destinar una partida de 100.000 € para licitar y adjudicar un nuevo desarrollo.

| Proyecto                                | Presupuesto estimado |
|-----------------------------------------|----------------------|
| Desarrollo Administración, LEOS y otras | 213.500 €            |
| Registro Entidades Religiosas           | 462.000 €            |
| App Plan Anual Normativo                | 100.000 €            |

## 2.2. Infraestructuras

El cierre de los AM10 y 13 en 2022 ha provocado el movimiento de inversiones a 2023, para seguir adaptando la capacidad de proceso y comunicaciones a las demandas surgidas. Asimismo, se continúa con los proyectos de ciberseguridad, lo que obliga a poner al día la correspondiente infraestructura.

Entre los proyectos previstos se encuentran:

| Proyecto                                                | Presupuesto estimado |
|---------------------------------------------------------|----------------------|
| Sustitución del Forefront para servicio a Red Sara.     | 75.000 €             |
| Nuevos Balanceadores                                    | 75.000 €             |
| Ampliación de puntos de acceso wifi                     | 37.500 €             |
| Renovación de Switches de usuario                       | 150.000 €            |
| Sistema Anti DDoS                                       | 50.000 €             |
| Mejora del cableado                                     | 50.000 €             |
| Nuevos servidores para aumentar la capacidad de proceso | 75.000 €             |

### 2.3. Teletrabajo

Otra de las líneas que requiere esfuerzo presupuestario es la adquisición de material de usuario para Teletrabajo. La adaptación al teletrabajo supone dotar al personal de equipamiento, periféricos y actualizar el parque de portátiles (La SGAD proporciona con fondos europeos los portátiles para completar el despliegue comenzado en los años 2020 y 2021 por parte de la SGTIC, que ha llegado a cubrir el 50% del personal hasta el comienzo de la aportación de la SGAD).

| Proyecto                                                               | Presupuesto estimado |
|------------------------------------------------------------------------|----------------------|
| Material variado para CAU, Sistemas y Comunicaciones para Teletrabajo. | 50.000 €             |
| Monitores para Teletrabajo                                             | 20.000 €             |
| Renovación de PCs                                                      | 50.000 €             |

El siguiente cuadro resume la distribución presupuestaria en los distintos proyectos del programa 467G:

| Proyecto                                 | Programa 467G | Situación    |
|------------------------------------------|---------------|--------------|
| Desarrollo eAdministración, LEOS y otras | 213.500 €     | comprometido |
| Registro Entidades Religiosas            | 462.000 €     |              |
| Infraestructuras                         | 687.500 €     |              |
| Equipamiento usuarios                    | 120.000 €     |              |
| App Plan Anual Normativo                 | 100.000 €     |              |

En relación a las líneas de trabajo especificadas en los puntos anteriores se desarrollarán distintos proyectos, de los cuales se especifican a continuación algunos indicadores de referencia para análisis de la evolución de los objetivos alcanzados en el presupuesto planteado a lo largo del tiempo.

### 3. ORGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

Estas actuaciones del programa 467G “Investigación y Desarrollo de la Sociedad de la Información” se desarrollan por la Subsecretaría del Departamento.

### 4. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

| OBJETIVO / ACTIVIDAD                                                                             |                    |           |                    |                       |                    |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|-----------|--------------------|-----------------------|--------------------|
| 1. Sistemas de información para la Administración Electrónica en el Ministerio de la Presidencia |                    |           |                    |                       |                    |
| INDICADORES                                                                                      | 2021               |           | 2022               |                       | 2023               |
|                                                                                                  | Presu-<br>puestado | Ejecución | Presu-<br>puestado | Ejecución<br>Prevista | Presu-<br>puestado |
| <b>De resultados:</b>                                                                            |                    |           |                    |                       |                    |
| 1. Solicit@: tramitaciones (Nº)                                                                  | 30.000             | 30.000    | 35.000             | 30.000                | 30.000             |
| 2. Portal de servicios: peticiones existentes (Nº)                                               | 7.500              | 14.000    | 16.000             | 67                    | 70                 |
| 3. Portal de servicios: solicitudes recibidas (Nº)                                               | 7.500              | 11.392    | 10.000             | 10.296                | 12000              |
| 4. Sede electrónica: trámites disponibles (Nº)                                                   | 35                 | 40        | 45                 | 45                    | 50                 |
| 5. Sede electrónica: tramitaciones de ciudadanos (Nº)                                            | 9.000              | 16.000    | 6.000              | 12.000                | 14.000             |
| 6. Registro entrada/salida presencial: entradas (Nº)                                             | 26.000             | 25.000    | 27.000             | 34.000                | 35.000             |
| 7. Registro electrónico: entradas (Nº)                                                           | 30.500             | 32.000    | 33.000             | 32.000                | 35.000             |
| 8. @Doc: aplicaciones integradas (Nº)                                                            | 20                 | 15        | 16                 | 11                    | 7                  |
| 9. @Doc: expedientes almacenados (Nº)                                                            | 25.000             | 8.000     | 15.000             | 8.000                 | 4.000              |
| 10. Firmas Electrónicas Efectuadas (Nº)                                                          | 55.000             | 65.000    | 75.000             | 65.000                | 70.000             |
| 11. Sedes-E (Nº)                                                                                 | 7                  | 7         | 8                  | 6                     | 6                  |
| 12. Sistemas Externos Internalizados (Nº)                                                        | 12                 | 12        | 12                 | 12                    | 12                 |
| 13. Normas procesadas por sistemas de información de calidad (Nº)                                | 14.000             | 100       | 200                | 200                   | 200                |
| 14. Departamentos usuarios de Generación de borradores (Nº)                                      | 25                 | 50        | 100                | 100                   | 125                |



# **PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**



**Programa 911Q. Apoyo a la gestión administrativa  
de la Jefatura del Estado**



## **PROGRAMA 911Q**

### **APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA JEFATURA DEL ESTADO**

#### **1. DESCRIPCIÓN**

El Ministro de la Presidencia tiene encomendado con carácter específico el desarrollo del programa de apoyo a la gestión administrativa de la Jefatura del Estado.

El Real decreto 434/1988, de 6 de mayo, sobre reestructuración de la Casa de Su Majestad el Rey, establece en su artículo 11.1 que se “confeccionará una relación de puestos de trabajo, de carácter no militar, dependientes de la Casa de Su Majestad el Rey. Para su confección se procederá con los mismos criterios que se siguen en la Administración del Estado. Esta relación figurará como apéndice a la del Ministerio de la Presidencia” y, de conformidad con el artículo de la misma norma “el personal que sea funcionario de carrera de la Administración Civil o Militar del Estado, de las Comunidades Autónomas, de la Administración Institucional, de la Seguridad Social, del Poder Judicial o de la Carrera Fiscal, y los eventuales, recibirán sus retribuciones por el Ministerio de la Presidencia, Departamento en el que figuran como apéndice de su relación los puestos de trabajo desempeñados por estos funcionarios en la Casa.”

Mediante este programa y su gestión se cumplen dos de las finalidades que se recogen expresamente en el preámbulo del citado Real Decreto de reestructuración de la Casa de Su Majestad el rey, que son las siguientes:

- Armonizar el régimen del personal que presta sus servicios en la Casa de Su Majestad el Rey en puestos de carácter civil, que hasta esa fecha no habían tenido un trato unificado, con las disfunciones que ello producía en distintos órdenes.

- Evitar en lo posible, por razones de economía, la creación de órganos en la Casa de Su Majestad el Rey, con funciones paralelas a los de la Administración del Estado, estableciendo que sean los de ésta quienes presten los debidos asesoramientos y apoyos a aquella.

Con las premisas enunciadas, el desarrollo del cometido del programa corresponde orgánicamente a la Subsecretaría del Departamento, ya que es en ella donde se encuadran las unidades administrativas de servicios generales.

## 2. ACTIVIDADES

Las actividades de este programa se articulan, básicamente, en torno a las siguientes actividades:

- La confección y pago de las nóminas.
- La preparación y abono de las indemnizaciones por razón de servicio.
- La tramitación de las modificaciones de la relación de puestos de trabajo y la de los efectos consiguientes.

## 3. ORGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

El programa 911Q “Apoyo a la gestión administrativa de la Jefatura del Estado” se desarrolla por la Subsecretaría del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática, no participando ningún otro Centro Gestor en su consecución.

## 4. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

| OBJETIVO / ACTIVIDAD                                                           |                    |           |                    |                       |                    |
|--------------------------------------------------------------------------------|--------------------|-----------|--------------------|-----------------------|--------------------|
| 1. Apoyo a la gestión de personal al servicio de la Casa de Su Majestad el Rey |                    |           |                    |                       |                    |
| INDICADORES                                                                    | 2021               |           | 2022               |                       | 2023               |
|                                                                                | Presu-<br>puestado | Ejecución | Presu-<br>puestado | Ejecución<br>Prevista | Presu-<br>puestado |
| <b>De resultados:</b>                                                          |                    |           |                    |                       |                    |
| 1. Pago de haberes (Nóminas)                                                   | 14                 | 14        | 14                 | 14                    | 14                 |
| 2. Indemnizaciones por razón del servicio (Nº)                                 | 350                | 250       | 350                | 325                   | 350                |

# **PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**



**Programa 912M. Presidencia del Gobierno**



## **PROGRAMA 912M**

### **PRESIDENCIA DEL GOBIERNO**

#### **1. DESCRIPCIÓN**

El objetivo del programa es la asistencia política y técnica al Presidente del Gobierno, en colaboración directa con los distintos Departamentos Ministeriales, al objeto de facilitar la dirección y coordinación de la acción del Gobierno.

Su contenido viene delimitado por las actividades desarrolladas por el Presidente del Gobierno, el Gabinete del Presidente del Gobierno y la Secretaría General de la Presidencia, así como los gastos que se producen con motivo de las reuniones del Consejo de Ministros.

La justificación del programa se encuentra en la propia Constitución Española, que crea y regula los órganos del Gobierno.

#### **2. ACTIVIDADES**

Con cargo al programa 912M se financian las siguientes actividades de la Presidencia del Gobierno:

##### **2.1. Gabinete de la Presidencia del Gobierno**

De acuerdo con el artículo 2 del Real Decreto 662/2022, de 29 de julio por el que se reestructura la Presidencia del Gobierno, el Gabinete de la Presidencia del Gobierno, como órgano de asistencia política y técnica del Presidente del Gobierno, ejerce las funciones siguientes:

- Proporcionar al Presidente del Gobierno la información política y técnica que resulte necesaria para el ejercicio de sus funciones.
- Asesorar al Presidente del Gobierno en aquellos asuntos y materias que éste disponga.
- Conocer las políticas y programas públicos adoptados y desarrollados por los gobiernos de las comunidades autónomas a fin de facilitar la cooperación y la cogobernanza en todas aquellas materias que demanden acción concurrente y concertada.

- Facilitar la comunicación con la ciudadanía y atender y dar respuesta a todas aquellas sugerencias, quejas e informaciones que se dirijan al presidente del Gobierno
- Asistir al Presidente del Gobierno en los asuntos relacionados con la Política Nacional, Internacional y la Política Económica.
- Asesorar al Presidente del Gobierno en materia de Seguridad Nacional.
- Realizar aquellas otras actividades o funciones que le encomiende el Presidente del Gobierno.

El artículo 3.2 de la misma norma, establece que para el desarrollo de estas funciones, al frente del Gabinete figurará un Director, con rango de Secretario de Estado. De él dependerán directamente:

- La Secretaría General de la Presidencia del Gobierno, cuyo titular tendrá rango de Subsecretario.
- La Dirección Adjunta del Gabinete de la Presidencia del Gobierno, con rango de Subsecretario.
- La Secretaría General de Asuntos Económicos y G20, cuyo titular tiene rango de Subsecretario.
- La Oficina de Coordinación para la Presidencia Española de la Unión Europea, cuyo titular tendrá rango de Subsecretario.
- La Secretaría General de Planificación Política, cuyo titular tendrá rango de Subsecretario.
- El Departamento de Seguridad Nacional, cuyo titular tiene rango de Director General.
- La Oficina Nacional de Prospectiva y Estrategia de País a Largo Plazo, cuyo titular tendrá rango de Director General.
- El Departamento de Análisis y Estudios, cuyo titular tendrá rango de Director General.

Cada uno de los citados órganos desarrollará, en su ámbito específico, las funciones atribuidas al Gabinete, descritas más arriba.

Como órgano de asistencia inmediata al Director del Gabinete, y bajo su directa dependencia orgánica, existe un Gabinete con nivel orgánico de Subdirección General.

Asimismo, dependiendo directamente del Presidente del Gobierno, existen el Alto Comisionado para la lucha contra la pobreza infantil y el Alto Comisionado para España Nación Emprendedora, cuyos titulares tendrán rango de Subsecretario.

## **2.2. Secretaría General de la Presidencia del Gobierno**

De conformidad con el artículo 4, le corresponden a la Secretaría General de la Presidencia del Gobierno, las funciones de coordinación de las áreas de su competencia y de los Departamentos y Unidades que se adscriben, y, en particular las siguientes funciones:

- La organización y seguridad de las actividades del Presidente del Gobierno, tanto en territorio nacional como en sus desplazamientos al exterior.
- La coordinación de las actividades de apoyo y protocolo del Presidente del Gobierno en su relación con los restantes poderes del Estado.
- El apoyo y asesoramiento técnico a los distintos órganos de la Presidencia del Gobierno. La asistencia en materia de administración económica, personal, mantenimiento y conservación, medios informáticos y de comunicaciones.
- La coordinación de los programas y dispositivos logísticos para los viajes al extranjero de Autoridades del Gobierno español.
- La supervisión del Sistema Operativo Sanitario de la Presidencia del Gobierno.
- La ejecución de aquellas otras actividades o funciones que le encomiende el Presidente del Gobierno.

Para el desarrollo de sus funciones, la Secretaría General de la Presidencia del Gobierno se estructurará en los siguientes departamentos, cuyos titulares tienen el rango de Director General:

- Departamento de Coordinación Técnica y Jurídica
- Departamento de Protocolo
- Departamento de Seguridad

Depende también del titular de la Secretaría General de la Presidencia del Gobierno un Gabinete técnico como órgano de apoyo, asistencia inmediata y asesoramiento permanente con nivel orgánico de Subdirección General.

También dependerá de la Secretaría General de la Presidencia del Gobierno una Unidad de Rendición de Cuentas de la Presidencia del Gobierno con rango de Subdirección General y a la que le corresponderán las funciones de seguimiento y control

de la programación y la implementación de la actividad gubernamental que comprende la actividad del conjunto de los departamentos ministeriales. Asimismo, se ocupará de la preparación de la información y los mecanismos precisos para la rendición de cuentas respecto a la acción del Gobierno.

Asimismo, dependerá de la Secretaría General la Unidad de Modernización, Calidad y Sostenibilidad, que tendrá nivel orgánico de Subdirección General y se encargará de la realización de estudios y propuestas para la modernización administrativa.

En el ejercicio de sus competencias de apoyo, la Secretaría General actuará de acuerdo con criterios de coordinación funcional con el Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática a través de su Subsecretaría.

Del titular del Departamento de Coordinación Técnica y Jurídica dependen las siguientes unidades con rango de Subdirección General:

- Unidad de Medios Operativos
- Unidad de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

También depende del titular de este Departamento una División de Comunicaciones en Movilidad a través de la Unidad de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

### **2.3. Dirección Adjunta de Gabinete**

El Director Adjunto del Gabinete desempeñará las funciones que le encomiende el Director del Gabinete.

Dependiendo del Director Adjunto del Gabinete existirán los siguientes Departamentos, cuyos titulares tendrán rango de Director General:

- El Departamento de Políticas Públicas
- El Departamento de Asuntos Institucionales
- El Departamento de Asuntos Exteriores

Asimismo dependerá del Director Adjunto del Gabinete, con nivel orgánico de Subdirección General:

- La Unidad de Mensaje

## **2.4. Secretaría General de Asuntos Económicos y G20**

La Secretaría General de Asuntos Económicos y G20 contará con los siguientes órganos con nivel orgánico de Subdirección General:

- Unidad de Políticas Macroeconómicas y Financieras
- Unidad de Políticas Socio-Laborales
- Unidad de Seguimiento del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

## **2.5. Oficina de Coordinación para la Presidencia Española de la Unión Europea**

A partir de la entrada en vigor del RD 945/2021, de 27 de octubre por el que se modifica el RD 634/2021, de 26 de julio por el que se reestructura la Presidencia del Gobierno, se crea esa Oficina, bajo la dependencia directa de la persona titular de la Dirección de Gabinete del Presidente del gobierno, cuyo titular tendrá rango de Subsecretario.

Le corresponden las funciones de preparación, planificación, coordinación, seguimiento e impulso de las actividades necesarias para la organización y el desarrollo de los eventos relacionados con la Presidencia Española de la Unión Europea durante el segundo semestre de 2023.

Asimismo se encargará del asesoramiento y asistencia al Presidente del Gobierno en los asuntos relacionados con la Unión Europea y con las relaciones bilaterales con los países europeos, y proporcionará al Presidente del Gobierno la información necesaria para el ejercicio de su participación en el Consejo Europeo, llevando a cabo el análisis y seguimiento de los programas y acciones de la Unión Europea.

Esta oficina contará con los siguientes órganos con nivel orgánico de Subdirección General:

- Unidad de Coordinación
- Unidad de Apoyo

La persona titular de la Oficina será la enviada especial del Presidente del Gobierno a las reuniones que a ese nivel de enviados especiales tengan lugar en la Unión Europea.

## **2.6. Alto Comisionado para la lucha contra la pobreza infantil**

Bajo la dependencia directa del Presidente del Gobierno existirá este Alto comisionado con rango de Subsecretario, que se encargará de la coordinación de actuaciones dirigidas a luchar contra la desigualdad y la pobreza infantil y, en particular, realizará las siguientes funciones:

- Establecer instrumentos de planificación y seguimiento de políticas públicas dirigidas a luchar contra la pobreza infantil.
- Diseñar sistemas de evaluación del impacto de las decisiones políticas en la desigualdad y pobreza infantil.
- Proponer a los departamentos ministeriales medidas e iniciativas en los ámbitos de su competencia.
- Elaborar análisis y estudios sobre desigualdad y pobreza infantil.
- Impulsar la actuación de la Administración General del Estado en el ámbito de sus competencias y establecer relaciones de colaboración y cooperación con otras Administraciones territoriales.
- Analizar el estado de la protección de la infancia de acuerdo con la Convención de los Derechos del Niño y el resto de acuerdos internacionales suscritos sobre la materia.

Con funciones de apoyo técnico, se crea la Oficina del Alto Comisionado para la Pobreza Infantil, cuyo titular tendrá rango de director General.

## **2.7. Alto Comisionado para España Nación Emprendedora**

Bajo la dependencia directa del Presidente del Gobierno existirá este Alto comisionado con rango de Subsecretario, que se encargará de la coordinación de actuaciones para el desarrollo de la Estrategia de Nación Emprendedora y, en particular, llevará a cabo las siguientes funciones:

- Impulsar la inversión, la competitividad y la atracción de talento a los emprendimientos tecnológicos españoles.
- Analizar e identificar las deficiencias del ecosistema emprendedor español.
- Promover la capacitación digital y tecnológica de la sociedad.
- Promover la mejora del posicionamiento internacional de España como mercado de la innovación tecnológica.
- Plantear estrategias para fomentar el talento de las mujeres en el entorno digital.
- Desarrollar, retener y atraer grandes eventos internacionales relacionados con el emprendimiento y la innovación tecnológica.
- Proponer a los departamentos ministeriales medidas e iniciativas en los ámbitos de su competencia.

Con funciones de apoyo técnico, se crea la Oficina del Alto Comisionado para España Nación Emprendedora, cuyo titular tendrá rango de director General.

### 3. ORGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

El programa 912M "Presidencia del Gobierno" se desarrolla por la Secretaría General de la Presidencia del Gobierno. no participando ningún otro Centro gestor en su consecución.

### 4. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

| OBJETIVO / ACTIVIDAD                                                                                                                                                                                                                                      |                  |           |                  |                       |                  |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|-----------|------------------|-----------------------|------------------|
| 1. Asistencia política, técnica y de asesoramiento al Presidente del Gobierno, con conocimiento de los programas y actividades de los distintos departamentos ministeriales, al objeto de facilitar la coordinación y dirección de la acción del Gobierno |                  |           |                  |                       |                  |
| INDICADORES                                                                                                                                                                                                                                               | 2021             |           | 2022             |                       | 2023             |
|                                                                                                                                                                                                                                                           | Presu-<br>puesto | Ejecución | Presu-<br>puesto | Ejecución<br>Prevista | Presu-<br>puesto |
| <b>De resultados:</b>                                                                                                                                                                                                                                     |                  |           |                  |                       |                  |
| 1. Informes Consejo Ministros (Nº)                                                                                                                                                                                                                        | 2.000            | 2.000     | 2.000            | 2.000                 | 2.000            |
| 2. Estudios e informes monográficos (Nº)                                                                                                                                                                                                                  | 25               | 25        | 25               | 25                    | 25               |
| 3. Notas informativas, de análisis y tomas de posición (Nº)                                                                                                                                                                                               | 1.000            | 1.000     | 1.000            | 1.000                 | 1.000            |
| 4. Comunicaciones con ciudadanos, empresas y agentes sociales (Nº)                                                                                                                                                                                        | 81.000           | 80.500    | 36.000           | 36.000                | 36.000           |
| 5. Cumbres (Nº)                                                                                                                                                                                                                                           | 8                | 2         | 8                | 2                     | 6                |
| <b>De medios:</b>                                                                                                                                                                                                                                         |                  |           |                  |                       |                  |
| 1. Consejos Unión Europea (Nº)                                                                                                                                                                                                                            | 10               | 10        | 8                | 9                     | 10               |
| 2. Viajes oficiales (Nº)                                                                                                                                                                                                                                  | 40               | 20        | 40               | 40                    | 40               |
| 3. Visitas Jefes Estado y de Gobierno (Nº)                                                                                                                                                                                                                | 25               | 15        | 20               | 20                    | 25               |
| 4. Conferencias Internacionales (Nº)                                                                                                                                                                                                                      | 8                | 3         | 8                | 7                     | 8                |
| <b>Otros:</b>                                                                                                                                                                                                                                             |                  |           |                  |                       |                  |
| 1. Debate del Estado de la Nación (Nº)                                                                                                                                                                                                                    | 1                | 0         | 1                | 0                     | 1                |



# **PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**



**Programa 912O. Relaciones con las Cortes  
Generales, Secretariado del Gobierno y apoyo a la  
Alta Dirección**



## **PROGRAMA 9120**

### **RELACIONES CON LAS CORTES GENERALES, SECRETARIADO DEL GOBIERNO Y APOYO A LA ALTA DIRECCIÓN**

#### **1. DESCRIPCIÓN**

Este programa incluye las actividades propias del **Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática**. Se ejecuta por la persona titular del Departamento y por la **Secretaría de Estado de Relaciones con las Cortes**, de la que depende la Dirección General de Relaciones con las Cortes y la Dirección General de Asuntos Constitucionales y Coordinación Jurídica.

El programa recoge los gastos de funcionamiento de las unidades citadas, destinadas a desarrollar las siguientes funciones:

- Asesoramiento en la preparación de las reuniones de la Comisión General de Secretarios de Estado y Subsecretarios, de las Comisiones Delegadas del Gobierno y de las Comisiones Interministeriales en las que participe, a través de la realización de informes y estudios relativos a materias concretas, así como en la preparación y coordinación del programa legislativo del Gobierno y de los asuntos de relevancia constitucional; ámbito este último donde destaca el seguimiento y la formulación de propuestas dirigidas a dotar de mayor coherencia jurídica y mejora técnica al programa y la actividad normativa del Gobierno.
- Estudio, seguimiento e informe de las iniciativas de reforma constitucional y de reforma de Estatutos de Autonomía, y de las iniciativas parlamentarias que puedan suscitar cuestiones constitucionales, mediante la realización de estudios y trabajos documentales y la prestación de la asistencia técnica requerida en cada caso.
- Seguimiento de las decisiones del Tribunal Constitucional y de las jurisdicciones supranacionales e internacionales que afecten al régimen constitucional español, junto a la realización de informes, trabajos y estudios de carácter monográfico que puedan resultar de interés desde la perspectiva constitucional.
- Preparación, desarrollo y seguimiento del programa legislativo del Gobierno.
- Relaciones del Gobierno con las Cortes Generales.

## **2. ACTIVIDADES**

### **2.1. Relaciones con las Cortes Generales**

Las funciones derivadas de las relaciones entre el Ejecutivo y las Cámaras Legislativas son las siguientes:

#### **2.1.1. Coordinación e instrumentación de las comunicaciones entre el Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática, como titular de las relaciones con las Cortes Generales, con el Congreso de los Diputados y el Senado**

En el **área legislativa** se destacan las siguientes actividades concretas:

- Presentación a las Cortes Generales de los Proyectos de Ley aprobados por el Gobierno y retirada, en su caso, de los mismos, así como presentación de la solicitud de tramitación de urgencia en los procedimientos legislativos.
- Comunicación de la publicación de Reales Decretos-Leyes a efectos de su convalidación y de la publicación de Reales Decretos Legislativos.
- Informes relativos a la conformidad del Gobierno para la tramitación de enmiendas presentadas a las iniciativas legislativas que signifiquen aumento de gastos o disminución de ingresos.
- Envío a las Cámaras del criterio del Gobierno respecto de la toma en consideración de las Propositiones de Ley presentadas.
- Remisión a los diferentes Departamentos de los textos legislativos en cada fase parlamentaria y de las enmiendas presentadas en ambas Cámaras, así como recepción de los informes específicos de aquellos.

En el **área de iniciativas de carácter no legislativo** son de reseñar las siguientes actuaciones:

- Remisión de todo tipo de documentos e informes del Gobierno a las Cortes Generales.
- Petición de celebración de sesiones extraordinarias y de sesiones secretas en Pleno o en Comisión, así como petición de creación de Comisiones Especiales o de Investigación por ambas Cámaras.
- Presentación de comunicaciones del Gobierno a las Cámaras, para debate en Pleno o en Comisión.

- Envío a las Cámaras de las contestaciones del Gobierno a las preguntas escritas formuladas por Diputados y Senadores y a las peticiones de particulares presentadas en el Congreso de los Diputados o en el Senado, así como la remisión de informes o documentaciones obrantes en órganos de la Administración General del Estado solicitadas por parlamentarios o Comisiones.
- Asistencia en materia parlamentaria a los distintos órganos del Gobierno y de la Administración General del Estado y envío a los Departamentos Ministeriales competentes según la materia, de los textos de las preguntas, orales y escritas, solicitudes de informe, interpelaciones, proposiciones de ley, proposiciones no de ley, mociones, solicitudes de comparecencia y restantes escritos dirigidos al Gobierno, presentados en las Cámaras.
- Seguimiento de los compromisos adquiridos por el Gobierno en sede parlamentaria y de su grado de cumplimiento.

## **2.2. Dirección General de Asuntos Constitucionales y Coordinación Jurídica**

Corresponde a la Dirección General de Asuntos Constitucionales y Coordinación Jurídica el ejercicio de las funciones que le atribuye el artículo 66 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, y, en particular, el desempeño de las siguientes:

- El informe, estudio y asesoramiento al titular de la Secretaría de Estado en la coordinación de los asuntos de relevancia constitucional.
- La realización de estudios e informes relacionados con las iniciativas de reforma constitucional y de reforma de los Estatutos de Autonomía.
- El seguimiento y la realización de informes sobre las cuestiones constitucionales que puedan suscitarse en relación con las distintas iniciativas parlamentarias.
- El seguimiento de las decisiones del Tribunal Constitucional y de las jurisdicciones supranacionales e internacionales que afecten al régimen constitucional español.
- La realización de trabajos, estudios, informes y propuestas de carácter monográfico o singular relativos a asuntos de relevancia constitucional.
- La elaboración de informes y el apoyo al titular de la Secretaría de Estado en relación con las reuniones de la Comisión General de Secretarios de Estado y Subsecretarios, así como de las reuniones de las Comisiones Delegadas del Gobierno o Comisiones Interministeriales en las que participe.
- El seguimiento, la valoración y, en su caso, la formulación de propuestas e informes en relación con la coherencia jurídica y técnica del programa normativo del

Gobierno, sin perjuicio de las funciones contempladas en el Real Decreto 286/2017, de 24 de marzo, por el que se regulan el Plan Anual Normativo y el Informe Anual de Evaluación Normativa de la Administración General del Estado y se crea la Junta de Planificación y Evaluación Normativa.

## **2.3 Sistemas de información para la actividad normativa del Gobierno y su relación con las Cámaras**

Las circunstancias y proyectos que condicionan el presupuesto del año 2023 se pueden resumir en las siguientes líneas estratégicas, definidas ya en el 2022 y que mantienen vigencia:

Los proyectos más destacados son:

**Teletrabajo:** Continuación con la inversión para la adaptación a la modalidad de trabajo no presencial, tanto en lo que se refiere a inversiones de infraestructura y equipamiento para usuarios, como para servicios de atención a estos

**Ciberseguridad:** Inversiones y servicios derivados del lanzamiento de proyectos de mejora de la ciberseguridad al hilo de los ataques y riesgos de seguridad sufridos a lo largo de los años 2021 y 2022, así como actualización de los sistemas de backup para mejorar la respuesta ante ataques tipo ransomware.

**Memoria Democrática y Libertad Religiosa:** Desarrollo de la plataforma TIC para gestión de las actividades de Memoria Democrática y libertad religiosa, de reciente incorporación al Ministerio de la Presidencia.

**Renovación Tecnológica:** Avance en la continua renovación tecnológica en el ámbito de las infraestructuras, destacando el esfuerzo para mejora del almacenamiento corporativo, tanto para la S.E. de Comunicación (Videoma, web de fondos europeos, otras webs...), como para el Ministerio.

### **2.3.1. Desarrollo TIC de la Secretaría General Técnica y la D.G. de Relaciones con las Cortes.**

Adaptación al IV Plan del Gobierno abierto (huella legislativa), plan a 4 años. Proyectos de gestión documental para Secretariado del Gobierno y renovación de aplicaciones relativas a las actividades de la D.G. de Relaciones con las Cortes.

El proyecto NORMA presentado a la SGAD supone un salto cualitativo en la digitalización del proceso de elaboración normativa y gestión de los órganos colegiados del

Gobierno. Al no disponer de la financiación PRTR prevista, se aterriza a objetivos más concretos y a más largo plazo, y sigue suponiendo un esfuerzo de presupuesto de desarrollo.

### 2.3.2. Cuadro de Mandos

Proyecto de relevancia para aunar los dispersos esfuerzos de elaboración de información de ejecución en las actividades a nivel de Unidades en el Ministerio, de forma que se pueda visualizar de forma homogénea y en un solo portal los indicadores de rendimiento del Ministerio.

El siguiente cuadro recoge, para cada línea estratégica, su aplicación en cada programa según los proyectos a desarrollar:

| Línea estratégica                               | Programa                                                                                                                                               |                                                                                  |                                                                                  |
|-------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------|
|                                                 | 467 G                                                                                                                                                  | 912 O                                                                            |                                                                                  |
|                                                 |                                                                                                                                                        | 912 O II                                                                         | 912 O VI                                                                         |
| <b>Teletrabajo</b>                              | Material Teletrabajo<br>Monitores para puesto de trabajo<br>Renovación de PCs                                                                          | Licencias, asistencias técnicas y mantenimiento de apoyo en la línea estratégica | Licencias, asistencias técnicas y mantenimiento de apoyo en la línea estratégica |
| <b>Ciberseguridad</b>                           | Anti DDoS<br>EDR Cytomic                                                                                                                               | Licencias, asistencias técnicas y mantenimiento de apoyo en la línea estratégica | Licencias, asistencias técnicas y mantenimiento de apoyo en la línea estratégica |
| <b>Memoria Democrática y Libertad Religiosa</b> | Plataforma TIC para Memoria Democrática y Libertad Religiosa                                                                                           |                                                                                  |                                                                                  |
| <b>Renovación tecnológica</b>                   | Sustitución del Forefront<br>Nuevos balanceadores<br>Nuevos puntos de acceso<br>Renovación de switches<br>Renovación del cableado<br>Nuevos servidores | Licencias, asistencias técnicas y mantenimiento de apoyo en la línea estratégica | Licencias MS y otros proveedores específicos                                     |
| <b>Desarrollo TIC de la SGT y la DG RRCC</b>    |                                                                                                                                                        | Licencias, asistencias técnicas y mantenimiento de apoyo en la línea estratégica | Comisión Virtual<br>Cortesía<br>Proteus Web<br>LEOS<br>Sicopo/CPAGE<br>...       |
| <b>Cuadro de Mandos</b>                         |                                                                                                                                                        | Licencias, asistencias técnicas y mantenimiento de apoyo en la línea estratégica | Proyecto Cuadro de Mandos                                                        |

### 2.3.3. Programa 912O - Capítulo II

El presupuesto para capítulo II del año 2023 se propone mantener el mismo nivel que 2022. Las principales partidas serían:

| Proyecto                                                                             | Presupuesto estimado |
|--------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|
| Consultoría Gartner                                                                  | 120.000 €            |
| Encargo de medios propios (incorporación de nuevos perfiles para gestión de móviles) | 823.640 €            |
| Asistencia técnica (Windows, Linux, Comunicaciones)                                  | 280.000 €            |
| Centro de Ciberseguridad 24 x 7                                                      | 273.000 €            |
| Mantenimiento de licencias                                                           | 480.000 €            |
| Mantenimiento de Hardware                                                            | 230.000 €            |
| Servicio CAU                                                                         | 300.000 €            |

En relación a las líneas de trabajo especificadas en los puntos anteriores se desarrollarán distintos proyectos, de los cuales se especifican algunos indicadores de referencia para análisis de la evolución de los objetivos alcanzados con el presupuesto planteado a lo largo del tiempo.

#### 2.3.4. Programa 912O - Capítulo VI

**Desarrollo:** Se continúa con los desarrollos ya comprometidos y se inician otros para la cobertura de diferentes necesidades de negocio, tal y como se recoge en la siguiente tabla:

| Proyecto                                                                               | Presupuesto estimado              | Situación    |
|----------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------|--------------|
| Lotes del abierto de desarrollo (Cortesía, Solicita, Comisión Virtual, Proteus Web...) | 708.543 €                         | Comprometido |
|                                                                                        | 110.513,00 €                      | Comprometido |
| Cuadro de mandos corporativo                                                           | +9.209,45€ factura diciembre 2022 |              |
| Mantenimiento portal CPAGE (Publicaciones)                                             | 4.416,50€                         |              |

**Infraestructuras:** Se ha hecho un gran esfuerzo inversor en 2022, y en este año se da una circunstancia inédita en relación a las licencias de productos Microsoft.

Hasta el actual Enterprise Agreement, el monto trianual de dicho contrato se ha dividido en tres, pero las instrucciones de Intervención indican que, por la naturaleza del suministro, debe cursarse su renovación (El actual EA acaba en junio 2023) mediante Acuerdo Marco 13 y con pago completo en adjudicación.

El expediente a fecha de septiembre 2022 no está lanzado, y los cálculos de necesidades están todavía en fase embrionaria, pero se puede estimar que, dado que las necesidades (sobre todo de O365 y de incremento de servidores) han aumentado, también lo deben hacer estas licencias. Esto supone, previsiblemente, pasar de los 502.564 € anuales actuales, a aproximadamente 600.000 €, lo que arroja un pago inicial de 1.800.000 €, lo cual supone un relevante incremento (puntual) en el presupuesto del capítulo 6 de la

SGTIC, cabe destacar que dicho incremento se reduciría posteriormente en 600.000 € cada uno de los dos años siguientes.

Dado que se ha reducido la partida de inversión en equipamiento, el incremento presupuestario se diluye ligeramente, pero la previsión es que será necesario un incremento de aproximadamente 732.000 € (+38,57%) con respecto al año 2022.

**Resumen:**

| Proyecto                     | Presupuesto estimado | Situación    |
|------------------------------|----------------------|--------------|
| Lotes abierto desarrollo     | 708.543 €            | Comprometido |
| Cuadro de Mandos corporativo | 110.513 €            | Comprometido |
| Otros                        | 13.625 €             |              |
| Enterprise Agreement MS      | 1.800.000 €          |              |

#### **2.4. Secretaría General Técnica - Secretariado del Gobierno**

Bajo esta denominación se desarrollan fundamentalmente las siguientes funciones:

- La preparación de las reuniones del Consejo de Ministros, de las Comisiones Delegadas del Gobierno y de la Comisión General de Secretarios de Estado y Subsecretarios.
- La determinación de las disposiciones que deban tramitarse como conjuntas.
- La distribución del orden del día y de cuantos datos y antecedentes precisen los miembros de los órganos colegiados expresados, para conocer los asuntos sometidos a deliberación.
- La preparación y custodia de las actas de los acuerdos adoptados, velando por su ejecución.
- Velar por el cumplimiento de las instrucciones sobre la tramitación de los asuntos de los órganos colegiados del Gobierno.
- Impulsar la implantación de nuevas tecnologías en este ámbito, en colaboración con la Subdirección General de Tecnologías y Servicios de la Información.
- Velar por la mejora de la calidad técnica de las resoluciones y disposiciones emanadas de los órganos colegiados del Gobierno, a través de la elaboración, actualización y difusión de directrices.
- La ejecución de los acuerdos adoptados por el Consejo de Ministros en relación con los conflictos constitucionales y con los procedimientos de declaración de inconstitucionalidad.

– La ordenación y control de la publicación de las disposiciones y actos administrativos que deban insertarse en el “Boletín Oficial del Estado”, velando especialmente por el orden de prioridad de las inserciones, la salvaguardia de las competencias de los distintos órganos de la Administración y el cumplimiento de los requisitos formales necesarios en cada caso.

– La elevación, para la firma de S.M. El Rey, de los textos refrendados por el Presidente del Gobierno o por los Ministros y Ministras.

– El mantenimiento y gestión de las bases de datos que funcionan en la actualidad en el Secretariado del Gobierno y que son las siguientes:

- Bases de Datos de la Comisión General de Secretarios y Secretarías de Estado y Subsecretarios y Subsecretarías como soportes de la Comisión Virtual.
- Bases de Datos de Altos Cargos de la Administración General del Estado, Entes y Empresas Públicas (ACADE y CADESE).
- Bases de Datos del Boletín Oficial del Estado.
- Base de Datos del Tribunal Constitucional.

## **2.5. Restantes apoyos a la Alta Dirección del Gobierno**

Corresponde al Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática, al margen de las actividades enumeradas en los epígrafes anteriores, el ejercicio de las siguientes funciones:

– La preparación y seguimiento de la ejecución del programa gubernamental, así como las actividades de coordinación interministerial.

– La elaboración de informes de carácter general y particular respecto de las disposiciones normativas, acuerdos y expedientes sometidos al Consejo de Ministros y a las Comisiones Delegadas del Gobierno.

– La realización de estudios e informes sobre las materias propias de la competencia del Departamento.

– La elaboración de los informes a que se refieren los párrafos primero y cuarto del artículo 26.5 de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno.

– La tramitación y, en su caso, elaboración de las disposiciones de carácter general en materias propias del Departamento, así como el estudio, tramitación y, en su caso, elaboración de las órdenes del titular del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las

Cortes y Memoria Democrática dictadas a propuesta de los Ministros y Ministras interesados, de acuerdo con lo previsto en el artículo 24.f) de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre.

- La coordinación y la calidad normativa del Gobierno, a través de la Oficina de Coordinación y Calidad Normativa.
- La tramitación, archivo y custodia de los convenios que suscriba el departamento.
- La tramitación de recursos administrativos y jurisdiccionales, así como la tramitación de las reclamaciones de responsabilidad patrimonial y solicitudes presentadas en ejercicio del derecho de petición.
- Programación, coordinación y evaluación de las actividades editoriales de la Administración General del Estado, elaborando el proyecto del Plan General de Publicaciones de la Administración General del Estado, el catálogo general de publicaciones oficiales y asignando el número de identificación (NIPO), así como la propuesta y ejecución de la política editora del Departamento.
- La prestación de asistencia documental a los distintos servicios del Departamento, así como la clasificación, catalogación y custodia de los fondos bibliográficos, documentales y archivísticos.
- La realización de los informes y estudios sobre aspectos jurídico-administrativos generales derivados de la pertenencia a la Unión Europea.
- El análisis y recopilación de la legislación extranjera, en especial la relativa a los países miembros de la Unión Europea.
- La coordinación de la actividad del Ministerio en el ámbito de la cooperación y de las relaciones internacionales.
- La asistencia a reuniones de comisiones interministeriales con relación a materias del ámbito europeo e internacional.
- El establecimiento de los planes de inspección del personal y los servicios, así como la realización de actuaciones precisas para la mejora de los sistemas de planificación, dirección y organización y para la racionalización y simplificación de los procedimientos y métodos de trabajo, así como la coordinación de los programas marco de calidad en el Departamento.
- La dirección y administración del personal.
- El régimen interior, la ejecución de las obras y la administración, mantenimiento e inventario del patrimonio mueble e inmueble.

- La dirección y organización del Registro general, de la unidad de actos públicos oficiales, del Gabinete Médico y de los demás Servicios del Departamento.

- La administración económica y financiera y la contratación administrativa.

Dentro de estas actividades se destaca la gestión de subvenciones nominativas como es el caso de la celebración de un convenio anual con la Fundación Princesa de Asturias para el desarrollo de las actividades de todo tipo, dirigidas a extender y a consolidar las estructuras y el prestigio de la citada Fundación.

- La preparación del anteproyecto de presupuesto, la coordinación de los proyectos de presupuestos de los organismos públicos, la tramitación de las modificaciones presupuestarias y la evaluación de los distintos programas de gastos.

- El apoyo y coordinación interministerial para la contratación de la cobertura de los servicios informativos de interés público para el Estado y sus organismos. Estos servicios informativos comprenden la difusión nacional e internacional de las noticias o acontecimientos de interés público.

### **3. ORGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN**

El programa 912O “Relaciones con las Cortes Generales, Secretariado del Gobierno y Apoyo a la Alta Dirección” se ejecuta por el titular del Departamento, por la Secretaría de Estado de Relaciones con las Cortes, y por la Subsecretaría de la Presidencia, a la que se encuentra adscrita, en lo que afecta al presente programa, la Dirección General de Servicios.

#### 4. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

| OBJETIVO / ACTIVIDAD                                                                                                                                                                           |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1. Coordinar e instrumentar la comunicación entre el Gobierno y las Cortes Generales (Congreso de los Diputados y Senado). Tratamiento de los asuntos Constitucionales y Coordinación Jurídica |

| INDICADORES                                                                                                                | 2021               |           | 2022               |                       | 2023               |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|-----------|--------------------|-----------------------|--------------------|
|                                                                                                                            | Presu-<br>puestado | Ejecución | Presu-<br>puestado | Ejecución<br>Prevista | Presu-<br>puestado |
| <b>De resultados:</b>                                                                                                      |                    |           |                    |                       |                    |
| 1. Información, coordinación y asistencia técnica al Gobierno en sus relaciones con el Congreso de los Diputados y Senado: |                    |           |                    |                       |                    |
| - Junta Portavoces Congreso (Nº)                                                                                           | 55                 | 32        | 32                 | 42                    | 42                 |
| - Junta Portavoces Senado (Nº)                                                                                             | 50                 | 29        | 29                 | 42                    | 42                 |
| - Sesiones Pleno Congreso (Nº)                                                                                             | 70                 | 77        | 77                 | 88                    | 88                 |
| - Sesiones Pleno Senado (Nº)                                                                                               | 25                 | 57        | 57                 | 40                    | 40                 |
| - Ses. Comisiones Congreso (Nº)                                                                                            | 520                | 474       | 474                | 290                   | 290                |
| - Ses. Comisiones Senado (Nº)                                                                                              | 190                | 288       | 288                | 190                   | 190                |
| 2. Estudios, seguimiento y coordinación en fase parlamentaria del programa legislativo del Gobierno (Congreso y Senado):   |                    |           |                    |                       |                    |
| - Proyectos de Ley y R.D.L. (Nº)                                                                                           | 70                 | 66        | 66                 | 68                    | 68                 |
| - Tratados y Convenios Internacionales (Nº)                                                                                | 80                 | 40        | 40                 | 52                    | 52                 |
| - Propositiones de Ley (Nº)                                                                                                | 173                | 101       | 101                | 100                   | 100                |
| 3. Estudios, trabajos de documentación y actuaciones preparatorias para la formación del criterio del Gobierno:            |                    |           |                    |                       |                    |
| - Propositiones no de Ley (Nº)                                                                                             | 3.000              | 1.854     | 1.854              | 1.794                 | 1.794              |
| - Mociones Congreso (Nº)                                                                                                   | 60                 | 79        | 79                 | 78                    | 78                 |
| - Mociones Senado (Nº)                                                                                                     | 900                | 939       | 939                | 646                   | 646                |

| INDICADORES                                                                                                                                                                 | 2021             |           | 2022             |                       | 2023             |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|-----------|------------------|-----------------------|------------------|
|                                                                                                                                                                             | Presu-<br>puesto | Ejecución | Presu-<br>puesto | Ejecución<br>Prevista | Presu-<br>puesto |
| 4. Actuaciones de tramitación de iniciativas de control:                                                                                                                    |                  |           |                  |                       |                  |
| - Interpelaciones Congreso (Nº)                                                                                                                                             | 100              | 106       | 106              | 122                   | 122              |
| - Interpelaciones Senado (Nº)                                                                                                                                               | 70               | 57        | 57               | 66                    | 66               |
| - Solicitudes comp. Congreso (Nº)                                                                                                                                           | 3.400            | 2.088     | 2.088            | 2.250                 | 2.250            |
| - Sol. comparecencias Senado (Nº)                                                                                                                                           | 1.500            | 1.060     | 1.060            | 962                   | 962              |
| - Preguntas orales Congreso (Nº)                                                                                                                                            | 1.400            | 1.577     | 1.577            | 934                   | 934              |
| - Preguntas orales Senado (Nº)                                                                                                                                              | 1.400            | 864       | 864              | 930                   | 930              |
| 5. Actuaciones ante los diversos órganos de la administración en relación con contestaciones escritas a iniciativas parlamentarias (Congreso y Senado) (Nº)                 | 75.000           | 58.604    | 58.604           | 48.714                | 48.714           |
| 6. Informes y notificaciones generadas (Nº)                                                                                                                                 | 250.000          | 228.153   | 228.153          | 220.166               | 220.166          |
| 7. Comunicaciones telemáticas del Gobierno con las Cortes Generales (Nº)                                                                                                    | 1.300            | 886       | 886              | 880                   | 880              |
| 8. Informe, estudio y asesoramiento al titular de la Secretaría de Estado en la coordinación de los asuntos de referencia constitucional. (Nº)                              | 70               | 70        | 140              | 140                   | 140              |
| 9. Realización de estudios e informes relacionados con las iniciativas de reforma constitucional y de reforma de los Estatutos de Autonomía (Nº)                            | 40               | 40        | 50               | 50                    | 50               |
| 10. Seguimiento y realización de informes sobre las cuestiones constitucionales que puedan suscitarse en relación con las distintas iniciativas parlamentarias (Nº)         | 170              | 170       | 200              | 200                   | 200              |
| 11. Seguimiento de las decisiones del Tribunal Constitucional y de las jurisdicciones supranacionales e internacionales que afecten al régimen constitucional español. (Nº) | 100              | 100       | 150              | 150                   | 150              |
| 12. Realización de trabajos, estudios, informes y propuestas de carácter monográfico o singular, relativos a asuntos de relevancia constitucional. (Nº)                     | 50               | 50        | 150              | 150                   | 150              |

| INDICADORES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | 2021               |           | 2022               |                       | 2023               |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|-----------|--------------------|-----------------------|--------------------|
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | Presu-<br>puestado | Ejecución | Presu-<br>puestado | Ejecución<br>Prevista | Presu-<br>puestado |
| 13. Elaboración de informes y apoyo al titular de la Secretaría de Estado en relación con las reuniones de la Comisión General de Secretarios de Estado y Subsecretarios, así como de las reuniones de las Comisiones Delegadas del Gobierno o Comisiones Interministeriales en las que participe (Nº)                                                                                                                                                          | 480                | 480       | 500                | 525                   | 525                |
| 14. Seguimiento, valoración y, en su caso, formulación de propuestas e informes en relación con la coherencia jurídica y técnica del programa normativo del Gobierno, sin perjuicio de las funciones contempladas en el real decreto 286/2017, de 24 de marzo, por el que se regulan el Plan Anual Normativo y el Informe Anual de Evaluación Normativa de la Administración General del Estado y se crea la Junta de Planificación y Evaluación Normativa (Nº) | 240                | 240       | 350                | 350                   | 350                |

| OBJETIVO / ACTIVIDAD                                          |
|---------------------------------------------------------------|
| <b>2. Bases de Datos Parlamentarios y Tareas Documentales</b> |

| INDICADORES                                                                                                                                                                                   | 2021               |           | 2022               |                       | 2023               |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|-----------|--------------------|-----------------------|--------------------|
|                                                                                                                                                                                               | Presu-<br>puestado | Ejecución | Presu-<br>puestado | Ejecución<br>Prevista | Presu-<br>puestado |
| <b>De resultados:</b>                                                                                                                                                                         |                    |           |                    |                       |                    |
| 1. Tratamiento documental e informatización de iniciativas parlamentarias (Ponderación de actuaciones analíticas, asignación de descriptores y grabación de datos de tramitación) (Registros) | 500.000            | 649.554   | 649.554            | 380.878               | 380.878            |
| 2. Tratamiento documental e informatización de iniciativas parlamentarias (Fases parlamentarias, enmiendas, votaciones, textos, etc.) (Modificaciones realizadas)                             | 260.000            | 150.180   | 150.180            | 104.010               | 104.010            |
| 3. Tratamiento documental e informatización de compromisos parlamentarios (Modificaciones realizadas)                                                                                         | 2.500              | 3.678     | 3.678              | 7.120                 | 7.120              |
| 4. Tratamiento documental de Diarios de Sesiones, Boletines (datos básicos, selección de marcas, descriptores) (Documentos)                                                                   | 400.000            | 297.069   | 297.069            | 264.740               | 264.740            |

| INDICADORES                                                                                                                             | 2021               |           | 2022               |                       | 2023               |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|-----------|--------------------|-----------------------|--------------------|
|                                                                                                                                         | Presu-<br>puestado | Ejecución | Presu-<br>puestado | Ejecución<br>Prevista | Presu-<br>puestado |
| 5. Análisis de intervenciones del Gobierno, Autoridades y Parlamentarios <b>(Documentos)</b>                                            | 20.000             | 25.353    | 25.353             | 20.386                | 20.386             |
| 6. Análisis de votaciones, enmiendas, disposiciones, iniciativas, posturas en votaciones y propuestas de resolución <b>(Documentos)</b> | 600.000            | 622.805   | 622.805            | 871.226               | 871.226            |
| 7. Búsquedas de información y consultas diversas <b>(Nº)</b>                                                                            | 5.000.000          | 4.288.694 | 4.288.694          | 4.022.828             | 4.022.828          |

| OBJETIVO / ACTIVIDAD                                                                                                          |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>3. Apoyo a las tareas del Consejo de Ministros y Ministras y del Ministro de la Presidencia, como Secretario del mismo</b> |

| INDICADORES                                                                                                                                   | 2021               |           | 2022               |                       | 2023               |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|-----------|--------------------|-----------------------|--------------------|
|                                                                                                                                               | Presu-<br>puestado | Ejecución | Presu-<br>puestado | Ejecución<br>Prevista | Presu-<br>puestado |
| <b>De resultados:</b>                                                                                                                         |                    |           |                    |                       |                    |
| 1. Convocatorias:                                                                                                                             |                    |           |                    |                       |                    |
| - Comisión Secretarios y Secretarías de Estado y Subsecretarios y Subsecretarías <b>(Nº)</b>                                                  | 50                 | 51        | 50                 | 50                    | 50                 |
| - Consejo de Ministros y Ministras <b>(Nº)</b>                                                                                                | 50                 | 57        | 50                 | 57                    | 50                 |
| 2. Órdenes del Día:                                                                                                                           |                    |           |                    |                       |                    |
| - Comisión Gral. de Subsecretarios y Subsecretarías (Índice Negro) <b>(Nº)</b>                                                                | 50                 | 51        | 50                 | 50                    | 50                 |
| - Consejo de Ministros y Ministras (Índice Rojo) <b>(Nº)</b>                                                                                  | 50                 | 57        | 50                 | 55                    | 50                 |
| - Consejo de Ministros y Ministras (Índice Verde) <b>(Nº)</b>                                                                                 | 50                 | 49        | 50                 | 50                    | 50                 |
| - Comis. Delegada Gob. Asuntos Económicos (Índice Azul) <b>(Nº)</b>                                                                           | 50                 | 37        | 51                 | 40                    | 40                 |
| 3. Actas de Comisión General de Secretarios y Secretarías de Estado y Subsecretarios y Subsecretarías y del Consejo de Ministros y Ministras: |                    |           |                    |                       |                    |
| - Comisión <b>(Nº)</b>                                                                                                                        | 50                 | 51        | 50                 | 50                    | 50                 |
| - Consejo <b>(Nº)</b>                                                                                                                         | 50                 | 57        | 50                 | 55                    | 50                 |
| 4. Asuntos sometidos al Consejo de Ministros y Ministras:                                                                                     |                    |           |                    |                       |                    |
| - Documentos recibidos <b>(Nº)</b>                                                                                                            | 20.000             | 20.000    | 22.000             | 19.000                | 20.000             |

| INDICADORES                                                                                                                                                                                    | 2021             |           | 2022             |                       | 2023             |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|-----------|------------------|-----------------------|------------------|
|                                                                                                                                                                                                | Presu-<br>puesto | Ejecución | Presu-<br>puesto | Ejecución<br>Prevista | Presu-<br>puesto |
| 5. Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos:                                                                                                                                     |                  |           |                  |                       |                  |
| - Actas (Nº)                                                                                                                                                                                   | 51               | 37        | 51               | 40                    | 40               |
| - Asuntos sometidos (Nº)                                                                                                                                                                       | 350              | 400       | 400              | 400                   | 400              |
| - Documentos recibidos (Nº)                                                                                                                                                                    | 1.000            | 1.500     | 1.000            | 1.500                 | 1.500            |
| 6. Proyectos Ley, Reales Decretos-Leyes, R.D. Legislativos y Convenios Internacionales remitidos a las Cortes (Nº)                                                                             | 115              | 110       | 115              | 100                   | 110              |
| 7. Leyes y Reales Decretos sometidos a firma de refrendo (Nº)                                                                                                                                  | 1.300            | 1.240     | 1.250            | 1.240                 | 1.200            |
| 8. Ordenación y control de la publicación de disposiciones y actos administrativos en el BOE (estableciendo prioridad, salvaguarda de competencias y cumplimiento de requisitos formales) (Nº) | 20.000           | 22.972    | 20.000           | 23.000                | 23.000           |
| 9. Base de datos                                                                                                                                                                               |                  |           |                  |                       |                  |
| - Comisión (Nº)                                                                                                                                                                                | 12.000           | 12.000    | 12.000           | 12.000                | 12.000           |
| - ACADE (Nº)                                                                                                                                                                                   | 1.000            | 1.000     | 1.000            | 1.000                 | 1.000            |
| - Boletín (1) (Nº)                                                                                                                                                                             | 19.000           | 22.183    | 19.000           | 22.500                | 22.500           |
| - Tribunal Constitucional (Nº)                                                                                                                                                                 | 50               | 14        | 50               | 20                    | 20               |

(1) Base Boletín: no se suman los anuncios oficiales (sección VB del BOE) por ser competencia directa del BOE, sin intervención de la SG de Seguimiento de Acuerdos y Disposiciones.

| OBJETIVO / ACTIVIDAD                 |
|--------------------------------------|
| 4. Apoyo al titular del Departamento |

| INDICADORES                                                         | 2021             |           | 2022             |                       | 2023             |
|---------------------------------------------------------------------|------------------|-----------|------------------|-----------------------|------------------|
|                                                                     | Presu-<br>puesto | Ejecución | Presu-<br>puesto | Ejecución<br>Prevista | Presu-<br>puesto |
| <b>De resultados:</b>                                               |                  |           |                  |                       |                  |
| 1. Elaboración de disposiciones y resoluciones departamentales (Nº) | 100              | 97        | 110              | 100                   | 100              |
| 2. Informes y estudios carácter general (Nº)                        | 140              | 120       | 180              | 160                   | 140              |
| 3. Tramitación de disposiciones y resoluciones conjuntas (Nº)       | 40               | 40        | 45               | 50                    | 45               |

| INDICADORES                                                                                                     | 2021               |           | 2022               |                       | 2023               |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|-----------|--------------------|-----------------------|--------------------|
|                                                                                                                 | Presu-<br>puestado | Ejecución | Presu-<br>puestado | Ejecución<br>Prevista | Presu-<br>puestado |
| 4. Resoluciones por las que se da publicidad a una disposición o resolución (Nº)                                | 400                | 480       | 500                | 500                   | 500                |
| 5. Tramitación de convenios de colaboración departamentales (Nº)                                                | 40                 | 75        | 70                 | 60                    | 60                 |
| 6. Actuaciones gestión y/o tramitación procesos normativos (Documentos)                                         | 13.000             | 13.500    | 13.500             | 13.500                | 13.500             |
| 7. Actuaciones de tramitación del Plan Anual Normativo (Fichas)                                                 | 1.000              | 600       | 700                | 900                   | 1.000              |
| 8. Actuaciones de tramitación de la Secretaría de la Junta de Planificación y Evaluación Normativa (Documentos) | 80                 | 120       | 120                | 120                   | 120                |
| 9. Informes previos sobre Anteproyectos de Ley y R.D. (Nº)                                                      | 240                | 220       | 200                | 175                   | 200                |
| 10. Informes Anteproyectos Ley (Nº)                                                                             | 225                | 130       | 160                | 124                   | 150                |
| 11. Informes Reales Decretos Leyes (Nº)                                                                         | 137                | 90        | 120                | 98                    | 195                |
| 12. Informes sobre Reales Decretos y disposiciones carácter general (Nº)                                        | 1.038              | 690       | 1.038              | 784                   | 1.038              |
| 13. Informes sobre Acuerdos (Nº)                                                                                | 2.450              | 1.715     | 2.450              | 1.840                 | 2.450              |

| OBJETIVO / ACTIVIDAD                                                                                                    |                    |           |                    |                       |                    |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|-----------|--------------------|-----------------------|--------------------|
| 5. Tramitación de recursos administrativos y jurisdiccionales y de las solicitudes en ejercicio del derecho de petición |                    |           |                    |                       |                    |
| INDICADORES                                                                                                             | 2021               |           | 2022               |                       | 2023               |
|                                                                                                                         | Presu-<br>puestado | Ejecución | Presu-<br>puestado | Ejecución<br>Prevista | Presu-<br>puestado |
| <b>De resultados:</b>                                                                                                   |                    |           |                    |                       |                    |
| 1. Recursos (Expedientes)                                                                                               | 254                | 348       | 327                | 136                   | 143                |
| 2. Reclamaciones (Expedientes)                                                                                          | 55                 | 4.203     | 82                 | 744                   | 782                |
| 3. Otras solicitudes (Expedientes)                                                                                      | 59                 | 78        | 63                 | 82                    | 86                 |
| 4. Documentos de trámites: recursos, reclamaciones y otras solicitudes (Documentos)                                     | 2.762              | 64.508    | 2.294              | 11.196                | 11.768             |
| 5. Relaciones jurisdiccionales (Expedientes)                                                                            | 95                 | 215       | 115                | 926                   | 972                |
| 6. Documentos de trámites relaciones jurisdiccionales (Documentos)                                                      | 1.107              | 2.285     | 1.399              | 4.714                 | 4.949              |
| 7. Ejercicio derecho de petición (Expedientes)                                                                          | 4.960              | 5.163     | 6.509              | 3.632                 | 3.813              |
| 8. Documentos de trámites de petición (Nº)                                                                              | 10.051             | 10.485    | 13.259             | 7.402                 | 7.771              |
| 9. Creación y gestión Base Datos (Registros)                                                                            | 77.372             | 349.140   | 96.192             | 115.328               | 121.136            |

| OBJETIVO / ACTIVIDAD                                                     |
|--------------------------------------------------------------------------|
| <b>6. Producción, difusión y coordinación de Publicaciones Oficiales</b> |

| INDICADORES                                                                                                                                                 | 2021               |           | 2022               |                       | 2023               |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|-----------|--------------------|-----------------------|--------------------|
|                                                                                                                                                             | Presu-<br>puestado | Ejecución | Presu-<br>puestado | Ejecución<br>Prevista | Presu-<br>puestado |
| <b>De resultados:</b>                                                                                                                                       |                    |           |                    |                       |                    |
| 1. Edición de publicaciones unitarias<br>(Publicaciones)                                                                                                    | 50                 | 30        | 50                 | 45                    | 50                 |
| 2. Edición de publicaciones periódicas<br>(Publicaciones)                                                                                                   | 12                 | 8         | 12                 | 10                    | 12                 |
| 3. Edición de otro tipo de publicaciones<br>(Publicaciones)                                                                                                 | 10                 | 5         | 10                 | 5                     | 10                 |
| 4. Supervisión y coordinación de los programas editoriales departamentales y elaboración del de Presidencia<br>(Documentos)                                 | 300                | 350       | 350                | 450                   | 400                |
| 5. Organización y coordinación de participación de la AGE en LIBER<br>(Nº Unidades editoras de la AGE participantes)                                        | 92                 | 92        | 92                 | 91                    | 91                 |
| 6. Redacción de encomiendas de gestión y formalización y tramitación de expedientes económicos<br>(Nº)                                                      | 10                 | 5         | 3                  | 12                    | 10                 |
| 7. Tramitación fichas solicitud NIPO<br>(Nº)                                                                                                                | 5.000              | 4.500     | 4.500              | 4.700                 | 5.000              |
| 8. Recepción y supervisión de fichas de edición<br>(Nº)                                                                                                     | 4.000              | 3.600     | 3.600              | 3.600                 | 3.600              |
| 9. Reuniones órganos colegiados<br>(Nº)                                                                                                                     | 4                  | 4         | 4                  | 4                     | 4                  |
| 10. Convocatorias, traslados y ejecución de acuerdos<br>(Documentos)                                                                                        | 600                | 600       | 600                | 550                   | 600                |
| 11. Elaboración informática de fichas bibliográficas y datos sobre los centros editores en la Administración del Estado<br>(Fichas)                         | 3.300              | 2.500     | 3.000              | 2.500                 | 3.000              |
| 12. Memorias de actividades<br>(Documentos)                                                                                                                 | 2                  | 2         | 2                  | 2                     | 2                  |
| 13. Preparación del Acuerdo por el que se aprueba el Plan de Publicaciones y coordinación de las iniciativas departamentales<br>(Documentos completos)      | 100                | 105       | 100                | 75                    | 75                 |
| 14. Estudios, elaboración de materiales y otros diseños del Sistema de Gestión para la coordinación de las Publicaciones Oficiales (SICOPO)<br>(Documentos) | 200                | 370       | 300                | 200                   | 200                |

| OBJETIVO / ACTIVIDAD                                     |
|----------------------------------------------------------|
| 7. Apoyo Documental: Biblioteca, Documentación y Archivo |

| INDICADORES                                                                                            | 2021               |           | 2022               |                       | 2023               |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|-----------|--------------------|-----------------------|--------------------|
|                                                                                                        | Presu-<br>puestado | Ejecución | Presu-<br>puestado | Ejecución<br>Prevista | Presu-<br>puestado |
| <b>De resultados:</b>                                                                                  |                    |           |                    |                       |                    |
| 1. Adquisición y mantenimiento de fondos documentales:                                                 |                    |           |                    |                       |                    |
| - Fondo documental adquirido y depósitos realizados <b>(Volúmenes)</b>                                 | 950                | 950       | 950                | 875                   | 1.050              |
| - Publicaciones periódicas <b>(Títulos)</b>                                                            | 160                | 155       | 160                | 160                   | 160                |
| - Publicaciones electrónicas <b>(Títulos)</b>                                                          | 260                | 300       | 260                | 277                   | 260                |
| 2. Actuaciones de catalogación, clasificación y tesauro:                                               |                    |           |                    |                       |                    |
| - Libros y revistas <b>(Títulos)</b>                                                                   | 5.000              | 6.300     | 6.000              | 25.362                | 20.000             |
| 3. Actuación difusión bibliográfica:                                                                   |                    |           |                    |                       |                    |
| - Boletín Información Bibliográfica y Documental en línea (libros y artículos de revistas) <b>(Nº)</b> | 28                 | 26        | 28                 | 22                    | 22                 |
| - Boletín de Sumarios <b>(Nº)</b>                                                                      | 12                 | 12        | 12                 | 12                    | 12                 |
| 4. Resolución de consultas de usuarios: búsqueda, localización y entrega de documentación <b>(Nº)</b>  | 800                | 400       | 800                | 500                   | 700                |
| 5. Préstamos realizados <b>(Nº)</b>                                                                    | 900                | 650       | 900                | 450                   | 800                |
| 6. Reproducción de documentos <b>(Nº)</b>                                                              | 2.000              | 1.500     | 1.500              | 1.286                 | 1.400              |
| 7. Ingreso de fondos de archivo                                                                        |                    |           |                    |                       |                    |
| - Expedientes <b>(Nº)</b>                                                                              | 21.000             | 8.064     | 13.900             | 11.000                | 11.000             |
| 8. Transferencia documentación <b>(Metros lineales)</b>                                                | 0                  | 0         | 5                  | 5                     | 5                  |
| 9. Organización y descripción de fondos <b>(Legajos)</b>                                               | 2.602              | 7.626     | 2.602              | 770                   | 1.000              |
| 10. Nº de registros creados o modificados <b>(Nº Registros)</b>                                        | 10.000             | 46.668    | 20.500             | 25.000                | 20.000             |
| 11. Actuaciones difusión documental<br>Préstamos y consultas <b>(Documentos)</b>                       | 1.000              | 884       | 1.000              | 1.000                 | 1.000              |
| 12. Estudios de valoración <b>(Nº de cajas)</b>                                                        | 3.600              | 7.280     | 3.602              | 2.000                 | 2.000              |

| OBJETIVO / ACTIVIDAD                                                                                                          |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>8. Adaptación del derecho interno al derecho de las Comunidades Europeas en el ámbito de competencias del Departamento</b> |

| INDICADORES                                                                                                                                   | 2021               |           | 2022               |                       | 2023               |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|-----------|--------------------|-----------------------|--------------------|
|                                                                                                                                               | Presu-<br>puestado | Ejecución | Presu-<br>puestado | Ejecución<br>Prevista | Presu-<br>puestado |
| <b>De resultados:</b>                                                                                                                         |                    |           |                    |                       |                    |
| 1. Estudio y elaboración de informes sobre las disposiciones generales que se dicten en desarrollo derecho comunitario <b>(Disposiciones)</b> | 53                 | 48        | 53                 | 50                    | 53                 |
| 2. Elaboración de proyectos de disposiciones generales para la transposición de Directivas comunitarias <b>(Nº)</b>                           | 26                 | 12        | 14                 | 10                    | 14                 |
| 3. Elaboración de estudios de derecho comparado <b>(Nº)</b>                                                                                   | 46                 | 38        | 40                 | 33                    | 40                 |
| 4. Realización de estudios sobre cuestiones relacionadas con las Comunidades Europeas <b>(Nº)</b>                                             | 105                | 82        | 105                | 75                    | 100                |

| OBJETIVO / ACTIVIDAD                                                                                                |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>9. Seguimiento de documentos y actuaciones internacionales en el ámbito de las competencias del Departamento</b> |

| INDICADORES                                                                                                                                                                | 2021               |           | 2022               |                       | 2023               |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|-----------|--------------------|-----------------------|--------------------|
|                                                                                                                                                                            | Presu-<br>puestado | Ejecución | Presu-<br>puestado | Ejecución<br>Prevista | Presu-<br>puestado |
| <b>De resultados:</b>                                                                                                                                                      |                    |           |                    |                       |                    |
| 1. Seguimiento de convocatorias y estudio de la documentación del Consejo, de la Comisión y de los Organismos y grupos de trabajo Comunidades Europeas <b>(Documentos)</b> | 2.400              | 2.400     | 2.400              | 2.400                 | 2.400              |
| 2. Informes sobre proposiciones de Ley y no de Ley en materias relacionadas con el Derecho Comunitario y política exterior <b>(Proposiciones)</b>                          | 49                 | 34        | 44                 | 32                    | 40                 |
| 3. Seguimiento de las convocatorias y estudio de la documentación del Parlamento Europea (Pleno y Comisiones) <b>(Documentos)</b>                                          | 800                | 800       | 800                | 800                   | 800                |
| 4. Seguimiento de las convocatorias y estudio de la documentación del Consejo de Europa y de otras instituciones europeas <b>(Tratados)</b>                                | 270                | 270       | 270                | 270                   | 270                |

| INDICADORES                                                                                                                                                   | 2021               |           | 2022               |                       | 2023               |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|-----------|--------------------|-----------------------|--------------------|
|                                                                                                                                                               | Presu-<br>puestado | Ejecución | Presu-<br>puestado | Ejecución<br>Prevista | Presu-<br>puestado |
| 5. Seguimiento estudio documentación actividad parlamentaria países miembros de la UE y proyectos de ley de interés<br>(Documentos)                           | 1.200              | 1.050     | 1.200              | 1.095                 | 1.200              |
| 6. Elaboración de estudios sobre las Comunidades Europeas y derecho comparado de los países miembros de la UE<br>(Nº)                                         | 62                 | 60        | 65                 | 64                    | 70                 |
| 7. Publicaciones, noticias, estudios y documentos de Derecho Internacional. Página Intranet del Ministerio (Formato HTML)<br>(Estudios y documentos)          | 850                | 850       | 850                | 800                   | 850                |
| 8. Asistencia a reuniones de órganos colegiados: CI de Asuntos de la Unión Europea, OCDE, Junta de Inversiones, CI de Cooperación Internacional, etc.<br>(Nº) | 80                 | 96        | 80                 | 95                    | 98                 |

| OBJETIVO / ACTIVIDAD                                                                                                                                                                                                      |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 10. Desarrollo de la función inspectora y el análisis y evaluación de las Unidades del Departamento (Servicios centrales y Organismos adscritos), así como la tramitación de los procedimientos que son de su competencia |

| INDICADORES                   | 2021               |           | 2022               |                       | 2023               |
|-------------------------------|--------------------|-----------|--------------------|-----------------------|--------------------|
|                               | Presu-<br>puestado | Ejecución | Presu-<br>puestado | Ejecución<br>Prevista | Presu-<br>puestado |
| <b>De resultados:</b>         |                    |           |                    |                       |                    |
| 1. Carta de Servicios (Nº)    | 4                  | 2         | 4                  | 0                     | 7                  |
| 2. Incompatibilidades (Nº)    | 9                  | 19        | 10                 | 11                    | 12                 |
| 3. Quejas y sugerencias (Nº)  | 7                  | 16        | 10                 | 10                    | 12                 |
| 4. Régimen disciplinario (Nº) | 2                  | 0         | 2                  | 2                     | 2                  |
| 5. Auditorías e Informes (Nº) | 40                 | 47        | 40                 | 47                    | 44                 |
| 6. Absentismo (Nº)            | 68                 | 52        | 68                 | 52                    | 52                 |

| OBJETIVO / ACTIVIDAD                                                   |                    |           |                    |                       |                    |
|------------------------------------------------------------------------|--------------------|-----------|--------------------|-----------------------|--------------------|
| 11. Gestión de personal                                                |                    |           |                    |                       |                    |
| INDICADORES                                                            | 2021               |           | 2022               |                       | 2023               |
|                                                                        | Presu-<br>puestado | Ejecución | Presu-<br>puestado | Ejecución<br>Prevista | Presu-<br>puestado |
| <b>De resultados:</b>                                                  |                    |           |                    |                       |                    |
| 1. Asuntos relativos a Altos Cargos:                                   |                    |           |                    |                       |                    |
| - Nombramientos y Ceses (Nº)                                           | 10                 | 40        | 10                 | 15                    | 20                 |
| - Actuaciones administrativas de gestión (Nº)                          | 40                 | 50        | 15                 | 15                    | 30                 |
| 2. Asuntos relativos a Personal funcionario                            |                    |           |                    |                       |                    |
| Provisión de puestos                                                   |                    |           |                    |                       |                    |
| - Puestos convocados (Nº)                                              | 250                | 250       | 150                | 195                   | 200                |
| - Convocatorias (Nº)                                                   | 25                 | 23        | 25                 | 29                    | 29                 |
| - Documentos registrales (Nº)                                          | 1.000              | 1.000     | 1.000              | 1.005                 | 1.250              |
| - Actuaciones administrativas de gestión (carrera administrativa) (Nº) | 700                | 700       | 700                | 565                   | 700                |
| - Situaciones administrativas (Nº)                                     | 70                 | -         | -                  | 120                   | 120                |
| - Licencias (Nº)                                                       | 500                | 460       | 500                | 390                   | 500                |
| - Concesión complemento de productividad funcionarios (Exptes.)        | 150                | 120       | 150                | 160                   | 150                |
| 3. Asuntos relativos a personal Eventual                               |                    |           |                    |                       |                    |
| Provisión de puestos                                                   |                    |           |                    |                       |                    |
| - Documentos registrales (Nº)                                          | 150                | 210       | 500                | 490                   | 600                |
| - Actuaciones administrativas de gestión (Nº)                          | 70                 | 50        | 70                 | 80                    | 150                |
| - Licencias (Nº)                                                       | 200                | 375       | 300                | 380                   | 300                |
| 4. Asuntos relativos a personal Laboral                                |                    |           |                    |                       |                    |
| Provisión de puestos                                                   |                    |           |                    |                       |                    |
| - Altas (Nº)                                                           | 20                 | 11        | 41                 | 47                    | 30                 |
| - Bajas (Nº)                                                           | 30                 | 26        | 25                 | 23                    | 25                 |
| - Actuaciones administrativas de gestión (Nº)                          | 1.050              | 1.040     | 1.340              | 1.510                 | 1.150              |
| - OEP Personal Laboral (Nº de convocatorias)                           | 9                  | 33        | 25                 | 20                    | 5                  |
| - Horas extraordinarias (Nº de expedientes)                            | 100                | 88        | 95                 | 110                   | 100                |
| - Seguridad Social (Actuaciones vinculadas a expedientes)              | 2.700              | 2.800     | 2.750              | 2.810                 | 2.790              |

| INDICADORES                                                                                       | 2021               |           | 2022               |                       | 2023               |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|-----------|--------------------|-----------------------|--------------------|
|                                                                                                   | Presu-<br>puestado | Ejecución | Presu-<br>puestado | Ejecución<br>Prevista | Presu-<br>puestado |
| 5. Condecoraciones <b>(N° de Actuaciones)</b>                                                     | 2.000              | 3.600     | 3.000              | 2.280                 | 3.000              |
| 6. Recursos y reclamaciones <b>(N°)</b>                                                           | 70                 | 100       | 75                 | 100                   | 81                 |
| 7. Estudio y seguimiento necesidades de personal y control efectivos <b>(Proyectos)</b>           | 20                 | 20        | 20                 | 20                    | 20                 |
| 8. Concesión complemento de productividad /gratificaciones personal <b>(Altas/modificaciones)</b> | 250                | 380       | 300                | 430                   | 361                |
| 9. Ampliación sistema informático y gestión de base de datos:                                     |                    |           |                    |                       |                    |
| - Estudio, análisis, diseños, realización de pruebas <b>(N°)</b>                                  | 800                | 700       | 800                | 750                   | 800                |
| - Grabación de datos <b>(Registros)</b>                                                           | 110.000            | 125.000   | 130.000            | 133.655               | 137.000            |
| 10. Control horario informatizado de asistencia <b>(Registros e Incidencias)</b>                  | 300.000            | 340.000   | 300.000            | 320.000               | 300.000            |
| 11. Bonificación comedor <b>(Informes y actuaciones seguimiento)</b>                              | 500                | 200       | 100                | 95                    | -                  |
| 12. Perfeccionamiento empleados públicos                                                          |                    |           |                    |                       |                    |
| - Cursos (1) <b>(N°)</b>                                                                          | 50                 | 44        | 50                 | 25                    | 40                 |
| - Alumnado <b>(N°)</b>                                                                            | 1.200              | 600       | 1.350              | 450                   | 1.387              |
| 13. Acción Social <b>(N° Ayudas)</b>                                                              | 1.800              | 1.250     | 1.500              | 1.655                 | 1.820              |
| 14. Actividades de Conciliación <b>(N° participantes)</b>                                         | 310                | 80        | 450                | 278                   | 415                |
| 15. Prevención de Riesgos Laborales                                                               |                    |           |                    |                       |                    |
| - Solicitudes de evaluación y/o asesoramiento <b>(N°)</b>                                         | 70                 | 120       | 90                 | 90                    | 90                 |
| - Evaluación y planificación acción preventiva <b>(N°)</b>                                        | 15                 | 16        | 15                 | 8                     | 15                 |
| - Plantilla evaluada <b>(N°)</b>                                                                  | 100                | 100       | 100                | 60                    | 100                |
| - Formación <b>(N° de cursos)</b>                                                                 | 8                  | 5         | 5                  | 6                     | 8                  |
| - Accidentes de trabajo EP <b>(Registros)</b>                                                     | 21                 | 13        | 17                 | 24                    | 22                 |
| - Vigilancia de la salud <b>(Exámenes de salud)</b>                                               | 950                | 725       | 900                | 873                   | 900                |
| 16. Actuaciones Plan Pensiones                                                                    |                    |           |                    |                       |                    |
| - Anotaciones <b>(N°)</b>                                                                         | 450                | 520       | 450                | 1.008                 | 920                |
| 17. Actuaciones Sindicales <b>(N° reuniones)</b>                                                  | 30                 | 26        | 28                 | 30                    | 28                 |

(1) La previsión es que el total del número de cursos que se impartan sean todos en formato a distancia.

| OBJETIVO / ACTIVIDAD                                                                                                                                                                                                               |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>12. Atención y cuidado del régimen interior, administración y conservación de los edificios, mobiliario y equipamientos físicos; Registro General del Departamento; Actos Públicos y atención médico-sanitaria del personal</b> |

| INDICADORES                                                                  | 2021               |           | 2022               |                       | 2023               |
|------------------------------------------------------------------------------|--------------------|-----------|--------------------|-----------------------|--------------------|
|                                                                              | Presu-<br>puestado | Ejecución | Presu-<br>puestado | Ejecución<br>Prevista | Presu-<br>puestado |
| <b>De resultados:</b>                                                        |                    |           |                    |                       |                    |
| 1. Recepción de suministros, actas, certificaciones <b>(Documentos)</b>      | 22                 | 22        | 20                 | 22                    | 22                 |
| 2. Inventario de bienes <b>(Inscripción)</b>                                 | 800                | 800       | 800                | 800                   | 800                |
| 3. Contratos de asistencia técnica <b>(Documentos)</b>                       | 5                  | 5         | 2                  | 1                     | 2                  |
| 4. Régimen interior                                                          |                    |           |                    |                       |                    |
| - Reprografía <b>(Actuación)</b>                                             | 4.000              | 4.000     | 4.000              | 4.000                 | 4.000              |
| - Gestión de almacenes <b>(Actuación)</b>                                    | 2.800              | 2.800     | 2.800              | 2.800                 | 2.800              |
| - Jardinería <b>(Actuación)</b>                                              | 2.300              | 2.300     | 2.300              | 2.300                 | 2.300              |
| 5. Consultas médicas <b>(Nº)</b>                                             | 13.000             | 12.900    | 12.900             | 13.000                | 13.000             |
| 6. Actuaciones sanitarias <b>(Nº)</b>                                        | 20.300             | 20.300    | 20.300             | 24.900                | 24.000             |
| 7. Registro de documentos <b>(Nº)</b>                                        | 38.000             | 30.000    | 39.000             | 45.000                | 40.000             |
| 8. Comprobación y tramitación facturas <b>(Nº)</b>                           | 2.200              | 2.200     | 2.500              | 2.500                 | 2.600              |
| 9. Actos Oficiales <b>(Operación)</b>                                        | 60                 | 60        | 60                 | 120                   | 150                |
| 10. Prestaciones <b>(Nº)</b>                                                 | 325                | 200       | 250                | 245                   | 250                |
| 11. Redacción proyectos obras <b>(Nº)</b>                                    | 6                  | 6         | 6                  | 5                     | 6                  |
| 12. Redacción proyectos instalaciones <b>(Nº)</b>                            | 8                  | 8         | 8                  | 12                    | 12                 |
| 13. Informes técnicos <b>(Documentos)</b>                                    | 125                | 125       | 100                | 115                   | 125                |
| 14. Dirección obras (Certific., recep. liquidaciones) <b>(Documentos)</b>    | 45                 | 45        | 50                 | 42                    | 50                 |
| 15. Dirección de instalaciones (Actas y Certificaciones) <b>(Documentos)</b> | 90                 | 90        | 90                 | 120                   | 120                |
| 16. Actuaciones de mantenimiento <b>(Nº)</b>                                 | 1.800              | 1.800     | 2.000              | 2.050                 | 2.000              |

| OBJETIVO / ACTIVIDAD                                                                                                                 |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 13. Administración económica, contratación y elaboración del anteproyecto de presupuesto, su seguimiento, evaluación y actualización |

| INDICADORES                                                                | 2021               |           | 2022               |                       | 2023               |
|----------------------------------------------------------------------------|--------------------|-----------|--------------------|-----------------------|--------------------|
|                                                                            | Presu-<br>puestado | Ejecución | Presu-<br>puestado | Ejecución<br>Prevista | Presu-<br>puestado |
| <b>De resultados:</b>                                                      |                    |           |                    |                       |                    |
| 1. Expediente                                                              |                    |           |                    |                       |                    |
| - Gasto (Nº)                                                               | 1.000              | 912       | 1.000              | 1.000                 | 1.250              |
| - Pago (Nº)                                                                | 2.000              | 1.958     | 2.000              | 2.000                 | 2.500              |
| - Inversión o de contratación (Nº)                                         | 420                | 360       | 400                | 400                   | 450                |
| - Por Habilitación General dietas (Nº)                                     | 2.000              | 1.800     | 2.200              | 4.000                 | 4.500              |
| - Por Habilitación General proveedores (Nº)                                | 4.000              | 4.000     | 4.000              | 5.000                 | 5.500              |
| 2. Nóminas (Nº)                                                            | 104                | 120       | 120                | 130                   | 120                |
| 3. Anotaciones contables (Nº)                                              | 7.000              | 6.448     | 7.000              | 7.300                 | 7.500              |
| <b>Oficina Presupuestaria:</b>                                             |                    |           |                    |                       |                    |
| 4. Informes diversos y certificaciones (Nº)                                | 550                | 550       | 600                | 500                   | 450                |
| 5. Expedientes de modificación presupuestaria (Nº)                         | 70                 | 60        | 60                 | 40                    | 40                 |
| 6. Categorías pormenorizadas para grabación, seguimiento y evaluación (Nº) | 2.000              | 2.000     | 2.000              | 2.000                 | 2.000              |
| 7. Elaboración de escenarios plurianuales (Nº)                             | 1                  | 1         | 1                  | 1                     | 1                  |
| 8. Elaboraciones de presupuestos de la Sección y sus OO.AA. (Nº)           | 1                  | 1         | 1                  | 1                     | 1                  |

| OBJETIVO / ACTIVIDAD                                                                                      |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>14. Sistemas de información para la actividad normativa del Gobierno y su relación con las Cámaras</b> |

| INDICADORES                                               | 2021               |             | 2022               |                       | 2023               |
|-----------------------------------------------------------|--------------------|-------------|--------------------|-----------------------|--------------------|
|                                                           | Presu-<br>puestado | Ejecución   | Presu-<br>puestado | Ejecución<br>Prevista | Presu-<br>puestado |
| 1. Cortesi@, informes generados (Nº)                      | 75.000             | 66.000      | 35.000             | 36.000                | 40.000             |
| 2. Cortesi@, iniciativas tratadas (Nº)                    | 80.000             | 79.000      | 35.000             | 55.000                | 60.000             |
| 3. Insértese digital, disposiciones remitidas al BOE (Nº) | 16.000             | 15.000      | 16.000             | 16.754                | 16.000             |
| 4. Comisión Virtual, asuntos examinados (Nº)              | 5.000              | 6.500       | 7.000              | 6.000                 | 6.000              |
| 5. Sitios de colaboración (Nº)                            | 100                | 100         | 105                | 76                    | 80                 |
| 6. Usuarios de Intranet/Extranet (1) (Nº)                 | 2.200/1.500        | 2.300/1.600 | 2.300/1.600        | 886/1.244 (1)         | 900/1.350          |
| 7. Porcentaje de PCs en conformidad (Porcentaje)          | 90%                | 90%         | 90%                | 95%                   | 98%                |
| 8. Sistemas de ayuda a la toma de decisiones (Nº)         | 5                  | 5           | 7                  | 7                     | 8                  |

(1) Se ha cambiado el criterio de contabilidad: sólo usuarios personales. Además, por motivos de seguridad, se han borrado los usuarios inactivos.



# **PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**



**Programa 921Q. Cobertura informativa**



## **PROGRAMA 921Q**

### **COBERTURA INFORMATIVA**

#### **1. DESCRIPCIÓN**

El programa está dotado con los créditos necesarios para que puedan realizarse las funciones encomendadas a la Secretaría de Estado de Comunicación y su estructura de apoyo, coordinando la política informativa del Gobierno, elaborando y difundiendo sus informaciones y demás cometidos establecidos en el Real Decreto 662/2022, de 29 de julio, por el que se reestructura la Presidencia del Gobierno.

#### **2. ACTIVIDADES**

##### **2.1. La coordinación de la política informativa del Gobierno y la elaboración de los criterios para su determinación, así como el impulso y la coordinación de la política de comunicación institucional del Estado.**

Se pretende la difusión pública de la posición del Gobierno, tanto en temas de política nacional como en lo que se refiere a las relaciones internacionales. Junto a esa exposición de las posturas oficiales del Gobierno, forman parte del programa la difusión de las grandes líneas de acción política del Ejecutivo y de las diferentes medidas que las desarrollan.

##### **2.2. La elaboración y difusión de los comunicados del Gobierno y de su Presidente, y la reseña de las actividades del Consejo de Ministros.**

##### **2.3. La dirección de los servicios informativos de la Administración del Estado en España y en el exterior, coordinando la labor de las siguientes oficinas y órganos:**

- Los órganos administrativos, gabinetes y vocales de los mismos que tienen encomendada la relación con los medios de comunicación social en la Administración General del Estado, en la Administración Periférica y, en su caso, en los organismos públicos dependientes de la Administración General del Estado, que dependen funcionalmente de la Secretaría de Estado de Comunicación.

– Las Oficinas de Comunicación de las misiones diplomáticas de España en Roma, París, Londres, Bruselas-Reino, Bruselas (Representación Permanente ante la Unión Europea), Lisboa, La Haya, Rabat, México, Buenos Aires, Washington, Nueva York (Representación Permanente ante Naciones Unidas), Moscú, Berlín, El Cairo, Caracas, Santiago de Chile, Pekín, Brasil, Varsovia, Ankara y Tokio.

- 2.4. Las relaciones con los medios de comunicación, así como el análisis de la coyuntura nacional e internacional.**
- 2.5. La organización de la cobertura informativa nacional e internacional de la actividad gubernamental.**
- 2.6. La asistencia a las actividades y comparecencias públicas del Presidente del Gobierno, tanto en territorio nacional como en el extranjero.**
- 2.7. El apoyo a la Comisión de publicidad y comunicación institucional, en el ejercicio de las funciones que le atribuye el Real Decreto 947/2006, de 28 de agosto, por el que se regula la Comisión de publicidad y comunicación institucional y la elaboración del Plan anual de publicidad y comunicación de la Administración General del Estado.**
- 2.8. La gestión de la comunicación ante situaciones de alerta nacional.**
- 2.9. El análisis de la legislación vigente en materia informativa y la propuesta de medidas para su mejora.**
- 2.10. La gestión de los medios técnicos y audiovisuales necesarios para la cobertura informativa de las actividades públicas del Presidente del Gobierno, el Ministro de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática, y la Portavoz del Gobierno, así como prestar los servicios de apoyo que sean necesarios a los demás departamentos ministeriales.**
- 2.11. Actividades de los siguientes órganos en los que se estructura la Secretaría de Estado: el Departamento de Información Nacional, Departamento de Información Internacional, Departamento de Información Autonómica, Departamento Digital y Departamento de Coordinación Informativa. A ellos hay que añadir el Gabinete, la Unidad de Logística Informativa, la Subdirección**

**General de Análisis y Documentación, la Unidad de Publicidad Institucional y la Unidad de Desarrollo que, según el Real Decreto de estructura, dependen directamente del Secretario de Estado.**

#### **2.11.1. Departamento de Información Nacional**

El Departamento de Información Nacional es responsable de las funciones que se detallan a continuación para las que se estructura en dos Unidades, con rango de subdirección general, la Unidad de Información Nacional y la Unidad de información Económica:

La Unidad de Información Nacional se encarga de:

- La elaboración y difusión de las referencias y notas informativas del Consejo de Ministros y del presidente del Gobierno.
- La difusión adicional de informaciones y datos recibidos con este fin de otros departamentos ministeriales.
- La transmisión de informaciones a los medios de comunicación sobre las actividades del Gobierno en el ámbito nacional.

La Unidad de Información Económica es responsable del análisis informativo de la actualidad económica, así como de la información de esta naturaleza publicada en medios nacionales e internacionales.

#### **2.11.2. Departamento de Información Internacional**

El Departamento de Información Internacional es responsable de las funciones que se detallan a continuación para las que se estructura en una subdirección general, la Subdirección General de Información Internacional:

- La transmisión de informaciones a los medios de comunicación sobre las actividades del Gobierno en el ámbito internacional.
- La coordinación de la acción informativa exterior que desarrollan las oficinas de comunicación de las misiones diplomáticas de España.
- El análisis informativo de la actualidad internacional, así como de la información publicada sobre España en los medios internacionales. Esta actividad genera boletines informativos.
- La acreditación de corresponsales, colaboradores y enviados especiales extranjeros, así como el apoyo informativo a periodistas de medios de comunicación internacionales.

- La gestión de los recursos humanos y materiales de carácter técnico necesarios para la cobertura informativa de las visitas y viajes de Estado.

### **2.11.3. Departamento de Información Autonómica**

El Departamento de Información Autonómica es responsable del análisis informativo de la actualidad autonómica, así como de la información de esta naturaleza publicada en medios nacionales e internacionales. Esta actividad genera boletines informativos.

El Departamento se estructura en una subdirección general, la Subdirección General de Información Autonómica.

### **2.11.4. Departamento Digital**

El Departamento Digital es responsable del desarrollo de la estrategia de comunicación digital del Gobierno y de la gestión de la página web y de las redes sociales de la Presidencia del Gobierno.

El Departamento se estructura en una Unidad, con rango de subdirección general, la Unidad de Información Digital.

### **2.11.5. Departamento de Coordinación Informativa**

El Departamento de Coordinación Informativa es responsable de la coordinación de las diferentes líneas de actuación de la Secretaría de Estado. El Departamento se estructura en una Unidad, con rango de Subdirección General, la Unidad de Coordinación Institucional.

### **2.11.6. Unidad de Logística Informativa**

Con rango de Subdirección General, la unidad se encarga de la gestión de los medios técnicos y audiovisuales necesarios para la cobertura informativa de las actividades públicas del Presidente del Gobierno, el Ministro de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática, y la Portavoz del Gobierno, y de prestar los servicios de apoyo que sean necesarios a los demás departamentos ministeriales.

### **2.11.7. Subdirección General de Análisis y Documentación**

Se encarga de la edición y mantenimiento actualizado de la Agenda de la Comunicación, del tratamiento documental y el seguimiento de las informaciones aparecidas en los medios de comunicación nacional e internacional, así como la gestión y

mantenimiento de las diferentes bases de datos y del análisis informativo de coyuntura política, económica y social.

#### **2.11.8. Unidad de Publicidad Institucional**

Se encarga del apoyo al ejercicio de las competencias atribuidas a la Secretaría de Estado en esta materia y, en concreto, el funcionamiento de la Comisión de publicidad y comunicación institucional.

#### **2.11.9. Unidad de Desarrollo**

Se encarga del apoyo al ejercicio de las competencias atribuidas a la Secretaría de Estado en la elaboración y diseño del desarrollo de la política de comunicación del Gobierno.

### **3. ORGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN**

El programa 921Q “Cobertura Informativa” se desarrolla por la Secretaría de Estado de Comunicación, no participando ningún otro Centro Gestor en su consecución.

#### 4. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

| OBJETIVO / ACTIVIDAD                                                                                                                                                                                     |                    |           |                    |                       |                    |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|-----------|--------------------|-----------------------|--------------------|
| 1. Coordinar la política informativa del Gobierno y la elaboración de los criterios para su determinación, así como el impulso y la coordinación de la política de comunicación institucional del Estado |                    |           |                    |                       |                    |
| INDICADORES                                                                                                                                                                                              | 2021               |           | 2022               |                       | 2023               |
|                                                                                                                                                                                                          | Presu-<br>puestado | Ejecución | Presu-<br>puestado | Ejecución<br>Prevista | Presu-<br>puestado |
| <b>De resultados:</b>                                                                                                                                                                                    |                    |           |                    |                       |                    |
| 1. Org. Conferencias de Prensa (Nº)                                                                                                                                                                      | 97                 | 101       | 60                 | 160                   | 190                |
| 2. Entrevistas y declaraciones del Presidente del Gobierno a medios nacionales e internacionales (Nº entrevistas concertadas)                                                                            | 70                 | 22        | 70                 | 15                    | 30                 |
| 3. Boletines informativos (Títulos)                                                                                                                                                                      | 35                 | 18        | 38                 | 17                    | 20                 |
| 4. Cobertura informativa de viajes del Presidente del Gobierno (Nº viajes)                                                                                                                               | 70                 | 26        | 50                 | 50                    | 65                 |
| 5. Cobertura informativa de visitas de personalidades extranjeras a España (Nº)                                                                                                                          | 55                 | 30        | 70                 | 70                    | 90                 |
| 6. Bases de datos realizadas, en mantenimiento o en elaboración (Nº)                                                                                                                                     | 21                 | 12        | 24                 | 13                    | 14                 |
| 7. Acreditaciones a corresponsales, colaboradores y enviados especiales extranjeros (Nº)                                                                                                                 | 255                | 240       | 300                | 350                   | 400                |
| 8. Cobertura informativa de procesos electorales (Nº)                                                                                                                                                    | 0                  | 0         | 0                  | 0                     | 1                  |
| 9. Organización Prensa en Cumbres y actos internacionales celebrados en España (Nº)                                                                                                                      | 6                  | 35        | 10                 | 40                    | 55                 |
| 10. Páginas Webs y sitios en Internet (Nº)                                                                                                                                                               | 36                 | 24        | 22                 | 22                    | 24                 |
| 11. Acreditaciones expedidas a periodistas en viajes, visitas y otros actos internacionales (Nº)                                                                                                         | 2.500              | 1.552     | 2.500              | 3.100                 | 3.100              |
| <b>De medios:</b>                                                                                                                                                                                        |                    |           |                    |                       |                    |
| 1. Consejerías de Información en el extranjero (Nº)                                                                                                                                                      | 25                 | 24        | 26                 | 22                    | 24                 |

# **PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**



**Programa 921R. Publicidad de las normas legales**



## **PROGRAMA 921R**

### **PUBLICIDAD DE LAS NORMAS LEGALES**

#### **1. DESCRIPCIÓN**

La Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado (AEBOE) es un organismo público, integrado en el sector público institucional, de los establecidos en el artículo 84.1.a).3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (Ley de Régimen Jurídico del Sector Público), y regulados en dicha ley.

El Real Decreto 1495/2007, de 12 de noviembre, creó la Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado y aprobó su Estatuto.

Adscrita al Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática, a través de la Subsecretaría, tiene personalidad jurídica pública diferenciada y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines, dispone de patrimonio y tesorería propios, y de autonomía de gestión y funcional.

El artículo 108 ter. de la Ley 40/2015 establece que las agencias estatales se rigen por esta ley y, en su marco, por el estatuto propio de cada una de ellas; y por el resto de las normas de derecho administrativo general y especial que le sea de aplicación. Asimismo, señala que la actuación se produce, con arreglo al plan de acción anual, bajo la vigencia y con arreglo al pertinente contrato plurianual de gestión.

La aprobación del contrato de gestión tiene lugar por Orden conjunta de los Ministerios de adscripción, de Política Territorial y de Hacienda, en un plazo máximo de tres meses a contar desde su presentación. En el caso de no ser aprobado en este plazo mantendrá su vigencia el contrato de gestión anterior.

El Contrato de gestión actualmente vigente fue aprobado por Orden PRE/454/2014, de 17 de marzo, por la que se aprueba el Contrato de Gestión de la Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado para el periodo 2013-2016.

Constituye el objeto de la Agencia la edición, publicación y difusión del “Boletín Oficial del Estado” y de otras publicaciones oficiales a las que se refiere su estatuto.

La Agencia es el organismo público competente para la publicación y difusión de las leyes, disposiciones y otros actos a que se refiere el Real Decreto 181/2008, de 8 de febrero, de ordenación del diario oficial “Boletín Oficial del Estado; de los datos a que

se refieren los artículos 420 y siguientes del Reglamento del Registro Mercantil, y demás disposiciones y actos que legal o reglamentariamente se determine.

La Agencia es competente para mantener un sistema de difusión legislativa, de carácter universal y gratuito, en formato electrónico, mediante la elaboración y publicación de bases de datos, textos legales, recopilaciones legales y jurisprudenciales, estudios jurídicos, científicos e históricos que se consideren de especial interés, por sí misma o en colaboración con otras administraciones públicas, ministerios, organismos o entidades de derecho público o privado, así como de la permanente actualización y consolidación de lo publicado.

Corresponde a la Agencia la gestión técnica y el mantenimiento del Portal de subastas, en el que se celebran las subastas judiciales, notariales y administrativas, y que sirve de apoyo técnico a la Autoridad Gestora de la subasta.

Para dar cumplimiento al objeto y fines que la ley le encomienda, la Agencia realiza las siguientes funciones:

- La edición, publicación y difusión, con carácter exclusivo, por cualquier medio o soporte del «Boletín Oficial del Estado», así como la impresión de los ejemplares necesarios para su conservación y custodia.

- La edición, publicación y difusión, con carácter exclusivo, por cualquier medio o soporte, del «Boletín Oficial del Registro Mercantil», así como la impresión de los ejemplares necesarios para su conservación y custodia.

- La gestión y administración de la sede electrónica, disponible a través de redes abiertas de telecomunicaciones en la que se alojará, el diario oficial «Boletín Oficial del Estado».

- La creación y difusión, a través de redes abiertas de telecomunicaciones, de productos documentales legislativos, jurisprudenciales o doctrinales elaborados a partir del «Boletín Oficial del Estado» o de otras publicaciones, así como de cualquier otro contenido electrónico producido o gestionado por la Agencia, por sí misma o en colaboración con otros ministerios, organismos o entidades.

- La publicación y difusión, en cualquier soporte, por propia iniciativa o en colaboración con otros ministerios, organismos o entidades de derecho público o privado, de recopilaciones legales y jurisprudenciales, y textos legales de las disposiciones que se consideren de especial interés, así como la permanente actualización y consolidación de lo publicado.

- La publicación de estudios jurídicos, científicos e históricos que sean de especial interés, bien por propia iniciativa o en cumplimiento de los acuerdos y contratos

suscritos con otras administraciones públicas, ministerios, organismos o entidades de derecho público o privado. Las colecciones de la Agencia contarán con el asesoramiento de consejos editoriales que serán regulados por resolución de la Dirección de la Agencia.

- La distribución y comercialización de las obras propias y de las editadas por otras administraciones públicas y organismos oficiales, en los términos establecidos en los acuerdos y contratos suscritos a tal fin.

- La gestión de los anuncios que se publican en la Sección IV y V del «Boletín Oficial del Estado», y en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil», y de los anuncios de notificación y edictos judiciales que se publican en los correspondientes suplementos del diario oficial BOE.

- La gestión técnica y el mantenimiento del Portal de subastas.

- La gestión técnica y el mantenimiento del portal previsto en el artículo 642.1 del Texto Refundido de la Ley Concursal, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2020, de 5 de mayo

## **2. ACTIVIDADES**

Se señalan a continuación las principales actividades que están previstas realizar ligadas a cada uno de los objetivos estratégicos del Organismo.

### **2.1. Publicación de los diarios oficiales**

El primer objetivo estratégico de la Agencia es cumplir eficientemente y en la forma legalmente prevista, el servicio público de publicidad de las normas y de aquellas otras disposiciones o actos que el ordenamiento jurídico considera que deben ser publicados en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

La Agencia tiene establecido como objetivo de gestión y como un compromiso con los ciudadanos, el publicar los dos diarios oficiales BOE y BORME antes de las 8 horas de la mañana todos los días del año que corresponda publicarlos. También tendrá que publicar puntualmente tantos diarios extraordinarios que sean necesarios en el plazo de 4 horas desde que se reciben las disposiciones objeto de publicación extraordinaria.

Además de la puntualidad, adquiere gran importancia la calidad de lo publicado, de forma que se intensifican los controles para minorar las erratas, es decir los errores u omisiones que se producen durante el proceso de producción de los diarios oficiales en la

Imprenta Nacional, y se potencian las actuaciones dirigidas a mejorar la accesibilidad de los textos publicados en el diario oficial.

Para garantizar el cumplimiento de este objetivo durante 2023 la Agencia llevará a cabo una serie de actuaciones entre las que destacamos las siguientes:

- Disponer de los diarios, firmados electrónicamente, antes de las 24:00 horas del día anterior a su publicación o 4 horas después de la última relación recibida del Secretariado del Gobierno.

- Continuará con los controles para disminuir el número de errores en el tratamiento del texto durante el proceso de montaje y edición de los diarios oficiales en la Imprenta Nacional, pero reducir el actual número de erratas es muy difícil puesto que los valores son tan bajos (en 2021 hubo 31) que cualquier tipo de incidencia técnica puede suponer un notable incremento.

- Se mejorará la accesibilidad de los textos publicados en el diario oficial BOE, por una parte incrementando el porcentaje de disposiciones editadas con la herramienta XML CK-Editor de forma que las disposiciones así tratadas tienen la característica de ser 100% accesibles para discapacitados visuales al no incluir texto dentro de imágenes que no pueden ser tratadas por los lectores automáticos, y por otra parte, estableciendo una metodología de mejores prácticas en el ámbito de la AGE para que los textos y normas que se envíen a publicar tengan las características adecuadas de accesibilidad. Para esto, será necesario: Mantener actualizado un documento con recomendaciones para los redactores y emisores que incluya ejemplos, modelos y buenas prácticas; Establecer mecanismos de colaboración que permitan una asesoría especializada para la accesibilidad de discapacitados visuales; Proponer mejoras en el Sistema Integrado de Gestión de Personal (SIGP); Identificar diferentes tipos disposiciones complejas y contactar con el emisor para lograr que los formatos de remisión permitan generar documentos accesibles y reutilizables.

- Respecto a la gestión de los anuncios publicados en las Secciones IV y V del BOE y en el BORME, la Agencia continuará con su compromiso de publicarlos en el plazo de 3 a 6 días, si bien el objetivo es que la mayor parte de ellos se publique el primer día de ese plazo, es decir el tercer día desde que el anuncio está pagado y es correcto.

- Asimismo, la Agencia publicará los anuncios de notificación por comparecencia que realizan todas las Administraciones Públicas y los edictos de Juzgados y Tribunales en los dos suplementos del diario oficial, en el plazo de 3 días hábiles desde su recepción, salvo los supuestos previstos en la letra f) de la disposición adicional primera, y en la letra f) de la disposición adicional cuarta del RD 181/2008.

- El progresivo incremento de los anuncios de notificación que se publican en el Suplemento del TEU, exige continuar mejorando el sistema informático que soporta su gestión para que el proceso sea cada vez más automatizado. Ello implica además de las tareas de mantenimiento de la aplicación propiamente dichas, continuar implementando nuevos filtros de verificación, de manera la mayor parte de estos anuncios puedan cerrarse automáticamente. En 2021 se han publicado 1,78 millones de notificaciones, que han supuesto el montaje y publicación de 3,34 millones de páginas en el diario.
- Respecto al Suplemento del Tablón Edictal Judicial Único (TEJU), puesto en explotación el 1 de junio de 2021, en él se publicaron 253.206 edictos. En 2023 está previsto incorporar, como nuevo emisor de edictos, al Tribunal de Cuentas, una vez queden finalizados los desarrollos informáticos necesarios.
- Finalmente, es necesario, mantener actualizado un sistema de producción en remoto que garantice la publicación de los diarios oficiales ante situaciones de contingencia.

## **2.2. Difusión de la legislación y demás contenidos del diario oficial**

El segundo objetivo de la Agencia es llevar a cabo la máxima difusión de la legislación, ofreciendo servicios singularizados que atiendan las necesidades específicas de información jurídica de los ciudadanos, profesionales, empresas y otros clientes de la Agencia, y ser fuente y motor de la actividad económica ligada a la gestión del conocimiento jurídico.

La labor de difusión se realiza principalmente a través de: las bases de datos propias y las elaboradas en colaboración con otros organismos del Estado; la consolidación normativa; el sistema de alertas personalizado de “Mi BOE”; la edición y publicación en diferentes formatos, principalmente en formato electrónico, de obras de contenido legislativo y de derecho histórico editadas por la Agencia o coeditadas con otros organismos de la Administración General del Estado y puestas a disposición de los ciudadanos a través de la Biblioteca Jurídica Digital de la web boe.es, de manera libre y gratuita; y atendiendo las peticiones de información que realizan los usuarios de nuestros servicios.

**Las bases de datos propias**, elaboradas por la Agencia a partir del contenido publicado en los diarios oficiales (Legislación, Personal, Otras disposiciones, Anuncios de la Sección IV del BOE, Anuncios de la Sección V del BOE, Anuncios de Notificación, Edictos publicados en el TEJU, Gazeta y Anuncios de la Sección Segunda del BORME) permiten la búsqueda y el acceso gratuito a las disposiciones, actos y anuncios publicados en los diarios oficiales.

La Agencia en colaboración con otros órganos y organismos del Estado gestiona y mantiene las bases de datos de Abogacía del Estado, Consejo de Estado, Doctrina de la Fiscalía y Derechos Fundamentales.

Para la que la labor de difusión a través de las bases de datos resulte eficaz es necesario realizar las siguientes actuaciones:

- Mantener y depurar las bases de datos actualizando sus contenidos, realizando las tareas ordinarias relacionadas con la verificación y mantenimiento en sentido estricto tales como, depuración de errores, incorporación y mejora de imágenes, eliminación de inconsistencias, etc., en el plazo de 2 días hábiles, desde que se producen los cambios o se detectan errores.

- Realizar el análisis jurídico de las disposiciones normativas que se incorporan a la base de datos de Legislación en 3 días.

- Actualizar las normas consolidadas en el plazo de 0 a 3 días, desde que se publica en el BOE la disposición que la modifica hasta que se incorpora consolidada a las bases de datos y, consolidar otras nuevas.

- En la base de datos de Legislación se continuarán incorporando, a las normas consolidadas más relevantes, las sentencias del Tribunal Supremo que las interpreta remitidas por CENDOJ.

- Respecto al proyecto ELI (Identificador Europeo de Legislación) un estándar europeo de identificación y descripción de la normativa publicada en los diarios oficiales y en las bases de datos de los Estados miembros que mejora la interoperabilidad de los sistemas legislativos, el acceso a la legislación y su reutilización. La Agencia continuará ejerciendo el rol de coordinador a nivel europeo, y con los grupos de trabajo de las comunidades autónomas y entidades locales. El ELI ha sido implementado por las comunidades autónomas del País Vasco, Cataluña, Valencia, Murcia y Castilla-La Mancha. Las demás comunidades están trabajando con el objetivo de implementar el identificador lo antes posible.

- Asimismo, se continuará con la labor de aplicar el ELI a los tratados internacionales e implementar el metadato de doble publicación a las normas. A 31 de diciembre de 2021 había más de 90.00 normas con ELI asignado.

- Se continuará con el proyecto iniciado en 2022 de Traducción automática de la legislación consolidada a las lenguas cooficiales, con el objetivo final de poner en explotación un modelo que posibilite las traducciones masivas.

- Se continuará con los programas de “Digitalización y Tratamiento de documentación retrospectiva” con el fin de mejorar la accesibilidad de los diarios publicados en papel, y de otras publicaciones (BORME, Colección legislativa, etc.) y con el “Tratamiento de las disposiciones históricas”, aquellas ya publicadas en el BOE o en otros diarios oficiales, que hay que volver a tratar con el editor XML para ofrecerlas de forma más accesible y mejor estructuradas.

- También es necesario continuar actualizando y mejorando la aplicación informática DOCUBOE, a través de la que se gestionan las bases de datos documentales de la Agencia.

- Respecto a la Base histórica de Gazeta, que contiene las referencias y los textos digitalizados de las disposiciones y noticias publicadas, desde 1661 hasta 1959, en los diarios oficiales antecesores del actual Boletín Oficial del Estado, hay que seguir digitalizando, tratando con OCR y cargando boletines antiguos en la base de datos y en la Hemeroteca de Gazeta.

- Respecto a las bases de datos gestionadas en colaboración con otros órganos y organismos del Estado, el objetivo para el año 2023 es continuar esta labor de colaboración, e incorporar a las diferentes bases los documentos remitidos por los coeditores en el plazo de 5 días.

- Finalmente se proseguirá con el proyecto de "Open data" cuyo objetivo es la reutilización de la información legal de la AEBOE, mediante la puesta a disposición de nuevos formatos y servicios de carácter abierto y gratuito.

**El sistema de alertas “Mi BOE”** constituye otro de los pilares fundamentales de difusión de la legislación. A través de las alertas se remite, por correo electrónico de forma gratuita, información personalizada sobre diferentes contenidos publicados en el diario BOE o incorporados en las bases de datos de la Agencia. El servicio de alertas constituye una herramienta de comunicación directa y ágil, adaptada a las necesidades específicas de información jurídica de interés para los ciudadanos. El objetivo de este programa además de incrementar el número de suscriptores es remitir las alertas puntualmente: las de Anuncios, Personal y Temáticas antes de las 10 horas del día de su publicación, las de Legislación y Mis búsquedas antes de las 13 horas, el resto cuando se produzcan novedades.

Actualmente hay disponibles nueve alertas: Legislación, Temáticas, Anuncios, Personal, Códigos electrónicos, Mis búsquedas, Legislación consolidada, Anuncios de notificaciones, y Edictos judiciales. El número de suscriptores al servicio de alertas a fecha 31 de diciembre de 2021 era de 491.245.

Respecto a la difusión **legislativa mediante la publicación de obras en edición y coedición**, se destacan las siguientes actuaciones:

- Elaboración, gestión y ejecución del Programa Editorial de la Agencia de libros, monografías de historia y derecho histórico, derecho público, derecho privado, derecho administrativo, derecho penal y procesal penal, derecho del trabajo y de la seguridad social y filosofía del derecho, códigos electrónicos, así como la publicación de revistas y anuarios en línea y soporte papel.

Los diferentes títulos de obras, revistas, folletos, catálogos y otros, se continuarán elaborando en los talleres de la Imprenta Nacional.

- Se continuará potenciando las publicaciones electrónicas de manera que todos nuestros productos editoriales tengan una salida electrónica, a través de la Biblioteca Jurídica Digital (BJD) existente en la página web boe.es. La Biblioteca, pone a disposición de los ciudadanos, en soporte digital con acceso universal y gratuito, una recopilación de obras que contribuyen a la comprensión del ordenamiento histórico, y al acceso a la legislación española actual. La Biblioteca está formada por los siguientes apartados: Libros, Códigos, Códigos Universitarios, Material de oposiciones y Anuarios y revistas.

- En la Biblioteca Jurídica Digital también se irán publicando los contenidos completos de los Anuarios de Derecho Civil, de Derecho Penal y Ciencias Penales, de Historia del Derecho Español, de Filosofía del Derecho y de Derecho Eclesiástico del Estado, los Anales de la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas, los Comentarios a las Sentencias de Unificación de Doctrina, Civil y Mercantil, la Revista de Jurisprudencia Laboral, el Boletín de la Real Sociedad Geográfica, la Revista de la Inquisición, Intolerancia y Derechos Humanos, las revistas publicadas por el INAP, el Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, UNED y Juristas de la Salud.

- La BJD también continuará enriqueciéndose con los contenidos completos de los Anuarios de Derecho Civil, de Derecho Penal y Ciencias Penales, de Historia del Derecho Español, de Filosofía del Derecho y de Derecho Eclesiástico del Estado, los Anales de la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas, los Comentarios a las Sentencias de Unificación de Doctrina, Civil y Mercantil, la Revista de Jurisprudencia Laboral, el Boletín de la Real Sociedad Geográfica, la Revista de la Inquisición, Intolerancia y Derechos Humanos, las revistas publicadas por el INAP, el Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, UNED y Juristas de la Salud.

- Se continuará dando prioridad a la colección de Códigos electrónicos, compilaciones de las principales normas vigentes del ordenamiento jurídico, permanentemente actualizados a partir de la legislación consolidada que se ofrecen

gratuitamente en la sede electrónica, en formato PDF y ePUB. En 2022 a la colección se han incorporado los códigos denominados Material de oposiciones para que sirvan de apoyo al opositor en la preparación de las oposiciones interesadas. El elevado número de títulos de esta colección, a 31 de mayo había 327, determina que cada vez los esfuerzos se dirijan a potenciar las tareas de mantenimiento de la colección en lugar de a incrementarla con la publicación de nuevos títulos.

- La Agencia seguirá ofreciendo los Códigos electrónicos impresos en papel. Para garantizar tenerlos disponibles en papel, siempre actualizados, hay establecido un procedimiento específico que permite la impresión bajo demanda de pequeñas tiradas en cinco o menos días desde que se realiza el encargo. La Agencia para 2023 tiene como objetivo realizar los encargos de impresión en un promedio de 1,5 días. En 2021 en los talleres de la Imprenta Nacional se realizaron 1.496 encargos de impresión, que supusieron la impresión digital de 9.440 ejemplares y un total de 5,38 millones de páginas.

- Se continuará con la labor de difusión de las obras publicadas, a través de diferentes medios tales como el Boletín Electrónico de Novedades, las redes sociales, el espacio de la AEBOE en página web de la Unión de Editoriales Universitarias, mediante comunicaciones electrónicas y postales dirigidas a destinatarios de ámbitos concretos, participación en ferias de libro y realización de actos de presentación de obras, así como incorporando al Catálogo de la Agencia en Google Books el contenido de los libros publicados.

- Por otra parte, la Agencia seguirá apostando por promocionar sus productos y servicios a través de la elaboración de videos, disponibles en su web que enlaza con el canal de YouTube de la Agencia. Actualmente hay 12 videos tutoriales.

- También proseguirá la venta y comercialización de las publicaciones en soporte papel, editadas por la Agencia y por otros organismos oficiales, a través de la Librería del BOE y de la tienda en Internet.

Otro de los pilares en los que se asienta la difusión legislativa es **la labor de información al ciudadano**.

La labor informativa de la AEBOE se realiza principalmente dando respuesta por escrito a través de correo electrónico, a las peticiones de información realizadas a través de los diferentes formularios existentes en la web boe.es. En 2021 se atendieron 66.811 peticiones de información realizadas a través de tiques, de las que solo 8 tardaron en contestarse más de 3 días. En este sentido, la Agencia se fija como objetivo para 2023 contestar la totalidad de las peticiones en uno o menos días.

### **2.3. Gestión del Portal de subastas**

El tercer objetivo estratégico de la Agencia es mantener operativo el Portal de subastas judiciales, notariales y administrativas que facilite la ejecución de los procedimientos de subastas, incremente su difusión y proporcione transparencia y seguridad en el procedimiento.

Conforme a la nueva redacción dada al artículo 129 de la Ley Hipotecaria, corresponde a la AEBOE la gestión del Portal de Subastas.

La gestión centralizada de las subastas a través del Portal, ubicado en la sede electrónica de la AEBOE, ha sustituido los diferentes procedimientos presenciales de subastas, judiciales y notariales, que realizaban los órganos y organismos públicos, lo que ha permitido una mayor difusión, transparencia y control de los procedimientos de subastas, y una disminución de su coste.

En el Portal se realizan las subastas notariales, judiciales y las subastas administrativas de recaudación, afectadas por la modificación del Reglamento General de Recaudación (RD. 1071/2017). En 2021 se iniciaron 24.259 expedientes, lo que supuso la subasta de 70.730 bienes de diferente naturaleza.

Además de realizar las tareas de mantenimiento de la aplicación informática que soporta el Portal, durante el año se incorporarán mejoras y nuevas funcionalidades con la finalidad de que evitar incidencias y atender los nuevos requerimientos de los usuarios del servicio.

### **2.4 Actividades de carácter horizontal**

La Agencia, además de las actuaciones ligadas a sus procesos operativos, llevará a cabo otras de carácter horizontal, necesarias para el correcto cumplimiento de las funciones que tiene encomendadas. Entre estas actuaciones destacamos las siguientes: La gestión de personal, especial seguimiento precisará el sistema de teletrabajo implantado en 2022; Desarrollo del plan de formación del personal; Gestión económico-financiera, Mantenimiento de edificios, servicios de prevención y salud laboral; La contratación de los bienes y servicios necesarios para llevar a cabo las actividades, desarrollo y mantenimiento de aplicaciones de gestión, mantenimiento de los equipos y sistemas de comunicaciones, almacenamiento y procesos de datos de la Agencia, tareas de apoyo al Consejo rector, asistencia a foros y congresos, y mantenimiento de los sistemas de calidad.

Por otra parte, dentro de los objetivos fijados en la Agenda 2020, firmada en 2015, por los países miembros de las Naciones Unidas, adquieren especial relevancia las

actividades que habrá que desarrollar en 2023 ligadas al proyecto de implantación de un plan de desarrollo sostenible, eficiencia energética y de consumo responsable, que permita en primer lugar fomentar la movilidad sostenible de los empleados, en segundo lugar, mejorar la eficiencia energética de las instalaciones, y en tercer lugar fomentar el consumo responsable y la cultura de reciclaje y de reutilización. En 2023 la Agencia tiene previsto realizar las obras de instalación de una planta fotovoltaica en la cubierta del edificio.

Finalmente, hay que señalar que, por Resolución de la Secretaría de Estado de Seguridad, del Ministerio del Interior de 12 de julio de 2021, se designó a la AEBOE operador crítico, correspondiéndole las funciones de:

a) Prestar su colaboración técnica a la Secretaría de Estado de Seguridad, a través del CNPIC, en la valoración de las infraestructuras propias que se aporten al Catálogo. Por ello, deberán actualizar los datos disponibles con una periodicidad anual y, en todo caso, a requerimiento o previa validación del CNPIC.

b) Colaborar, en su caso, con el Grupo de Trabajo, en la elaboración de los Planes Estratégicos Sectoriales y en la realización de los análisis de riesgos sobre los sectores estratégicos donde se encuentren incluidos.

c) Elaborar el Plan de Seguridad del Operador y proceder a su actualización periódicamente o cuando las circunstancias así lo exijan.

d) Elaborar un Plan de Protección Específico por cada una de las infraestructuras consideradas como críticas en el Catálogo, así como proceder a su actualización periódicamente o cuando las circunstancias así lo exijan.

e) Designar a un responsable de Seguridad y Enlace.

f) Designar a un delegado de Seguridad por cada una de sus infraestructuras consideradas Críticas o Críticas Europeas.

g) Facilitar las inspecciones que las autoridades competentes lleven a cabo para verificar el cumplimiento de la normativa sectorial.

Por ello durante todo el año 2023 se continuarán realizando las actividades necesarias para cumplir estos requerimientos.

### 3. INVERSIONES

De acuerdo a las actividades detalladas en el apartado anterior, es necesario realizar inversiones (nuevas, de reposición e inmaterial) que permitan alcanzar los objetivos programados para el año 2023:

- Continuar con la integración de nuestra base de datos Gazeta con el Portal Histórico Español de la Real Academia de la Historia, es decir con el Diccionario Biográfico.
- Actualización de la base de datos de Derechos fundamentales.
- Actualización de los ordenadores personales de los empleados de la AEBOE a Windows 10 y puesta al día de programas de software ofimático, además de la adquisición de monitores y de nuevos ordenadores personales.
- Adecuación de las instalaciones a la normativa vigente en materia de inmuebles destinados a actividades industriales (normas de accesibilidad, medioambientales, de seguridad y de ahorro energético).
- Adaptación del edificio a la calificación de estructura crítica.
- Adquisición de nueva maquinaria, que sustituya a las que ya están obsoletas (Nuevo sistema impresión digital B/N, Encuadernadora cola PUR, Escáner libros).
- Actualización del sistema de control horario, dado que los equipos y el software han sido dejados de mantener por el fabricante, debido a su antigüedad de más de 15 años.
- Continuar con la transformación energética del edificio para mejorar su calificación, utilizando energías renovables. Con ello se continúa con la renovación de material obsoleto por uso o tecnología (sustitución de las máquinas enfriadoras del sistema de climatización general, adecuación de climatizadores para la sala de impresión, sustitución de quemadores de la sala de calderas para su adecuación al gas natural, aplicación de pintura en la fachada de los edificios, reparación y asfaltado de los viales interiores, etc.).
- Renovación de instalaciones anejas a la obra civil y de seguridad, con más de 15 años, que se encuentran muy deterioradas, y en algunos casos incluso no operativas (reposición de puertas de sectorización contra incendios, etc.).
- Realización de diversas ediciones de traducción de obras clásicas del derecho europeo.
- Inversión en nuevas obras de nuestras colecciones editoriales.

- También, el mantenimiento actualizado de los códigos existentes, así como la ampliación de la colección de “Códigos Electrónicos” requerirán la realización de determinadas inversiones, tanto en equipamiento como en la contratación de personal acreditado para la selección de textos.
- Digitalización y tratamiento del fondo documental de la Agencia para conformar una biblioteca digital disponible a través de Internet (fondos bibliográficos y bases de datos actuales e históricos).

#### **4. ORGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN**

El programa 921R “Publicidad de las Normas Legales” se desarrolla en su totalidad por la Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado, no participando ningún otro Centro Gestor en su consecución.

#### **5. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO**

##### **5.1. Objetivos estratégicos**

Partiendo de las competencias y funciones encomendadas por ley a la Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado, hay establecidos los siguientes objetivos estratégicos:

**Objetivo 1:** Cumplir eficientemente y en la forma legalmente prevista, el servicio público de publicidad de las normas y de aquellas otras disposiciones, o actos, que el ordenamiento jurídico considera que deben ser publicados en el “Boletín Oficial del Estado” o, en el “Boletín Oficial del Registro Mercantil”.

**Objetivo 2:** Llevar a cabo la máxima difusión de la legislación, ofreciendo servicios singularizados que atiendan las necesidades específicas de información jurídica de los ciudadanos, profesionales, empresas y otros clientes de la Agencia, y ser fuente y motor de la actividad económica ligada a la gestión del conocimiento jurídico.

**Objetivo 3:** Mantener operativo el Portal de subastas judiciales, notariales y administrativas que facilite la ejecución de los procedimientos de subastas, incremente su difusión y proporcione transparencia y seguridad en el procedimiento.

Los recursos necesarios para poder cumplir los objetivos estratégicos de la Agencia son los que se incluyen en el Programa presupuestario 921R.

## 5.2 Indicadores de seguimiento

Para determinar el grado de cumplimiento de los objetivos estratégicos de la Agencia se establecen una serie de indicadores de gestión y de impacto.

Tal y como establece el apartado 2.3.4 del Contrato de Gestión de la Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado los objetivos estratégicos y los indicadores de cumplimiento se aprobarán por el Consejo Rector a propuesta del Director de la Agencia, previo informe favorable de los actuales Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática y del Ministerio de Hacienda y Ministerio de Política Territorial y Función Pública.

Conviene indicar que los indicadores de cumplimiento de los objetivos estratégicos para el año 2023 son aprobados por el Consejo Rector de la Agencia a principios de ese año por lo que pueden variar respecto a los que figuran en esta Memoria.

## 5.3 Cuadro de objetivos e indicadores de seguimiento

| OBJETIVO / ACTIVIDAD                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1. Cumplir, eficientemente y en la forma legalmente prevista, el servicio público de publicidad de las normas y de aquellas otras disposiciones o actos que el ordenamiento jurídico considera que deben ser publicados en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» |

| INDICADORES                                                                                                                                                                                                 | 2021           |             | 2022           |                    | 2023           |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|-------------|----------------|--------------------|----------------|
|                                                                                                                                                                                                             | Presu-puestado | Ejecución   | Presu-puestado | Ejecución Prevista | Presu-puestado |
| 1. Minutos de retraso al año en publicar el diario BOE en la Sede electrónica de la Agencia, más tarde de las 8 horas, todos los días del año, excepto los domingos.<br><b>(Minutos de retraso/año)</b>     | 0 minutos      | 103 minutos | 0 minutos      | 0 minutos          | 0 minutos      |
| 2. Minutos de retraso al año en publicar el diario BORME más tarde de las 8 horas, todos los días del año excepto sábados, domingos y festivos en la localidad de Madrid<br><b>(Minutos de retraso/año)</b> | 0 minutos      | 0 minutos   | 0 minutos      | 0 minutos          | 0 minutos      |
| 3. PPorcentaje de anuncios publicados, en las Secciones IV y V del BOE y en el BORME, el primer día del plazo establecido de 3 a 6 días<br><b>(%)</b>                                                       | 100%           | 96,31%      | 100%           | 97,08%             | 100%           |
| 4. Porcentaje de correcciones de erratas publicadas en el BOE, respecto al número de disposiciones y anuncios publicados.<br><b>(%)</b>                                                                     | 0,02%          | 0,04%       | 0,00%          | 0,06%              | 0,00%          |

| OBJETIVO / ACTIVIDAD                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |  |  |  |  |  |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--|--|--|--|
| 2. Llevar a cabo la máxima difusión de la legislación, ofreciendo servicios singularizados que atiendan las necesidades específicas de información jurídica de los ciudadanos, profesionales, empresas y otros clientes de la Agencia, y ser fuente y motor de la actividad económica ligada a la gestión del conocimiento jurídico |  |  |  |  |  |

| INDICADORES                                                                                                                                                                                                 | 2021               |           | 2022               |                       | 2023               |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|-----------|--------------------|-----------------------|--------------------|
|                                                                                                                                                                                                             | Presu-<br>puestado | Ejecución | Presu-<br>puestado | Ejecución<br>Prevista | Presu-<br>puestado |
| 1. Accesos a las bases de datos en el año.<br>(Millones)                                                                                                                                                    | 475                | 433,3     | 470                | 581,5                 | 600                |
| 2. Promedio de días hábiles en actualizar las normas consolidadas, contados desde la publicación de la norma que la modifica hasta que se incorpora consolidada a las bases de datos de la Agencia.<br>(Nº) | 0                  | 0,42      | 0                  | 1                     | 0                  |
| 3. Suscriptores de Alertas al finalizar el año<br>(Nº)                                                                                                                                                      | 465.000            | 465.224   | 520.000            | 524.407               | 577.000            |
| 4. Códigos electrónicos disponibles en la web al finalizar el año<br>(Nº)                                                                                                                                   | 310                | 308       | 320                | 340                   | 360                |
| 5. Títulos publicados en edición y coedición.<br>(Nº)                                                                                                                                                       | 90                 | 107       | 90                 | 106                   | 105                |
| 6. Promedio de días hábiles en entregar los encargos de impresión de códigos electrónicos, contados desde que se realiza el encargo hasta su entrega en la unidad peticionaria.<br>(Nº)                     | 2                  | 1,10      | 2                  | 1                     | 1                  |
| 7. Peticiones de información escrita contestadas a través de ticket<br>(Nº)                                                                                                                                 | 60.000             | 64.041    | 75.000             | -                     | -                  |
| 8. Peticiones de información escrita contestadas, a través de tickets, en uno o menos día<br>(%)                                                                                                            | -                  | -         | -                  | 99,92 %               | 100 %              |

| OBJETIVO / ACTIVIDAD                                                                                                                                                                                                                 |  |  |  |  |  |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--|--|--|--|
| 3. Mantener operativo el Portal de subastas judiciales, notariales y administrativas que facilite la ejecución de los procedimientos de subastas, incremente su difusión y proporcione transparencia y seguridad en el procedimiento |  |  |  |  |  |

| INDICADORES                                                                                                                                                                     | 2021               |           | 2022               |                       | 2023               |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|-----------|--------------------|-----------------------|--------------------|
|                                                                                                                                                                                 | Presu-<br>puestado | Ejecución | Presu-<br>puestado | Ejecución<br>Prevista | Presu-<br>puestado |
| 1. Días al año en los que se ha producido alguna incidencia en el Portal de Subastas, atribuible a la Agencia, que haya impedido la celebración de al menos una subasta<br>(Nº) | 0                  | 0         | 0                  | 0                     | 0                  |



# **PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**



**Programa 925M. Memoria democrática**



## **PROGRAMA 925M**

### **MEMORIA DEMOCRÁTICA**

#### **1. DESCRIPCIÓN**

El presupuesto asignado a Secretaría de Estado de Memoria Democrática en el proyecto de 2023, servirá para la puesta en marcha de las medidas contenidas en el Proyecto de Ley de Memoria Democrática, cuya aprobación está prevista próximamente, iniciativas orientadas a la reparación de las víctimas y a la conservación, defensa, fomento y divulgación de la Memoria Democrática, proporcionando mientras tanto, el debido apoyo institucional al cumplimiento de los objetivos contemplados en la actual Ley 52/2007, de 26 de diciembre, por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas en favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la guerra civil y la dictadura.

Teniendo en cuenta la próxima aprobación del Proyecto de Ley, en la anualidad 2023 se han incrementado los créditos en el Capítulo 2, de cara a la puesta en marcha de las medidas contenidas en el texto, así como al desarrollo de actuaciones en el marco de la Presidencia Europea de España, destinadas a la promoción y divulgación de los principios y valores propios de la Memoria Democrática.

Por otro lado, el Capítulo 6 se dota con el propósito de iniciar la monumentalización de determinados lugares de memoria, continuar el proceso de resignificación democrática en el Valle de los Caídos, y proceder a la adquisición de una herramienta de software para la gestión del banco de ADN a nivel nacional.

Finalmente, se han previsto dotaciones presupuestarias en el Capítulo 7 destinadas al Museo de la Memoria de Teruel y para el Centro de Memoria La Rioja.

## **2. ACTIVIDADES**

De manera pormenorizada, la reparación de las víctimas, así como la conservación, defensa, fomento y divulgación de la Memoria Democrática se concretarán en las siguientes actividades:

### **2.1. Desarrollo TICS**

Para la implementación y desarrollo, entre otras, de las siguientes aplicaciones: Portal Web de Memoria Democrática, actualización del Mapa de Fosas, y creación de la base de datos de seguimiento del plan estatal de exhumaciones.

### **2.2. Plan de Exhumación de Víctimas de la Guerra Civil y la Dictadura**

La búsqueda e identificación de estos desaparecidos constituye una obligación y responsabilidad del Estado, por lo que deberá configurarse como una auténtica política pública que tendrá impulsar y acometer el Gobierno tanto de manera directa, como en colaboración con las CCAA y las Ciudades de Ceuta y Melilla.

### **2.3. Convocatoria de subvenciones dirigidas a Entidades y Asociaciones sin ánimo de lucro para actividades relacionadas con la Memoria Democrática**

Las ayudas subvencionarán proyectos e iniciativas desarrolladas por entidades y asociaciones sin ánimo de lucro, para la realización de estudios e investigaciones sobre la Memoria Democrática y su publicación, para la organización de cursos, jornadas, conferencias, exposiciones y demás eventos de tipo científico y/o divulgativo sobre la materia, y para la recopilación, conservación, estudio y difusión del patrimonio documental escrito, oral, audiovisual o intelectual de la Guerra Civil y/o de la represión franquista.

### **2.4. Convocatoria de subvenciones dirigidas a Universidades y Organismos Públicos de Investigación, para la realización de estudios e investigaciones relacionadas con la Memoria Democrática y su publicación, para la organización de cursos, jornadas, conferencias, exposiciones y demás eventos de tipo científico y/o divulgativo sobre la materia, y para la recopilación, conservación, estudio y difusión del patrimonio documental escrito, oral, audiovisual o intelectual de la Guerra Civil y/o de la represión franquista.**

**2.5. Subvención nominativa a la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) para actuaciones relacionadas con la Memoria Democrática**

La FEMP es la asociación de entidades locales más importante a nivel nacional y tiene reconocida su condición de representante institucional de la Administración Local en sus relaciones con la Administración General del Estado, lo que configura a la FEMP como un instrumento idóneo y eficaz para gestionar las actuaciones relacionadas con la recuperación de la Memoria Democrática que se realicen en los municipios correspondientes.

**2.6. Subvención nominativa al Ayuntamiento de Jaén para actuaciones de exhumación de fosas comunes de la guerra civil.**

**2.7. Subvención nominativa a la Diputación de Ciudad Real para actuaciones de exhumación de fosas comunes de la guerra civil.**

**2.8. Subvención nominativa al Ayuntamiento de Huelva para actuaciones de exhumación de fosas comunes de la guerra civil en el cementerio de La Soledad.**

**2.9. Actuaciones relativas a los archivos y documentación de la Memoria Democrática**

Están previstos la realización, entre otras, de las actuaciones incluidas en el Proyecto de Ley en tramitación y que se relacionan a continuación: Programa de convenios y otros instrumentos jurídicos para la adquisición de documentos referidos al golpe de Estado, la Guerra o la represión política subsiguiente (art. 26.5); convenios de colaboración con Centros Documentales de las Comunidades Autónomas, entidades y fundaciones (art. 25.8 y 26.1); programas de tratamiento archivístico integral de los fondos documentales para su conservación (art. 26.3); mantenimiento, preservación y custodia de los archivos y cualesquiera otros documentos y bienes de las Presidencias de los Gobiernos Democráticos (disposición adicional 13ª).

**2.10. Auditoría de las incautaciones producidas durante la Guerra y la Dictadura, e inventario de bienes y derechos incautados, sanciones económicas, expolio de obras de arte, papel moneda, Ateneos, etc., en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 31 del Proyecto de Ley actualmente en tramitación.**

### **2.11. Banco Nacional de ADN**

Esta medida se encuentra directamente vinculada a las exhumaciones, y tiene como objetivo facilitar la identificación de los restos con los posibles familiares, a través de la comparación de estudios genéticos de ADN. Para ello, está prevista la adquisición de un software que permita el cruce de perfiles de ADN recogidos en las distintas exhumaciones y elaborados por los laboratorios acreditados.

### **2.12. Elaboración del censo de víctimas**

El Informe del año 2014 del Grupo de Trabajo sobre Desapariciones forzadas o Involuntarias de la ONU, constató la necesidad de contar con una base de datos o censo para promover la transparencia, la precisión y la certeza sobre las personas desaparecidas, recomendando la creación y gestión de una base de datos central sobre desapariciones. A lo largo del año 2023, se retomará el proceso de elaboración de un Censo Nacional de Víctimas de la Guerra Civil y la represión franquista, de carácter público, con la colaboración de las Comunidades Autónomas, administración local, universidades, asociaciones de Memoria Histórica, fundaciones, particulares etc.

### **2.13. Elaboración del censo de edificaciones realizadas con mano de obra forzada**

Se continuarán las actuaciones pertinentes para proceder a la obtención de la información que posteriormente se trasladará a una herramienta informática que permita el tratamiento de la información correspondiente.

Desde la perspectiva de las víctimas, se trata de poner en valor este patrimonio histórico para fomentar la cultura de los derechos humanos y un firme compromiso con el proyecto de una Europa unida, próspera y democrática.

### **2.14. Exposición conmemorativa de “Trienio Liberal. Doscientos años después”**

Doscientos años después del final del Trienio Liberal, la Secretaría de Estado de Memoria Democrática quiere rememorar este paréntesis liberal durante el reinado absolutista de Fernando VII con una exposición en la Real Academia de San Fernando. A pesar del fracaso del Trienio, es indudable el cambio de mentalidad que produjo en la sociedad, ayudando a cuestionar el orden establecido. Su repercusión en Europa fue tal, que Nápoles y Portugal copiaron el modelo constitucional de Cádiz.

### **2.15. Exposición conmemorativa “La generación del cambio: estudiantes contra Franco”**

La historia del movimiento estudiantil antifranquista es la de la generación que estableció las bases del actual sistema democrático y participativo en España e hizo inviable la continuidad de la dictadura de Franco. Un fenómeno colectivo de gran envergadura y trascendencia que superaba con mucho la oposición política al franquismo en la Universidad, para adentrarse en la configuración de un universo mental y vital alternativo, con valores morales y compromisos cívicos en abierta oposición a los legados y defendidos por el régimen. La muestra, además de poner en valor conquistas históricas irrenunciables, servirá como reconocimiento y reparación a esta generación.

### **2.16. Promoción y declaración de lugares de Memoria**

Se programarán actividades dirigidas a la monumentalización, así como a la construcción de espacios de duelo y memoria en colaboración con CCAA, ayuntamientos y entidades memorialistas. Están previstos la realización, entre otras, de las actuaciones incluidas en el Proyecto de Ley en tramitación y que se relacionan a continuación: creación de un Centro Estatal de Memoria Democrática (art. 57 bis); concurso de ideas para resignificación del Valle de los Caídos (art. 54); elaboración de un Inventario Estatal de Lugares de Memoria Democrática (art. 51); programa de declaración y protección de los Lugares Liberales (art. 49); suscripción de Convenios con otras administraciones relacionados con este tema (art. 50 y 53.5).

### **2.17. Elaboración del censo y retirada de simbología franquista**

Creación de la herramienta informática y realización de acciones que permitan localizar e identificar los vestigios para proceder a las retiradas oportunas.

### **2.18. Actuaciones en las criptas y proceso de resignificación del cementerio del Valle de los Caídos**

Continuarán las actuaciones de intervención con la finalidad de realizar las tareas de exhumación que permitan proceder a la identificación del mayor número posible de los restos allí depositado, e iniciar el proceso de resignificación democrática.

### **2.19. Creación de un Centro Nacional de Memoria Democrática**

La creación de un Centro de la Memoria Democrática es un instrumento necesario de las políticas de memoria democrática, para que funcione como un organismo de referencia en la difusión de las políticas públicas de promoción de los derechos humanos, el derecho internacional humanitario y los principios de verdad, justicia, reparación y no repetición. Igualmente, este centro será clave para dar acogida a las iniciativas sociales de divulgación y sensibilización en este ámbito.

### **2.20. Funcionamiento del Consejo General de Memoria Democrática**

La constitución de este órgano es una de las previsiones que contiene expresamente el Proyecto de Ley de Memoria Democrática, anteriormente citado, para dar impulso a todas las Políticas de Memoria. Se trata de articular un grupo de trabajo de ámbito estatal para el esclarecimiento de las violaciones de los derechos humanos durante la Guerra y la Dictadura, tal y como se prevé en el artículo 57.5 del Proyecto de Ley en tramitación.

**2.21. Constitución de tres Comisiones técnicas: una sobre la Memoria y la Reconciliación con el Pueblo Gitano en España; otra para el estudio de medidas de reparación de carácter económico dirigidas a las víctimas de la Guerra y la Dictadura, y la última, para el estudio de los supuestos de vulneración de derechos humanos a personas por su lucha por la consolidación de la democracia, los derechos fundamentales y los valores democráticos, entre la entrada en vigor de la Constitución de 1978 y el 31 de diciembre de 1983, todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en las disposiciones adicionales 12ª, 15ª y 16ª, respectivamente, del Proyecto de Ley actualmente en tramitación.**

## **3. ORGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN**

El programa 925M “Memoria Democrática” se desarrolla por la Secretaría de Estado de Memoria Democrática, no participando ningún otro Centro Gestor en su consecución.

#### 4. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

| OBJETIVO / ACTIVIDAD                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1. Prestar un servicio eficaz de atención a asociaciones, organismos y particulares en relación con la aplicación de la Ley 52/2007, de 26 de diciembre, por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas en favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la guerra civil y la dictadura |

| INDICADORES                                                                                                         | 2021             |           | 2022             |                       | 2023             |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|-----------|------------------|-----------------------|------------------|
|                                                                                                                     | Presu-<br>puesto | Ejecución | Presu-<br>puesto | Ejecución<br>prevista | Presu-<br>puesto |
| <b>De resultados:</b>                                                                                               |                  |           |                  |                       |                  |
| 1. Consultas resueltas en el ámbito de la Ley 52/2007, de 26 de diciembre (Nº)                                      | 325              | 350       | 400              | 350                   | 350              |
| 2. Publicaciones Memoria Histórica en España (Nº)                                                                   | 15               | 10        | 15               | 23                    | 25               |
| 3. Encuentros con familiares de víctimas (Nº)                                                                       | 18               | 25        | 30               | 30                    | 35               |
| 4. Intervenciones en fosas comunes:                                                                                 |                  |           |                  |                       |                  |
| – Cuerpos localizados (Nº)                                                                                          | 300              | 700       | 1.000            | 1.000                 | 1.200            |
| – Cuerpos exhumados (Nº)                                                                                            | 150              | 450       | 800              | 800                   | 1.000            |
| 5. Recogida de ADN de familiares de víctimas para Banco Nacional de ADN (Nº)                                        | 500              | 70        | 500              | 50                    | 50               |
| 6. Víctimas incluidas en el Censo Nacional de Víctimas (Nº)                                                         | 1.000            | 0         | 1.000            | 0                     | 1.000            |
| 7. Expedición de certificados de reconocimiento y reparación a las víctimas de la Guerra Civil y el franquismo (Nº) | 250              | 150       | 150              | 120                   | 120              |
| 8. Ciclos de conferencias, Jornadas y Congresos (Nº)                                                                | 20               | 20        | 30               | 30                    | 30               |
| 9. Beneficiarios de subvenciones                                                                                    |                  |           |                  |                       |                  |
| – Régimen de concesión directa (Nº)                                                                                 | 25               | 40        | 40               | 45                    | 50               |
| – Régimen de concurrencia competitiva (Nº)                                                                          | 50               | 66        | 80               | 123                   | 130              |
| 10. Actos en conmemoración de la liberación de campos de exterminio (Nº)                                            | 15               | 15        | 15               | 10                    | 10               |
| 11. Actos Presidencia española del Consejo Europeo 2023 (Nº)                                                        | -                | -         | -                | -                     | 10               |
| 12. Fosas actualizadas en el Mapa nacional de fosas (Nº)                                                            | 100              | 400       | 400              | 420                   | 450              |
| 13. Edificaciones incluidas en el censo de edificaciones realizadas por batallones disciplinarios (Nº)              | 200              | 0         | 200              | 0                     | 200              |